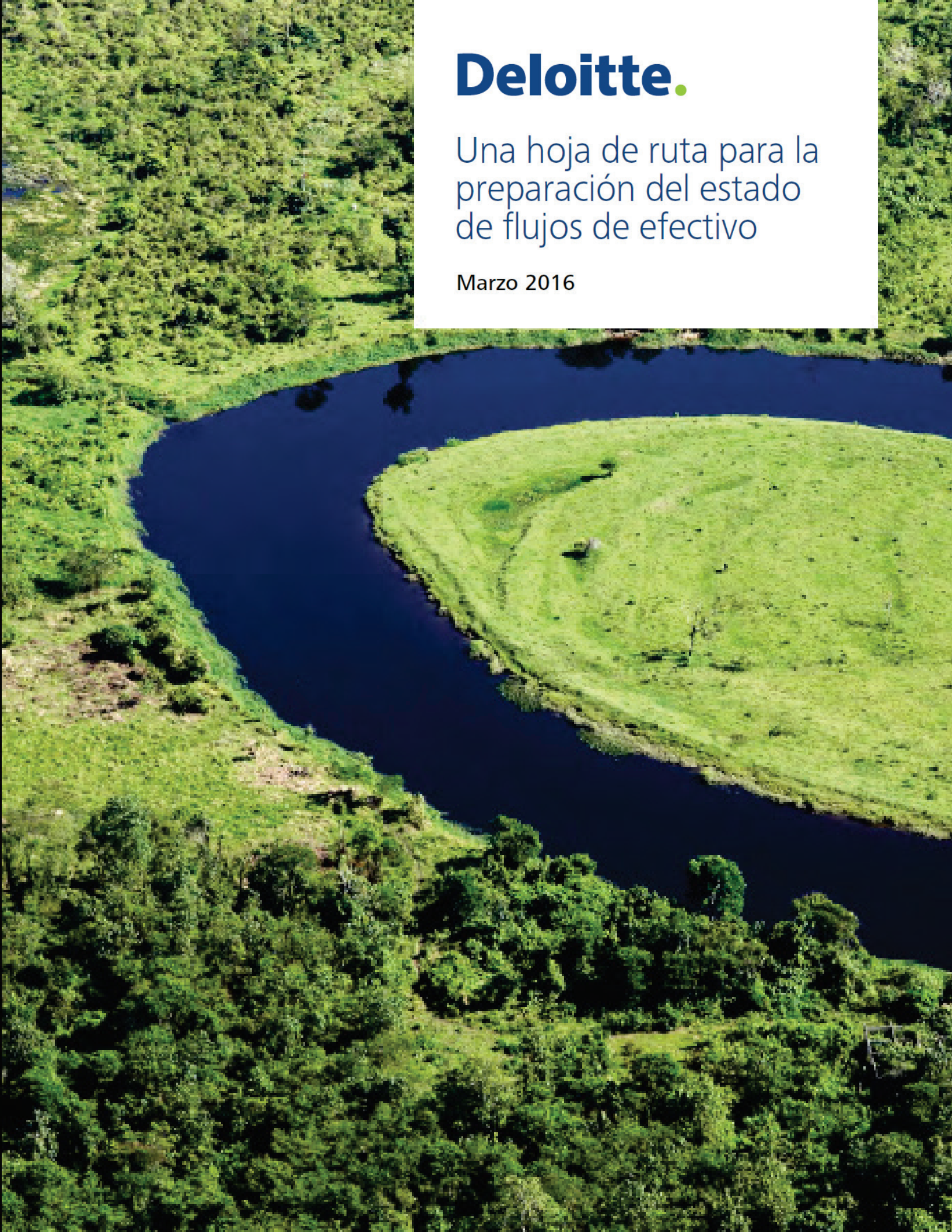

Deloitte.

Una hoja de ruta para la preparación del estado de flujos de efectivo

Marzo 2016

Los materiales de la FASB Accounting Standards Codification® tienen derechos de autor de Financial Accounting Foundation, 401 Merritt 7, PO Box 5116, Norwalk, CT 06856-5116, y son reproducidos con permiso.

Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar a un asesor profesional calificado.

Deloitte no es responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como es usado en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, Deloitte Consulting LLP, Deloitte Tax LLP, y Deloitte Financial Advisory Services LLP, que son subsidiarias de Deloitte LLP. Para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte LLP y sus subsidiarias, por favor vea www.deloitte.com/us/about. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2016 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **A Roadmap to the Preparation of the Statement of Cash Flows – March 2016** – Deloitte Development LLC. **–** Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte &Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Contenidos

Prefacio v

Agradecimientos vi

Capítulo 1 – Vista de conjunto 1

Capítulo 2 - Alcance 2

Capítulo 3 – Formato y presentación 4
3.1 Forma y contenido del estado de flujos de efectivo 4
3.2 Flujos de efectivo brutos y netos 5
3.3 Presentación de las operaciones descontinuadas 7

Capítulo 4 – Efectivo y equivalentes de efectivo 11
4.1 Definición de efectivo y equivalentes de efectivo 11
4.2 Sobregiros bancarios y en libros 12
4.3 Acuerdos centralizados para la administración del efectivo (“Cuentas mancomunadas”) 13
4.4 Fondos del mercado del dinero 14
4.5 Notas de demanda de tasa variable 15
4.6 Valores de tasa de subasta 16

Capítulo 5 – Actividades de inversión y financiación que no son en efectivo 17

Capítulo 6 – Clasificación de los flujos de efectivo 19
Vista de conjunto 19
6.1 Actividades de inversión 19
6.1.1 Efectivo restringido 20
6.1.2 Clasificación de intereses ganados en fondos restringidos 21
6.1.3 Préstamos de valores 22
6.1.4 Distribuciones provenientes de inversiones según el método del patrimonio 23
6.1.5 Propiedad, planta, y equipo adquirido en cuenta 23
6.1.6 Valores 24
6.1.7 Seguros de vida de propiedad de la compañía 25
6.2 Actividades de financiación 26
6.2.1 Extinciones, modificaciones, o retiros de deuda 26
6.2.2 Transacciones con tenedores de intereses no-controlantes 27
6.3 Actividades de operación 28
6.3.1 Cuentas por cobrar comerciales de largo plazo 29
6.3.2 Producidos de efectivo provenientes de reclamos de seguros 29
6.3.3 Costos de diques secos 30
6.3.4 Planes de beneficios para empleados 30
6.4 Más de una clase de flujos de efectivo 31
6.4.1 Clasificación de los flujos de efectivo por derechos de emisión y transacciones relacionadas 31
6.4.2 Clasificación de los flujos de efectivo de reembolsos de bonos de cupón cero 32

Capítulo 7 – Problemas comunes relacionados con los flujos de efectivo 34
7.1 Flujos de efectivo en moneda extranjera 34
7.2 Recibos y desembolsos constructivos 35
7.3 Compensación en acciones 36
7.3.1 Efectivo recibido a partir del ejercicio temprano de una recompensa de pago basado-en-acciones 36
7.3.2 Efectos que en los impuestos a los ingresos tienen las recompensas de pago basado-en-acciones 37
7.3.3 Deficiencias del beneficio tributario de las recompensas de pago basado-en-acciones 37
7.3.4 Liquidación de recompensas de pago basado-en-acciones clasificadas como patrimonio 38
7.3.5 Liquidación de recompensas de pago basado-en-acciones clasificadas como pasivo 38
7.3.6 Remisiones de retenciones estatutarias mínimas en recompensas de pago basado-en-acciones 39
7.4 Derivados 40
7.4.1 Derivados de cobertura 40
7.4.2 Derivados que no son de cobertura 41
7.4.3 Otros derivados que no son de cobertura 41
7.5 Combinaciones de negocios 43
7.5.1 Presentación de los costos relacionados con adquisición 43
7.5.2 Liquidación de pasivos adquiridos subsiguientemente a una combinación de negocios 43
7.5.3 Deuda en una combinación de negocios 43
7.5.4 Consideración contingente en una combinación de negocios 44
7.6 Arrendamientos 46
7.6.1 Arrendamientos de capital 46
7.6.2 Mejoramientos de propiedad arrendada 46
7.6.3 Transacciones de venta y retro-arrendamiento 47
7.7 Costos diferidos 47
7.8 Subvenciones del gobierno 47
7.8.1 Desembolsos incurridos antes de la recepción de una subvención 48
7.8.2 Desembolsos incurridos después de la recepción de una subvención 48
7.9 Clasificación de los flujos de efectivo relacionados con intereses benéficos en cuentas por cobrar comerciales 49
7.10 Clasificación de los flujos de efectivo por acuerdos de recompra y acuerdos de recompra reversa 51

Apéndice A – Orientación para la implementación e ilustraciones 52

Apéndice B – Glosario de los estándares y otra literatura 62

Apéndice C - Abreviaturas 64

Apéndice D – Glosario de términos 65

Apéndice E – Proceso de revisión del personal de la SEC y muestra de comentarios de la SEC: Estado de flujos de efectivo 71

Prefacio

A nuestros amigos y clientes:

Tenemos la enorme satisfacción de presentar *A Roadmap to the Preparation of the Statement of Cash Flows* [Una hoja de ruta para la preparación del estado de flujos de efectivo]. Esta Hoja de Ruta ofrece los conocimientos y las interpretaciones de Deloitte acerca de la orientación de contabilidad sobre el estado de flujos de efectivo, principalmente la contenida en la ASC 230.[1]

Los principios de contabilidad relacionados con el estado de flujos de efectivo han estado en vigor durante muchos años; sin embargo, los errores en el estado de flujos de efectivo continúan siendo una de las causas principales de las re-emisiones y las compañías continúan recibiendo comentarios del personal de la SEC[2] sobre materias relacionadas con la presentación de los flujos de efectivo.

Además, si bien la ASC 230 proporciona alguna orientación sobre los pagos y recibos de efectivo que son clasificados como actividades ya sea de operación, inversión, o financiación, no proporciona principios consistentes para evaluar la clasificación de los pagos y recibos de efectivo en el estado de flujos de efectivo, lo cual ha llevado a diversidad en la práctica. Para una discusión de las iniciativas actuales de emisión del estándar para abordar esas preocupaciones vea el Capítulo 1.

El cuerpo de esta Hoja de Ruta combina los principios de la ASC 230 con las interpretaciones y ejemplos de Deloitte en un formato comprensivo, amigable para el lector. Además la tabla de contenidos es una útil herramienta de navegación, proporcionando vínculos a los temas e interpretaciones.

Tenemos la esperanza que usted encontrará a esta publicación como un recurso valioso cuando considere la orientación de contabilidad sobre el estado de flujos de efectivo.

Sinceramente,

Deloitte & Touche LLP

[1] Para todos los títulos de los estándares, temas, y regulaciones, vea el Apéndice B.
[2] Para los acrónimos aquí utilizados, vea el Apéndice C.

Agradecimientos

Estamos agradecidos con los pensamientos y contribuciones de Megan Shea, Mark Bolton, Kirk Crews, Mario Enxuto, Moe Malik, Stephen McKinney, Emily Montgomery, Chris Rogers, Inderjeet Singh, y Nicholas Tricarichi. Teri Asarito, Geri Driscoll, Helene Logan, Michael Lorenzo, y Joseph Renouf realizaron un esfuerzo editorial y de producción de primera clase que hemos llegado a utilizar en todas las publicaciones de Deloitte. Dennis Howel supervisó la preparación general de esta Hoja de Ruta y extiende su más profundo reconocimiento a todos los profesionales que ayudaron en su desarrollo.

Capítulo 1 – Vista de conjunto

La ASC 230 contiene orientación acerca de la presentación de reportes sobre los flujos de efectivo en los estados financieros de una entidad. El objetivo principal para presentar el estado de flujos de efectivo según la ASC 230 es proporcionar detalles sobre los cambios en el efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad durante un período. De acuerdo con este objetivo, los recibos y pagos de efectivo son clasificados como actividades de operación, actividades de inversión, o actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo y las actividades de inversión y financiación que no son en efectivo se revelan por separado.

ASC 230-10

10-1 El objetivo principal del estado de flujos de efectivo es proporcionar información relevante acerca de los recibos de efectivo y los pagos de efectivo de una entidad durante un período.

10-2 La información proporcionada en el estado de flujos de efectivo, si es usada con las revelaciones relacionadas y la información contenida en los otros estados financieros, debe ayudar a que inversionistas, acreedores, y otros (incluyendo donante) hagan todo lo siguiente:

a. Valorar la capacidad de la entidad para generar flujos de efectivo netos futuros positivos
b. Valorar la capacidad de la entidad para satisfacer sus obligaciones, su capacidad para pagar dividendos, y sus necesidades de financiación externa
c. Valorar las razones para las diferencias entre los ingresos netos y los recibos y pagos de efectivo asociados
d. Valorar los efectos que en la posición financiera de la entidad tienen sus transacciones de inversión y financiación, tanto en efectivo como las que no son en efectivo, durante el período.

La ASC 230 proporciona orientación general sobre la clasificación de los ingresos y pagos de efectivo como actividades de operación, inversión y financiación. Según la ASC 230, los ingresos y pagos de efectivo que no son definidos como financiación o inversión deben ser clasificados como actividades de operación. Si bien la ASC 230 proporciona alguna orientación sobre la identificación de los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación, señala que tales flujos de efectivo generalmente son los efectos en efectivo de las transacciones o eventos que participan en la determinación de los ingresos netos. Dado que la ASC 230 no contiene principios consistentes para evaluar la clasificación de todos los pagos y recibos de efectivo en el estado de flujos de efectivo, la diversidad en la práctica ha evolucionado con relación a la clasificación de ciertos recibos de efectivo y pagos de efectivo.

En abril de 2014, FASB decidió adicionar a su agenda técnica un proyecto sobre el estado de flujos de efectivo. El proyecto tuvo la intención de reducir la diversidad en la práctica de la presentación de reportes financieros mediante aclarar ciertos principios existentes en la ASC 230. Sin embargo, en su reunión de abril de 2015, FASB concluyó que tales aclaraciones solo reducirían de manera incremental la diversidad en la práctica relacionada con la clasificación de los recibos de efectivo y de los pagos de efectivo. En un intento para reducir la diversidad en la práctica sobre una base oportuna, la Junta le solicitó al EITF considerar nueve problemas relacionados con la clasificación de los flujos de efectivo. En respuesta, el EITF publicó el Issue 15-F, que presenta varios problemas y alternativas relacionados con la clasificación de ciertos ingresos de efectivo y pagos de efectivo en el estado de flujos de efectivo. En su reunión de noviembre de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre ocho de los nuevo problemas y FASB le pidió a su personal que procediera a redactar una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016. (Los comentarios sobre la propuesta se reciben hasta marzo 29, 2016). El noveno problema ha sido movido al Issue No. 16-A, "Restricted Cash" [Efectivo restringido], y continuará siendo deliberado en la reunión que la Task Force realizará en marzo de 2016. Esta Hoja de Ruta resume cada uno de los nueve problemas que están siendo considerados por la EITF e incluye comentarios cuando el consenso preliminar de la EITF es ya sea consistente con o se desvía de los puntos de vista que puedan haber sido expresados en la orientación histórica de Deloitte.

Capítulo 2 – Alcance

Si bien todas las entidades están requeridas a presentar el estado de flujos de efectivo, hay ciertas excepciones (identificadas en la ASC 230). La ASC 230 también define los períodos para los cuales la entidad está requerida a presentar el estado de flujos de efectivo.

ASC 230-10

15-2 La orientación contenida en el Statement of Cash Flows Topic aplica a todas las entidades, incluyendo tanto entidades de negocios como entidades sin ánimo de lucro [not-for-profit entities (NFPs)], con las excepciones específicas que se anotan abajo. La frase *inversionistas, acreedores, y otros* incluye donantes. Los términos *estado de ingresos* e *ingresos netos* aplican a una entidad de negocios; los términos *estado de actividades* y *cambio en los activos netos* aplican a una NFP.

15-3 La entidad de negocios o la NFP que proporciona el conjunto de estados financieros que reporta tanto la posición financiera como los resultados de las operaciones también tiene que proporcionar el estado de flujos de efectivo por cada período para el cual se proporcionen los resultados de las operaciones.

El estado de flujos de efectivo debe ser presentado para cada uno de los períodos en los cuales se proporcione el estado de operaciones (o estado de actividades para las entidades sin ánimo de lucro). Por ejemplo, si el estado de operaciones es proporcionado para los tres períodos más recientes, el estado de flujos de efectivo también debe ser proporcionado para los mismos tres períodos. Sin embargo, ciertos tipos de entidades están exentas del requerimiento de presentar el estado de flujos de efectivo según la ASC 230 cuando estén presentando el conjunto completo de estados financieros.

ASC 230-10

15-4 La orientación contenida en este Topic no aplica a las siguientes entidades:

a. El estado de flujos de efectivo no está requerido que sea proporcionado por el plan de pensión de beneficio definido que presenta información financiera de acuerdo con las determinaciones del Topic 960. Los otros planes de beneficio para empleados que presenten información financiera similar a la requerida por el Topic 960 (incluyendo la presentación de las inversiones del plan a valor razonable) tampoco están requeridos a proporcionar el estado de flujos de efectivo. Se fomenta que los planes de beneficio para empleados incluyan el estado de flujos de efectivo con sus estados financieros anuales cuando ese estado proporcionaría información relevante acerca de la capacidad del plan para satisfacer las obligaciones futuras (por ejemplo, cuando el plan invierte en activos que no sean altamente líquidos u obtenga financiación para las inversiones).

b. Provisto que se satisfacen las condiciones contenidas en (c), el estado de flujos de efectivo no está requerido para que sea proporcionado por las siguientes entidades:

    1. Una compañía de inversión que esté dentro del alcance del Topic 946 sobre compañías de inversión

    2. Sub-parágrafo reemplazado por la Accounting Standards Update No. 2013-08.

    3. Un fondo de fideicomiso común, cuenta anualizada variable, o fondo similar mantenido por un banco, entidad de seguros, u otra entidad en su capacidad como fideicomisario, administrador, o guardián de la inversión colectiva y de la reinversión de los fondos.

c. Para que una compañía de inversión especificada en (b) esté exenta del requerimiento para proporcionar el estado de flujos de efectivo, se tienen que satisfacer todas las condiciones siguientes.

    1. Sub-parágrafo reemplazado por la Accounting Standards Update No. 2013-08.

    2. Durante el período, sustancialmente todas las inversiones de la entidad fueron llevadas a valor razonable y fueron clasificadas como mediciones del Nivel 1 o del Nivel 2 de acuerdo con el Topic 820.

ASC 230-10

3. La entidad tiene poca o ninguna deuda, con base en la deuda promedio pendiente durante el período, con relación a los activos totales promedio. Para el propósito de determinar la deuda promedio pendiente, las obligaciones resultantes de las redenciones de acciones por la entidad provenientes de compras no-liquidadas de valores u activos similares, o de opciones cubiertas suscritas generalmente pueden ser excluidas. Sin embargo, cualquier extensión de crédito por el vendedor que no esté de acuerdo con las prácticas estándar de la industria para la redención de acciones o para la liquidación de compras de inversiones tiene que ser incluida en la deuda promedio pendiente.

4. La entidad proporciona un estado de cambios en los activos netos.

Las entidades que no estén requeridas a presentar el estado de flujos de efectivo incluyen los planes de pensión de beneficio definido que preparen información de acuerdo con la ASC 960, ciertas compañías de inversión dentro del alcance de la ASC 946 que satisfagan todas las condiciones contenidas en la ASC 230-10-15-4(c), y ciertos fondos que se describen en la ASC 230-10-15-4(b)(3).

Capítulo 3 – Formato y presentación

Este capítulo proporciona orientación sobre el formato y la presentación de los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo, centrándose en los flujos de efectivo actuales durante el período.

3.1 Forma y contenido del estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo debe reportar los efectos que en el efectivo tienen las operaciones, las transacciones de inversión, y las transacciones de financiación durante el período. La entidad puede usar el método indirecto[1] o el método directo[2] para presentar la sección de operación del estado de flujos de efectivo. La ASC 230 contiene ejemplos que ilustran la preparación del estado de flujos de efectivo según ambos métodos. La ASC 230-10-45-25 fomenta que las entidades usen el método directo en la presentación de la sección de operación del estado de flujos de efectivo y reporten las clases principales de ingresos de efectivo brutos y de pagos de efectivo bruto para los flujos de efectivo de operación. Además se fomenta que las entidades usen el método directo para incluir un desglose detallado de los recibos y pagos de efectivo en la extensión en que proporcionar tal detalle sea factible y los usuarios del estado financiero lo encuentren útil.

Si bien el uso del método directo es fomentado, muchas entidades aplican el método indirecto para presentar los flujos de efectivo de operación. Sin embargo, las entidades que empleen el método indirecto deben considerar el método directo cuando evalúen la clasificación apropiada de los flujos de efectivo de operación.

ASC 230-10

45-28 Las entidades que escojan no proporcionar información acerca de las clases principales de recibos y pagos de efectivo de operación por el método directo, tal y como ello es fomentado en el parágrafo 230-10-45-25, tienen que determinar y reportar la misma cantidad por los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación haciéndolo de manera indirecta mediante ajustar los ingresos netos de la entidad de negocios o el cambio en los activos netos de una entidad sin ánimo de lucro (NFP) para conciliarlo con los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación (el método indirecto o de conciliación). Ello requiere ajustar los ingresos netos de la entidad de negocios o el cambio en los activos netos de una NFP para remover ambos de los siguientes:

a. Los efectos de todos los diferidos de recibos y pagos de efectivo de operación pasados, tales como cambios durante el período en inventario, ingresos diferidos, y similares, y todas las causaciones de los recibos y pagos de efectivo de operación futuros, tales como los cambios durante el período en cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Los ajustes a los ingresos netos de una entidad de negocios o al cambio en los activos netos de una NFP para determinar los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación tienen que reflejar las causaciones por los intereses ganados pero no recibidos y por los intereses incurridos pero no pagados. Esas causaciones pueden ser reflejadas en el estado de posición financiera en los cambios en los activos y pasivos que se relacionan con actividades de inversión o de financiación, tales como préstamos o depósitos. Sin embargo, los intereses acreditados directamente a una cuenta de depósito que tiene las características generales del efectivo es una salida de efectivo del pagador y una entrada de efectivo de la persona a quien se realiza el pago, cuando se realiza el asiento.
b. Todos los elementos que se incluyan en los ingresos netos de una entidad de negocios o en el cambio en los activos netos de una NFP que no afecten el efectivo neto que proviene de, o es usado para, actividades de operación tales como depreciación de propiedad, planta, y equipo y amortización de activos intangibles de vida finita. Esto incluye todos los elementos cuyos efectos del efectivo están relacionados con los flujos de efectivo de inversión o financiación, tales como ganancias o pérdidas en ventas de propiedad, planta, y equipo y operaciones descontinuadas (las cuales se relacionan con actividades de inversión), y las ganancias o pérdidas en la extinción de deuda (las cuales se relacionan con actividades de financiación).

[1] Según el método indirecto, el efectivo neto proporcionado o usado por las actividades de operación es determinado mediante adicionar a o deducir de los ingresos netos los elementos que no afectan el efectivo (e.g., transacciones que no son en efectivo).
[2] Según el método directo, las clases principales de ingresos y pagos de efectivo bruto y su suma aritmética son reportadas para determinar el efectivo neto proporcionado o usado por las actividades de operación.

Independiente de cuál método sea usado, la entidad tiene que presentar una conciliación de los ingresos netos (o de los cambios en los activos netos para una entidad que sea NFP) con los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación. Todas las clases principales de los elementos de conciliación tienen que ser reportados por separado; además se fomenta el desglose de las categorías si hacerlo puede resultar en información más significativa para los usuarios.

ASC 230-10

45-29 La conciliación de los ingresos netos de una unidad de negocios o del cambio en los activos netos de una NFP con los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades en operación que se describe en el parágrafo 230-10-45-28 tiene que ser proporcionada independiente de si se usa el método directo o indirecto para la presentación de reportes de los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación. Esa conciliación tiene que reportar por separado todas las clases principales de los elementos de conciliación. Por ejemplo, las clases principales de diferidos de recibos y pagos de efectivo de operación pasados y las causaciones de los recibos y pagos de efectivo de operación futuros esperados, incluyendo, como mínimo, los cambios en el período ocurridos en las cuentas por cobrar que pertenecen a actividades de operación, en inventario, y las cuentas por pagar que pertenecen a actividades de operación, tienen que ser reportados por separado. Se fomenta que las entidades proporcionen desgloses adicionales de las categorías que consideren significativas. Por ejemplo, los cambios en cuentas por cobrar provenientes de clientes por la venta de bienes o servicios de la entidad pueden ser reportados por separado de los cambios en otras cuentas por cobrar de operación.

45-30 Si se usa el método directo de presentación de reporte de los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación, la conciliación de los ingresos netos de una entidad de negocios o el cambio en los activos netos de una NFP con los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación tiene que ser proporcionada en un cuadro aparte.

45-31 Si se usa el método indirecto, la conciliación puede ser reportada ya sea dentro del estado de flujos de efectivo o proporcionada en un cuadro separado, con el estado de flujos de efectivo reportando solo los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación.

45-32 Si la conciliación es presentada en el estado de flujos de efectivo, todos los ajustes a los ingresos netos de una entidad de negocios o al cambio en los activos netos de una NFP para determinar los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación tienen que ser identificados de manera clara como elementos de conciliación.

En la 2005 AICPA Conference on Current SEC and PCAOB Developments [Conferencia 2015 del AICPA sobre desarrollos actuales de la SEC y de la PCAOB], el SEC Associate Chief Accountant Joel Levine sugirió que en el estado de flujos de efectivo no es apropiado conciliar una cantidad diferente a los ingresos netos (e.g., ingresos netos provenientes de operaciones continuadas) con los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación.

La ASC 230-10-55-7 hasta 55-21 contiene ejemplos que ilustran la presentación del estado de flujos de efectivo según tanto el método directo como el método indirecto.

3.2 Flujos de efectivo brutos y netos

En general, en el estado de flujos de efectivo los pagos de efectivo no deben ser presentados neto de los recibos de efectivo. La ASC 230-10-45 proporciona orientación sobre la presentación bruta y neta de los flujos de efectivo en el estado de flujos de efectivo.

ASC 230-10

45-7 En general, la información sobre las cantidades brutas de los recibos de efectivo y los pagos de efectivo durante un período es más relevante que la información acerca de las cantidades netas de los recibos y pagos de efectivo. Sin embargo, la cantidad neta de los recibos y pagos relacionados proporciona información suficiente no solo para los equivalentes de efectivo, tal y como se observa en el parágrafo 230-10-45-5, sino también para ciertas otras clases de flujos de efectivo especificados en los parágrafos 230-10-45-8 hasta 45-9 y en el parágrafo 230-10-45-28.

45-8 Para ciertos elementos, la rotación es rápida, las cantidades son grandes, y las maduraciones son cortas. Para ciertos otros elementos, tales como depósitos a la vista de un banco y cuentas por pagar de clientes de un corredor-distribuidor, la entidad está sustancialmente teniendo o desembolsando efectivo a nombre de sus clientes. Solo los cambios netos ocurridos durante el período en los activos y pasivos con esas características necesitan ser reportados

porque el conocimiento de los recibos y pagos de efectivo brutos relacionados con ellos puede no ser necesario para entender las actividades de operación, inversión, y financiación de la entidad.

45-9 Siempre que la maduración original del activo o pasivo es tres meses o menos, los recibos y pagos de efectivo que correspondan a cualquiera de los siguientes califican para la presentación de reporte neta por las razones señaladas en el parágrafo precedente:

a. Inversiones (diferentes a equivalentes de efectivo)
b. Cuentas por cobrar por préstamos
c. Deuda.

Para los propósitos de este parágrafo, las cantidades debidas a la vista se considera que tienen maduraciones de tres meses o menos. Por conveniencia, las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito de las operaciones de servicios financieros – en general, cuentas por cobrar resultantes de cargos al tenedor de la tarjeta que pueden, a opción del tenedor de la tarjeta, ser pagadas en pleno cuando son facturadas por primera vez, usualmente dentro de un mes, sin incurrir en cargos por intereses y que no se derivan de la venta de bienes o servicios de la entidad – también se considera que son préstamos con maduraciones originales de tres meses o menos.

El criterio de neteo contenido en la ASC 230-10-45-8 (la rotación es rápida, las cantidades son grandes, y las maduraciones son cortas) tiene que ser satisfecho para que la entidad presente la actividad de inversión y de financiación sobre una base neta, independiente de la clasificación del activo o pasivo en el balance general (i.e., corriente o no-corriente). Por ejemplo, en algunos casos, provisto que se satisfacen ciertas condiciones, puede ser apropiado presentar la actividad relacionada con la deuda (e.g., retiros y reembolsos) sobre una base neta en el estado de flujos de efectivo incluso si bien la deuda es presentada como no-corriente en el balance general. Este podría ser el caso, por ejemplo, si la deuda (1) satisface todas las condiciones para la presentación neta contenidas en la ASC 230-10-45-8 y 45-9 y (2) es presentada de la manera apropiada como no-corriente en el balance general porque satisface los criterios contenidos en la ASC 470-10-45-14.

Situaciones en las cuales la presentación neta puede ser apropiada

La ASC 942-230-45-1 y 45-2 establece:

> Los bancos, las instituciones de ahorro, y las cooperativas de crédito no están requeridas a reportar las cantidades brutas de los ingresos de efectivo y los pagos de efectivo para cualquiera de los siguientes:
>
> a. Depósitos colocados en otras instituciones financieras y retiros de depósitos
>
> b. Depósitos a plazo aceptados y reembolsos de depósitos
>
> c. Préstamos hechos a clientes y recaudos de principal de préstamos.
>
> Cuando esas entidades hacen parte de una entidad consolidada, las cantidades netas de los recibos de efectivo y los pagos de efectivo por actividades de depósito o préstamo de esas entidades tienen que ser reportadas por separado de las cantidades brutas de los ingresos de efectivo y pagos de efectivo para las otras actividades de inversión y financiación de la entidad consolidada, incluyendo las de una subsidiaria de un banco, institución de ahorro, o cooperativa de crédito que ella misma no es un banco, institución de ahorro, o cooperativa de crédito.

Ejemplo 3-1

En enero 1, 20X1, la Entidad A participa en una línea de crédito renovable a tres años con una capacidad máxima de préstamo de $300 millones. Según los términos de la línea de crédito, cada préstamo o retiro es considerado debido a la vista. En junio 30, 20X1, A presta $150 millones contra la línea de crédito. En agosto 1, 20X1, A retira de nuevo contra la línea de crédito, prestando $120 millones adicionales. En agosto 31, 20X1, A presta otros $30 millones de la línea de crédito. En septiembre 30, 20X1, A paga $200 millones del saldo pendiente. Asuma que la rotación de los préstamos y pagos es rápida y que las cantidades prestadas y pagadas son grandes. Dado que la maduración original (contractual) de los préstamos es debida a la vista (i.e., tres meses o menos), A puede presentar los préstamos y los pagos sobre una base neta ($100 millones) como entrada de efectivo de financiación en su estado de flujos de efectivo por el período terminado en diciembre 31, 20X1.

Ejemplo 3-2

En enero 1, 20X1, la Entidad A participa en una línea de crédito renovable a tres años con una capacidad máxima de préstamo de $300 millones. En junio 30, 20X1, A presta (1) $200 millones de la línea de crédito y firma una nota para pagar en tres meses la cantidad prestada y (2) $100 millones de la línea de crédito y firma una nota para pagar en cuatro meses la cantidad prestada. En septiembre 30, 20X1, A paga $200 millones relacionados con la primera nota. En octubre 31, 20X1, A paga $100 millones relacionados con la segunda nota. Asuma que la rotación de los préstamos y pagos es rápida y que las cantidades prestadas y pagadas son grandes. En el estado de flujos de efectivo de A para el período terminado en diciembre 31, 20X1, solo el préstamo y el pago relacionado con la primera nota puede ser presentado sobre una base neta dentro de las actividades de financiación porque la maduración original (contractual) de esta nota es tres meses o menos. El préstamo y pago relacionado con la segunda nota debe ser presentado sobre una base bruta (i.e., préstamo de $100 millones como una entrada de efectivo de financiación y pago de $100 millones como salida de efectivo de financiación).

Ejemplo 3-3

En enero 1, 20X1, la Entidad A participa en una línea de crédito renovable a tres años con una capacidad máxima de préstamo de $300 millones. Este acuerdo no establece fechas de maduración para cada préstamo diferente a la expiración de la línea de crédito al final de diciembre 31, 20X3. En este caso, todos los préstamos y reembolsos hechos antes de octubre 1, 20X3, deben ser presentados sobre una base bruta porque la maduración original (contractual) de cada préstamo no es tres meses o menos. Provisto que la rotación de los préstamos y pagos es rápido y que las cantidades prestadas y pagadas son grandes, las cantidades prestadas o pagadas después de octubre 1, 20X3, pueden ser presentadas sobre una base neta porque la maduración original (contractual) es dentro de tres meses. Sin embargo, puede no ser práctico separar los préstamos y reembolsos en los que tienen que ser presentados sobre una base bruta y los que pueden ser presentados sobre una base neta. De acuerdo con ello, A podría presentar todos los préstamos y reembolsos sobre una base bruta.

3.3 Presentación de las operaciones descontinuadas

La disposición de un componente o grupo de componentes de una entidad tiene que ser reportada en operaciones descontinuadas si la disposición satisface los criterios contenidos en la ASC 205-20. En abril de 2014, FASB emitió la ASU 2014-08, que introduce cambios a los requerimientos para reportar una operación descontinuada según la ASC 205-20 e introduce nuevos requerimientos de revelación para las operaciones descontinuadas, incluyendo ciertos requerimientos de revelación de los flujos de efectivo.

ASC 205-20

50-5B La entidad tiene que revelar, en la extensión no presentada en la cara de los estados financieros como parte de las operaciones descontinuadas, todo lo siguiente en las notas a los estados financieros:…

c. Cualquiera de los siguientes:
   1. El total de los flujos de efectivo de operación e inversión de la operación descontinuada para los períodos en los cuales los resultados de las operaciones de la operación descontinuada sean presentado en el estado donde se reporten los ingresos netos (o estado de actividades para una entidad sin ánimo de lucro),
   2. La depreciación, amortización, desembolsos de capital, y elementos de operación e inversión que no sean en efectivo de la operación descontinuada para los períodos en los cuales los resultados de las operaciones de la operación descontinuada sean presentados en el estado donde se reporten los ingresos netos (o actividades para una entidad sin ánimo de lucro.

Durante las deliberaciones de la orientación contenida en la ASU 2014-08, algunos miembros de la Junta observaron que la revelación de los flujos de efectivo de inversión y operación es más significativa que la revelación de depreciación y amortización, desembolsos de capital, y elementos importantes que no sean en efectivo. Sin embargo, las revelaciones de los flujos de efectivo podrían presentar un desafío importante para las entidades que tengan procesos centralizados de administración del efectivo (dado que esas entidades típicamente no segregan sus facturas u órdenes de compra a nivel de la unidad de negocios o de la unidad de operación) y puede ser difícil proporcionarlas de una manera oportuna y sin esfuerzo indebido. Por consiguiente, la Junta decidió darles a las entidades la opción de proporcionar las anteriores alternativas de revelación en las notas a los estados financieros. La Junta también decidió no requerir que las entidades

revelen los flujos de efectivo de financiación de la operación descontinuada porque las transacciones de financiación a menudo son dirigidas a nivel de la matriz más que en cada subsidiaria.
Antes de la adopción de la ASU 2014-08, las entidades no estaban requeridas a revelar por separado – en el estado de flujos de efectivo o en las notas a los estados financieros – los flujos de efectivo correspondientes a las operaciones descontinuadas reflejados en las actividades de operación, inversión, y financiación. Sin embargo, en un discurso en la 2005 AICPA Conference on Current SEC and PCAOB Developments, el SEC Associate Chief Accountant Joel Levine señaló que si la entidad escoge presentar por separado, en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo que correspondan a las operaciones descontinuadas, tal presentación debe estar en línea con el principio básico de la ASC 230 (i.e., todos los flujos de efectivo tienen que ser reportados como actividades de operación, inversión, o financiación, según sea aplicable). Por consiguiente, si bien no están requeridas a hacerlo, algunas entidades han escogido presentar por separado presentar los flujos de efectivo que corresponden a las operaciones descontinuadas, haciéndolo en la cara del estado de flujos de efectivo o revelar tal información en las notas a los estados financieros, clasificando los flujos de efectivo que corresponden a las operaciones descontinuadas dentro de las actividades de operación, inversión, y financiación.

Según la ASU 2014-08, si la entidad escoge revelar por separado los flujos de efectivo que corresponden a las operaciones descontinuadas, haciéndolo en las notas a los estados financieros, la entidad solo está requerida a proporcionar las revelaciones mínimas que se describen en la ASC 205-20-50-5B(c), incluyendo ya sea (1) el total de los flujos de efectivo de operación e inversión de la operación descontinuada, o (2) depreciación, amortización, desembolsos de capital, y elementos importantes de operación e inversión que no sean en efectivo de la operación descontinuada.

Sin embargo, la ASU 2014-08 establece, en parte que "la entidad tiene que revelar, en la extensión no presentada en la cara de los estados financieros como parte de las operaciones descontinuadas, todo lo siguiente en las notas a los estados financieros." A partir de esta redacción, no está claro si, (1) la entidad que elige proporcionar esas revelaciones mínimas en la cara del estado de flujos de efectivo (en particular la opción para solo revelar depreciación, amortización, desembolsos de capital, y elementos importantes de operación e inversión), tales revelaciones representarían la información mínima requerida de los flujos de efectivo acerca de la operación descontinuada a presentar en el estado de flujos de efectivo o (2) la entidad no obstante estaría requerida a cumplir con los principios de la ASC 230 y proporcionaría información de los totales de operación, inversión, y financiación para la operación descontinuada en la extensión en que sea aplicable. Con base en las discusiones informales con el personal de FASB, nosotros no consideramos que la ASU 2014-08 enmendó los principios de la ASC 230, específicamente los relacionados con proporcionar los totales de los flujos de efectivo de operación e inversión para la operación descontinuada. Por consiguiente nosotros consideramos que si la entidad elige proporcionar las revelaciones de los flujos de efectivo de la ASU 2014-08 que corresponden a la operación descontinuada haciéndolo en el estado de flujos de efectivo, la entidad necesitaría cumplir con los principios de la ASC 230. Dada la carencia de claridad que arriba se discutió, se fomenta que las entidades consulten con sus asesores de contabilidad si están considerando una presentación alternativa de los flujos de efectivo relacionados con las operaciones descontinuadas en la cara del estado de flujos de efectivo.

La siguiente tabla ilustra una presentación aceptable para reportar los flujos de efectivo provenientes de las operaciones descontinuadas en la cara del estado de flujos de efectivo:

Categorías relacionadas con el estado de flujos de efectivo	Presentación
Operación	Continuada Descontinuada (en detalle o neto) Total de flujos de efectivo de operación
Inversión	Continuada Descontinuada (en detalle o neto) Total de los flujos de efectivo de inversión
Financiación	Continuada Descontinuada (en detalle o neto) Total de los flujos de efectivo de financiación

Una alternativa a la anterior presentación es revelar los flujos de efectivo que corresponden a las operaciones descontinuadas por cada una de las categorías (ya sea en detalle o neto) debajo de la sección para los flujos de efectivo provenientes de las actividades de financiación que corresponden a las operaciones descontinuadas:

Categorías relacionadas con el estado de flujos de efectivo	Presentación
Operación	Continuada
Inversión	Continuada
Financiación	Continuada
Operación	Descontinuada (en detalle o neto)
Inversión	Descontinuada (en detalle o neto)
Financiación	Descontinuada (en detalle o neto)

Cuando usen esta presentación, los preparadores deben ser conscientes de que este enfoque no proporciona el total para cada una de las tres categorías (si bien el usuario podría calcular esos totales mediante adicionar los flujos de efectivo netos para las operaciones continuadas y para las operaciones descontinuadas por cada categoría). De acuerdo con ello, cuando se use este enfoque alternativo, los encabezamientos relacionados con cualesquiera totales presentados tienen que reflejar de manera clara la categoría con la cual el total esté relacionado (continuada vs descontinuada).

Las entidades deben proporcionar las revelaciones separadas haciéndolo consistentemente para los flujos de efectivo que corresponden a las operaciones descontinuadas para todos los períodos afectados y deben continuar haciéndolo hasta que no haya flujos de efectivo materiales relacionados con la operación descontinuada. Además, la ASU 2014-08 requiere que las entidades que luego de la fecha de la disposición tengan participación continua importante con una operación descontinuada revelen la cantidad de cualesquiera flujos de efectivo de entrada o salida hacia o desde la operación descontinuada y cualesquiera ingresos ordinarios y gastos con la operación descontinuada presentados en operaciones continuadas luego de la transacción de disposición que fueron eliminados en los estados financieros consolidados antes de la disposición. Las entidades registradas SEC también deben considerar discutir en MD&A el impacto que las operaciones descontinuadas tienen en los flujos de efectivo futuros.

Los producidos de la venta de las operaciones descontinuadas deben ser presentados como efectivo asociado con las actividades de inversión de las operaciones descontinuadas. Si bien ni la ASC 230 ni la ASC 360-10 proporcionan orientación explícita sobre la presentación de los producidos de la venta de operaciones descontinuadas en el estado de flujos de efectivo, esta presentación es consistente con los conceptos contenidos en esos estándares.

La ASC 230-10-10-1 establece que "el objetivo primario del estado de flujos de efectivo es proporcionar información relevante acerca de los recibos de efectivo y pagos de efectivo de la entidad durante el período." Algunos preparadores han incluido los producidos de la venta de la operación descontinuada en los flujos de efectivo provenientes de operaciones continuadas dado que esos producidos serán usados para financiar las salidas de efectivo de operaciones continuadas. Sin embargo, al comentar sobre la clasificación apropiada de los producidos de seguros en el estado de flujos de efectivo en la 2005 AICPA Conference on Current SEC and PCAOB Developments, el SEC Associate Chief Accountant Joel Levine aclaró que el personal de la SEC no considera que la clasificación deba ser afectada por cómo la entidad intenta gastar estos producidos. Este punto de vista también aplicaría a la presentación de reportes de los producidos de la venta de una operación descontinuada.

Si bien la ASC 360-10 no proporciona orientación explícita sobre la presentación de las operaciones descontinuadas en el estado de flujos de efectivo, la ASC 205-20-45-3 requiere que las ganancias o pérdidas provenientes de operaciones descontinuadas sean presentadas en el estado de ingresos por separado de las ganancias o pérdidas provenientes de las operaciones continuadas. De igual manera, en el estado de flujos de efectivo, los producidos de la venta de activos que estén asociados con operaciones descontinuadas deben ser presentados por separado como efectivo relacionado con actividades de inversión de operaciones descontinuadas.

Sin embargo, no sería apropiada la asignación a las actividades de inversión de los impuestos asociados a la venta de una operación descontinuada. La ASC 230-10-45-17(c) requiere que los flujos de efectivo asociados con los pagos de efectivo a

los gobiernos por impuestos sean incluidos como un componente de los flujos de efectivo de operación. Además, en la información sobre los antecedentes en el parágrafo 92 del FASB Statement 95, la Junta señala lo siguiente:

> La asignación de los impuestos a los ingresos a las actividades de operación, inversión, y financiación sería tan compleja y arbitraria que los beneficios, si los hay, no justificarían los costos involucrados. Esta Declaración requiere que la cantidad total de los impuestos a los ingresos pagados sea revelada por las razones que se discuten en el parágrafo 121.

Con base en esta redacción y en la orientación contenida en la ASC 230-10-45-17(c), la Junta decidió no permitir la asignación de los impuestos a los ingresos a los varios componentes de los flujos de efectivo.

Ejemplo 3-4

La Compañía P vendió su negocio internacional a la Compañía J por $12 billones y estará requerida a pagar aproximadamente $3 billones en impuestos relacionados con la ganancia en la venta. La Compañía P ha decidido de la manera apropiada reportar como una operación descontinuada, en su estado de ingresos, la venta del negocio internacional. Los impuestos relacionados con la ganancia en la venta del negocio internacional deben ser presentados en las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo de P.

Capítulo 4 – Efectivo y equivalentes de efectivo

Este capítulo proporciona orientación sobre la determinación y presentación del efectivo y los equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo. De acuerdo con la ASC 230-10-45-4, el total de las cantidades de efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo y al final del período que se muestren en el estado de flujos de efectivo deben reflejar los elementos de línea o subtotales que se muestren en el estado de posición financiera de la entidad para los respectivos períodos.

4.1 Definición de efectivo y equivalentes de efectivo

Glosario maestro de la codificación

Efectivo

Consistente con el uso común, el efectivo incluye no solo la moneda en mano sino también los depósitos a la vista en bancos u otras instituciones financiera. El efectivo también incluye otros tipos de cuentas que tienen las características generales de los depósitos a la vista en los cuales el cliente puede depositar fondos adicionales en cualquier momento y también puede realizar retiros de fondos en cualquier momento sin noticia anterior o sin sanción. Todos los cargos y créditos a esas cuentas son recibos o pagos de efectivo tanto para la entidad que posee la cuenta como para el banco que la tiene. Por ejemplo, el otorgamiento que un banco hace de un préstamo mediante acreditar los producidos a la cuenta de depósito a la vista del cliente es un pago realizado por el banco y un ingreso de efectivo del cliente cuando se realiza el asiento.

Si bien la definición de efectivo es bastante sencilla, la determinación de los equivalentes de efectivo puede no ser tan clara. El Glosario maestro de la codificación define "equivalentes de efectivo" tal y como sigue:

Glosario maestro de la codificación

Equivalentes de efectivo

Equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo, altamente líquidas, que tienen ambas de las siguientes características:

a. Fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo
b. Tan cercanas a su maduración que presentan riesgo insignificante de cambios en el valor a causa de cambios en las tasas de interés.

En general, solo las inversiones con maduraciones originales de tres meses o menos califican según esa definición. Maduración original significa la maduración original para la entidad que tiene la inversión. Por ejemplo, tanto una letra del Tesoro de los Estados Unidos a tres meses como una nota del Tesoro de los Estados Unidos a tres años comprada tres meses a partir de la maduración califican como equivalentes de efectivo. Ejemplos de elementos que comúnmente se consideran equivalentes de efectivo son letras del tesoro, papeles comerciales, fondos del mercado del dinero, y fondos federales vendidos (por una entidad con operaciones bancarias).

La maduración es un componente crítico en la determinación de si las inversiones de corto plazo, tales como certificados de depósito, depósitos a término, y otras inversiones temporales, pueden ser combinados con el efectivo y clasificadas como equivalentes de efectivo o presentadas por separado como inversiones de corto plazo en el balance general y en el estado de flujos de efectivo de la entidad.

Ejemplo 4-1

La Entidad A invierte los excesos de fondos en acuerdos de recompra bancarios de corto plazo (menos de tres meses). Los valores subyacentes en la transacción pueden tener maduraciones mayores a tres meses. La Entidad A puede clasificar esos acuerdos de recompra como equivalentes de efectivo en su balance general y en su estado de flujos de efectivo. La inversión (el acuerdo de recompra), en sustancia, satisface los criterios contenidos en la ASC 230. El factor crítico es la maduración del acuerdo de recompra mismo, no los valores subyacentes que sirven para asegurar la inversión.

ASC 230-10

45-6 No todas las inversiones que califiquen están requeridas a ser tratadas como equivalentes de efectivo. La entidad tiene que establecer una política relacionada con cuáles inversiones de corto plazo, altamente líquidas, que satisfacen la definición de equivalentes de efectivo, son tratadas como equivalentes de efectivo. Por ejemplo, una entidad que tiene operaciones bancarias puede decir que todas las definiciones que califiquen excepto las compradas para su cuenta de negociación serán tratadas como equivalentes de efectivo, mientras que una entidad cuyas operaciones consisten ampliamente en inversión en inversiones de corto plazo, altamente líquidas, puede decidir que todos esos elementos serán tratados como inversiones más que como equivalentes de efectivo.

De acuerdo con la ASC 230-10-50-1, la entidad debe revelar su política para determinar cuáles elementos son tratados como equivalentes de efectivo. Los cambios a la política de la entidad representan cambios en principio de contabilidad por lo cual la opción preferible tiene que ser establecida de acuerdo con la ASC 250.

4.2 Sobregiros bancarios y en libros

Un sobregiro bancario surge cuando el banco (u otra institución financiera) permite que la entidad retire fondos en exceso del saldo de la cuenta bancaria de la entidad, resultando en un saldo negativo de la cuenta bancaria en el balance general de la entidad. Un sobregiro en libros surge cuando la entidad emite cheques o hace distribuciones en exceso de su saldo en la cuenta bancaria, resultando en un saldo crédito en el balance general de la entidad.

Consideraciones del balance general

Si una entidad matriz tiene varias cuentas bancarias tenidas por sus subsidiarias, para la matriz puede ser aceptable compensar el sobregiro bancario en la cuenta bancaria de una subsidiaria con el saldo positivo de la cuenta de efectivo mantenida en otra cuenta bancaria de la subsidiaria en la misma institución en los estados financieros consolidados de la matriz, provisto que se satisfacen las siguientes condiciones:

- Según los términos de la relación del depositante, la institución financiera tiene el derecho y la capacidad para compensar el saldo positivo en una cuenta contra la cantidad sobregirada en otra.
- Las cantidades en cada una de las cuentas están al descubierto y no tienen restricciones con relación a su uso.

Si bien la Codificación o aborda de manera directa tales situaciones, la ASC 305-942-45-1 establece:

> Los saldos de cuenta recíprocos serán compensados si se compensarán en el proceso de recaudo o pago. Los sobregiros de tales cuentas tendrán que ser reclasificados como pasivos, a menos que la institución financiera tenga otras cuentas en la misma institución financiera contra la cual se puedan compensar tales sobregiros.

Esta orientación aplica de manera específica a las instituciones de depósito y préstamo, y la Codificación no contiene ninguna otra orientación con carácter de autoridad respecto de si el neteo de cuentas en el mismo banco es apropiado cuando una cuenta tiene un saldo positivo y la otra cuenta está en una posición de sobregiro. Sin embargo, nosotros consideramos que hay una práctica establecida, aceptada, de permitir tal compensación según las condiciones arriba especificadas.

No obstante, el sobregiro en libros en una institución financiera no puede ser neteado contra un saldo positivo en libros en otra institución financiera porque los saldos en las dos cuentas bancarias representan un pasivo distinto y un activo con contrapartes separadas. La ASC 210-20-05-1 establece, en parte, que "es un principio general de la contabilidad que la compensación de activos y pasivos en el balance general es impropia excepto si existe un derecho de compensación."

Si la entidad está en una posición de sobregiro al final del período de presentación de reporte como resultado de cheques pendientes, la entidad debe reclasificar la cantidad del sobregiro como un pasivo (e.g., una cuenta por pagar corriente). Solo el exceso de la porción de los cheques pendientes no cubiertos por fondos en el depósito (i.e., la cantidad por debajo de cero) debe ser reclasificada como un pasivo, no toda la población de cheques pendientes.

Consideraciones relacionadas con el estado de flujos de efectivo

La AICPA Technical Practice Aids, TIS Section 1300.15, estipula que el cambio neto en los sobregiros debe ser clasificado como una actividad de financiación en el estado de flujos de efectivo. Dado que esta orientación parece que aborda solo los sobregiros bancarios, la entidad que esté en posición de sobregiro bancario tiene que mostrar como una actividad de financiación el cambio neto en el pasivo relacionado con el sobregiro bancario.

Sin embargo, si la entidad está en una posición de sobregiro en libros pero tiene un saldo de cuenta bancaria positivo, es aceptable que la entidad muestre el cambio neto durante el período ya sea como una actividad de operación o una actividad de financiación en el estado de flujos de efectivo. Esta posición está apoyada por el hecho de que en el momento del sobregiro en libros, la entidad no tiene una actividad de financiación con el banco (i.e., el banco no ha concedido un crédito, tal y como sería el caso si la cuenta bancaria estuviera en sobregiro). La presentación de los sobregiros en libros como actividades ya sea de operación o de financiación es una decisión de política de contabilidad que la entidad debe aplicar consistentemente.

4.3 Acuerdos centralizados para la administración del efectivo ("Cuentas mancomunadas")

Una compañía matriz y sus subsidiarias pueden tener acuerdos de administración centralizada del efectivo en los cuales el exceso de efectivo es invertido en una cuenta mancomunada. Los requerimientos de efectivo de la subsidiaria son satisfechos mediante retiros o préstamos de la cuenta mancomunada. La cuenta mancomunada es invertida en activos (e.g., depósitos en bancos) que están a nombre de la compañía matriz. Según este tipo de acuerdo, la compañía matriz y sus subsidiarias tienen acuerdos de barrido con sus respectivos bancos en los cuales el efectivo es transferido diariamente entre las cuentas bancarias de la matriz y de las subsidiarias. Este acuerdo reduce los costos de préstamos y rinde tasas de retorno más altas en las inversiones (mediante permitirle a la entidad que invierta grandes "bloques" de efectivo).

En general, los fondos depositados por una subsidiaria en la cuenta de efectivo de su compañía matriz según un acuerdo de administración centralizada del efectivo no deben ser clasificados como efectivo o equivalente de efectivo en los estados financieros separados de la subsidiaria si la subsidiaria no tiene derecho legal al efectivo en depósito. Para que la subsidiaria clasifique los fondos en depósito con su matriz como efectivo y equivalentes de efectivo en el balance general, el depósito en la cuenta mancomunada necesitaría satisfacer la definición de efectivo o equivalente de efectivo.

Dado que el depósito en la cuenta mancomunada no es un depósito a la vista en un banco u otra institución financiera, no daría satisfacción a la definición de efectivo. En general, el título legal en una cuenta de efectivo es demostrado por el depósito del efectivo o equivalente de efectivo en una cuenta de depósito a la vista en un banco u otra institución financiera a nombre de la subsidiaria.

El depósito en la cuenta mancomunada tampoco sería considerado un equivalente de efectivo según la ASC 230. Tal y como se define en la ASC 230-10-20, los equivalentes de efectivo son "inversiones de corto plazo, altamente líquidas." Tales inversiones están disponibles para un grupo más amplio de inversionistas independientes y comúnmente son reconocidas en los mercados como vehículos para la inversión de fondos para beneficio futuro. De acuerdo con ello, el depósito en la cuenta mancomunada de administración afiliada del efectivo generalmente es una cuenta por cobrar de la afiliada y no una inversión tal y como es contemplado en la ASC 230.

Las cuentas por cobrar de una afiliada resultantes de un acuerdo de cuenta mancomunada generalmente son consideradas préstamos y, de manera correspondiente, los cambios resultantes de tales depósitos deben ser presentados como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo. La ASC 230-10-45-12 y 45-13 establece que los flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión incluyen pagos y recibos relacionados con hacer y recaudar préstamos. Las cuentas por pagar debidas a una afiliada en esas situaciones son consideradas préstamos y, de manera correspondiente, los cambios deben ser presentados como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo. La ASC 230-10-45-14 y 45-15 establece que los flujos de efectivo provenientes de actividades de financiación incluyen producidos y pagos relacionados con préstamos y reembolsos de las cantidades prestadas.

Ejemplo 4-2

La Matriz A mantiene un programa de administración centralizada del efectivo en el cual participa la Subsidiaria B. La Subsidiaria B emite estados financieros independientes que reflejan una cuenta por cobrar por $100 de A a diciembre 31, 20X6, en vinculación con efectivo depositado por B en el programa de administración centralizada del efectivo. Durante el 20X7, B retira $200 de A como parte del programa de administración centralizada del efectivo, resultando en una cuenta por pagar de $100 a A en diciembre 31, 20X7. El estado de flujos de efectivo en los estados financieros independientes de B por los 12 meses terminados en 20X7 reportaría un flujo de entrada de efectivo de inversión de $100 y un flujo de entrada de efectivo de financiación de $100 relacionado con la actividad asociada con el programa de administración centralizada del efectivo.

La ASC 230-10-45-8 y 45-9 señala que los pagos y recibos en esas situaciones deben ser presentados en el estado de flujos de efectivo sobre una base bruta, excepto cuando "la rotación es rápida, las cantidades son grandes, y las maduraciones son cortas." Además, si la cuenta por cobrar de o por pagar a las afiliadas es debida a la vista, la presentación neta de los pagos y recibos es aceptable. En la mayoría de acuerdos de administración centralizada del efectivo en los cuales los fondos son debidos a la vista, la matriz actúa como un banco para la subsidiaria en el cual tiene y desembolsa efectivo a nombre de la subsidiaria; de manera correspondiente, tales transacciones relacionadas pueden ser presentadas neto en el estado de flujos de efectivo. Vea la Sección 3.2 para discusión adicional de la presentación de reportes de los flujos de efectivo sobre una base bruta o neta.

Los anteriores principios también aplican a la información consolidada condensada para las subsidiarias del garante según la Regulación S-X, regla 3.10. De una manera consistente con los acuerdos de cuentas mancomunadas, las transacciones inter-compañía liquidadas sobre una base neta entre entidades con información de los flujos de efectivo reportada en diferentes columnas en la información consolidada condensada en una nota de pie de página de garante deben ser registradas por separado en la columna de cada entidad como si las columnas fueran reportadas sobre una base independiente. Por consiguiente, la clasificación de la actividad de financiación inter-compañía entre entidades cuya información de los flujos de efectivo es reportada por separado en cada columna debe reflejar los pagos y recibos de efectivo en las actividades de inversión y financiación.

4.4 Fondos del mercado del dinero

Los fondos del mercado del dinero [Money market funds (MMFs)] son fondos de inversión que mantienen un valor constante del activo neto por acción [net asset value (NAV)] mediante ajustar las tasas de interés periódicas pagadas a los inversionistas. El NAV usualmente se establece a $1 por acción. En general, los inversionistas pueden hacer retiros de los MMF a corto plazo sin incurrir en sanción. Sin embargo, como resultado de las crisis más recientes, ciertos fondos mutuales del mercado del dinero incurrieron en pérdidas en sus inversiones, causando que algunos de los fondos "rompieran el dinero" cuando el NAV calló por debajo de la cantidad constante por acción. Como los valores razonables de los MMF declinaron como resultado del deterior en la solvencia de sus activos y condiciones generales de iliquidez, las redenciones por parte de los inversionistas se incrementaron. De acuerdo con ello, algunos fondos fueron forzados a imponer límites a las redenciones, liquidar sus activos, u obtener respaldo de entidades relacionadas.

En julio de 2014, la SEC emitió una regla final que enmienda las reglas que gobiernan los MMF según la Investment Company Act of 1940. La regla final requiere que ciertos MMF "vendan y rediman las acciones con base en el valor basado en el mercado corriente de los valores contenidos en sus portafolios subyacentes redondeado a la cuarta posición decimal (e.g., $1,0000), i.e., transar en un NAV 'flotante'."[1] Además, la regla final les da a las juntas de directores de los MMF la "discreción para imponer un honorario de liquidez [o] suspender temporalmente las redenciones" (i.e, barrera) si la liquidez semanal del fondo cae por debajo del umbral regulatorio requerido. Además, las reglas requieren que los MMF no-gubernamentales impongan un honorario de liquidez o barrera si la liquidez semanal del fondo se deteriora por debajo del umbral designado.

La definición de "equivalentes de efectivo" contenida en el Glosario maestro de la codificación señala que los MMF a menudo están incluidos dentro de su alcance. Según las circunstancias normales, la inversión en un MMF que tiene la capacidad para imponer un honorario o barrera no impide que el MMF sea clasificado como un equivalente de efectivo. Además, el requerimiento para que ciertos MMF transen a un NAV flotante no impide que la inversión sea clasificada como un equivalente de efectivo. Sin embargo, si ocurren eventos que dan origen a problemas de crédito y liquidez para una inversión y resultan en la imposición de restricciones a la redención (e.g., honorarios o barreras de liquidez) o una liquidación planeada, generalmente no sería apropiado continuar clasificando la inversión como un equivalente de efectivo.

[1] El requerimiento para transar a un NAV flotante aplica a los MMF institucionales principales pero no a los MMF del gobierno o minoristas.

Ejemplo 4-3

Un MMF impone una restricción a la redención antes de la fecha del balance general para impedir que el inversionista convierta en efectivo su inversión a la fecha del balance general. No sería apropiado clasificar el fondo como un equivalente de efectivo dado que ya no es "fácilmente convertible en cantidades conocidas de efectivo" de acuerdo con la definición de "equivalentes de efectivo" contenida en la ASC 230.

Implícita en la definición de equivalente de efectivo es la aseveración de que un MMF es, en sustancia, efectivo o casi efectivo. Por consiguiente, la restricción a un MMF contradiría la definición de efectivo y por consiguiente la intención de clasificación como un equivalente de efectivo. Además, cuando el MMF ha impuesto restricciones a la redención o está liquidando sus inversiones durante el período y está distribuyendo los producidos, el inversionista no debe registrar ninguna porción de su inversión como equivalente de efectivo a menos que toda la inversión sea considerada equivalente de efectivo de acuerdo con la ASC 230. No sería apropiado mirar a través de la inversión los valores subyacentes y clasificar una porción de la inversión como un equivalente de efectivo.

Ejemplo 4-4

Un MMF impone una sanción "insignificante" en la redención, y el inversionista concluye que la imposición de esta sanción causa que el valor razonable del fondo caiga por debajo del costo/par del inversionista. Independiente de la cantidad o duración del tiempo de la sanción, el inversionista "puede retirar fondos en cualquier momento sin notificación anterior o sanción" de acuerdo con la definición de "efectivo" contenida en el Glosario maestro de la codificación. Por consiguiente, el MMF ya no califica como un equivalente de efectivo.

Ejemplo 4-5

Una restricción a la redención es impuesta en un MMF en o antes de la fecha del balance general pero es levantada después de la fecha del balance general y antes que los estados financieros sean emitidos o estén disponibles para ser emitidos. Como resultado, el inversionista es capaz de retirar fondos del MMF sin notificación anterior o sanción. El cambio subsiguiente para levantar la restricción a la redención debe ser contabilizado como un evento subsiguiente no-reconocido.

Si la restricción a la redención es impuesta en enero 15 para una entidad con año final calendario, nosotros esperaríamos que la entidad reconsidere la clasificación del MMF y evalúe si problemas de crédito y liquidez existían a la fecha del balance general. Incluso si la restricción de la redención no es impuesta sino hasta después de la fecha del balance general, puede ser apropiado reclasificar el MMF en el período anterior dependiendo de si tales condiciones existían a la fecha del balance general.

4.5 Notas de demanda de tasa variable

Las notas de demanda de tasa variable [Variable-rate demand notes (VRDNs)], también denominadas "flotadores bajos" o "flotadores de siete días," generalmente tienen maduraciones establecidas de largo plazo. Sin embargo, también tienen ciertas características económicas de inversiones de corto plazo, tales como su mecanismo de fijación de tasa y sus determinaciones de liquidez. Esas notas normalmente están aseguradas por una carta de crédito. Las tasas sobre las VRDN generalmente son reseteadas periódicamente (e.g., diaria, semanal, mensual) mediante un proceso de subasta. Si hay una subasta fallida, las VRDN pueden ser licitadas (i.e., vendidas) por el inversionista por interés causado par plus. La contraparte de la venta puede ser el tercero que proporcionó la carta de crédito o, en ciertos casos en los cuales no se involucró carta de crédito, el mismo emisor de la VRDN.

Las VRDN pueden ser clasificadas como equivalentes de efectivo en el balance general y en el estado de flujos de efectivo de la entidad si los instrumentos son vendibles de nuevo al emisor original (o al emisor mediante el agente del emisor) dentro de tres meses. La entidad también debe considerar la solvencia del emisor antes de clasificar las VRDN como equivalentes de efectivo.

Las VRDN que son vendibles a partes diferentes al emisor original (e.g., emisor, agente de re-mercadeo, banco, distribuidor, u otro tercero) deben ser contabilizadas según la ASC 815-10-15-6, la cual establece, en parte, que "la opción de vender o suscribir que sea adicionada o adjunta a un instrumento por un tercero contemporáneamente con o después de la emisión del instrumento de deuda debe ser contabilizada por separado como un instrumento derivado según este Sub-tema por el inversionista (esto es, por el acreedor)."

Por consiguiente, si una VRDN es vendible a un tercero diferente al emisor original, la opción de venta debe ser contabilizada por separado de la nota de acuerdo con la ASC 815. La nota no sería considerada un equivalente de efectivo a menos que sea adquirida dentro de los tres meses de su maduración y no haya preocupación acerca de la solvencia del emisor.

4.6 Valores de tasa de subasta

Los valores de tasa de subasta [Auction rate securities (ARSs)] son distintos de los otros valores más tradicionales. Los ARS generalmente tienen maduraciones establecidas de largo plazo; el emisor no está requerido a redimir el valor sino hasta 20 a 30 años después de la emisión. Sin embargo, para el inversionista, esos valores tienen ciertas características económicas de inversiones de corto plazo a causa de su mecanismo de establecimiento de la tasa. El retorno sobre esos valores está diseñado para rastrear las tasas de interés de corto plazo mediante un proceso de subasta "holandés," el cual resetea la tasa del cupón (o tasa del dividendo).

En general, los ARS no pueden ser clasificados como equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo del inversionista. Dado que los ARS tienen maduraciones establecidas de más de tres meses, las inversiones en ARS no satisfacen la definición de equivalente de efectivo contenida en la ASC 230-10-20 a menos que los ARS sean comprados muy cerca de su maduración contractual (i.e., tres meses o menos). Esta conclusión es consistente con los puntos de vista contenidos en la Section II.H.3 de la SEC's *Current Accounting and Disclosure Issues in the Division of Corporation Finance* (actualizado Noviembre 30, 2006).

Capítulo 5 – Actividades de inversión y financiación que no son en efectivo

Las actividades de inversión y financiación que afectan activos o pasivos reconocidos pero que no resultan en recibos o pagos actuales de efectivo deben ser reveladas como actividades de inversión y financiación que no son en efectivo. Tales revelaciones deben ser resumidas en un cuadro o en forma narrativa en la cara del estado de flujos de efectivo o en otra sección de los estados financieros que se refiera al estado de flujos de efectivo. Algunos ejemplos de actividades de inversión y financiación que no son en efectivo incluyen:

- Convertir deuda a patrimonio.
- Adquirir activos mediante asumir pasivos directamente relacionados (e.g., comprar una edificación mediante incurrir en una hipoteca con el vendedor).
- Obtener un activo mediante un acuerdo de arrendamiento de capital (vea las Secciones 7.6.1 y 7.6.3 para discusión adicional de las transacciones de financiación del arrendador y de inicio del arrendamiento, respectivamente).
- Recibir una edificación u otro activo como un regalo.
- Intercambiar activos o pasivos que no son en efectivo por otros activos o pasivos que no son en efectivo.

Ejemplo 5-1

La Compañía A adquirió el 100 por ciento de las acciones comunes de la Compañía B en intercambio por emitir 10,000 acciones de A. dado que la adquisición de B involucró consideración que no es en efectivo, la transacción debe ser revelada como una inversión que no es en efectivo (adquisición de B) y como una transacción de financiación (emisión de acciones de A) que no es en efectivo. La revelación puede consistir en una narrativa o ser resumida en un cuadro. Además, A generalmente clasificaría el efectivo y los equivalentes de efectivo adquiridos de B, si los hay, como una actividad de inversión en el estado de flujos de efectivo. En ciertas circunstancias, sin embargo, la fuente predominante de efectivo adquirido en una combinación de negocios puede ser caracterizada más apropiadamente como financiación (e.g., si B recientemente ha emitido deuda y el saldo de efectivo adquirido ampliamente comprendió los producidos de ese préstamo). Vea la Sección 6.4 para una discusión de las transacciones con más de una clase de flujos de efectivo.

En la extensión en que la transacción incluya componentes tanto de efectivo como que no sean en efectivo, la entidad debe revelar el componente de la transacción que no es en efectivo y presentar el componente efectivo en el estado de flujos de efectivo.

Tal y como se discutió atrás, las adquisiciones de acciones contabilizadas como combinaciones de negocios según la ASC 805 son consideradas actividades de inversión y financiación que no son en efectivo y deben ser reveladas en una narrativa o resumidas en un cuadro en los estados financieros. De manera correspondiente, las acciones pagadas en parte en efectivo y en parte mediante acciones se dividen entre los aspectos de la transacción que son en efectivo y que no son en efectivo. La porción acciones es revelada de una manera consistente con la que se discutió arriba. La cantidad de efectivo pagado, neto del efectivo y los equivalentes de efectivo del adquirido, es presentado como una salida de efectivo de inversión, tal y como se ilustra en el siguiente ejemplo:

Ejemplo 5-2

La Compañía A adquiere la Compañía B por 10,000 acciones de A (valor razonable de $100 por acción) y $150,000 en efectivo. Los activos netos de la Compañía B tienen un valor razonable de $1,150,000, que incluye $50,000 de efectivo y equivalentes de efectivo. La Compañía A refleja la transacción en su estado de flujos de efectivo y revelaciones relacionadas tal y como sigue:

- Actividad de inversión y financiación que no es en efectivo $1,000.000.
- Salida de efectivo de inversión de $100,000 por efectivo pagado en la adquisición, neto del efectivo adquirido.

Capítulo 6 – Clasificación de los flujos de efectivo

Vista de conjunto

La ASC 230 requiere que las entidades clasifiquen los recibos de efectivo y los pagos de efectivo como actividades de operación, inversión, o financiación, haciéndolo con base en la naturaleza de los flujos de efectivo. Agrupar los flujos de efectivo en una de esas tres categorías les permite a inversionistas y acreedores evaluar las relaciones importantes dentro y entre esas actividades. Tal presentación también vincula flujos de efectivo similares (e.g., producidos de efectivo provenientes de préstamos y reembolsos de préstamos), facilitando el análisis ulterior de las actividades de la entidad que reporta.

La clasificación más apropiada de un flujo de efectivo particular no siempre será clara porque, tal y como se indica en la ASC 230, "ciertos recibos y pagos de efectivo pueden tener aspectos de más de una clase de flujos de efectivo." En tales circunstancias, las entidades tienen que determinar la clasificación apropiada haciéndolo con base en la naturaleza de "la actividad que es probable sea la fuente predominante de los flujos de efectivo para el elemento."

Este capítulo proporciona una vista de conjunto de las tres categorías de flujos de efectivo así como también orientación sobre cómo aplicar los principios de la categorización de los flujos de efectivo en una serie de situaciones.

6.1 Actividades de inversión

La ASC 230-10-20 define las actividades de inversión tal y como sigue:

> Las actividades de inversión incluyen hacer y recaudar préstamos y adquirir y disponer de deuda o instrumentos de patrimonio y propiedad, planta, y equipo y otros activos productivos, esto es, activos tenidos para o usados en la producción de bienes o servicios por la entidad (diferentes a materiales que sean parte del inventario de la entidad). Las actividades de inversión excluyen adquirir y disponer de ciertos préstamos u otra deuda o instrumentos de patrimonio que sean adquiridos específicamente para reventa.

ASC 230-10

45-12 Todos los siguientes son entradas de efectivo provenientes de actividades de inversión:

a. Recibos provenientes de recaudos o ventas de préstamos hechos por la entidad y de instrumentos de deuda de otras entidades (diferentes a equivalentes de efectivo, ciertos instrumentos de deuda que sean adquiridos específicamente para reventa tal y como se discute en el parágrafo 230-10-45-21, y ciertos instrumentos de deuda donados recibidos por entidades sin ánimo de lucro (NFP) tal y como se discute en el parágrafo 230-10-45-21A).
b. Recibos provenientes de ventas de instrumentos de patrimonio de otras entidades (diferentes a ciertos instrumentos de patrimonio llevados en una cuenta de negociación tal y como se describe en el parágrafo 230-10-45-19 y ciertos instrumentos de patrimonio donados recibidos por NFP tal y como se discute en el parágrafo 230-10-45-21A) y provenientes de retornos de la inversión en esos instrumentos.
c. Recibos de ventas de propiedad, planta, y equipo y otros activos productivos.
d. Sub-parágrafo no usado.
e. Recibos provenientes de ventas de préstamos que no fueron adquiridos específicamente para reventa. Esto es, si los préstamos fueron adquiridos como inversiones, los recibos de efectivo provenientes de las ventas de esos préstamos tienen que ser clasificados como entradas de efectivo de inversión independiente del cambio en el propósito para la tenencia de esos préstamos.

Para los propósitos de este parágrafo, los recibidos provenientes de la disposición de préstamos, instrumentos de deuda o patrimonio, o propiedad, planta, y equipo incluyen los producidos directamente relacionados con las liquidaciones de seguros, tales como los producidos de seguros en una edificación que es dañada o destruida.

ASC 230-10

45-13 Todos los siguientes son flujos de salida por actividades de inversión:

a. Desembolsos por préstamos hechos por la entidad y pagos para adquirir instrumentos de deuda de otras entidades (diferentes a equivalentes de efectivo y ciertos instrumentos de deuda que sean adquiridos específicamente para reventa tal y como se discute en el parágrafo 230-10-45-21).
b. Pagos para adquirir instrumentos de deuda de otras entidades (diferentes a ciertos instrumentos de patrimonio llevados en una cuenta de negociación tal y como se describe en los parágrafos 230-10-45-18 hasta 45-19).
c. Pagos en el momento de la compra o pronto antes o después de la compra para para adquirir propiedad, planta, y equipo y otros activos producidos, incluyendo intereses capitalizados como parte del costo de esos activos. En general, solo los anticipos, el pago inicial, u otras cantidades pagadas en el momento de la compra o pronto antes o después de la compra de propiedad, planta, y equipo y otros activos productivos son flujos de salida de efectivo de inversión. Sin embargo, incurrir en deuda directamente relacionada con el vendedor es una transacción de financiación (vea los parágrafos 230-10-45-14 hasta 45-15), y los pagos subsiguientes del principal de esa deuda son por lo tanto flujos de salida de efectivo de financiación.

Las secciones a continuación discuten ciertos tipos de flujos de efectivo de inversión.

6.1.1 Efectivo restringido

El efectivo disponible para las operaciones generales es distinguible del efectivo restringido de acuerdo con acuerdos de propósito especial con terceros. Dado que la entidad no puede retirar el efectivo restringido sin notificación previa o sin sanción, la entidad no debe presentar tal efectivo en efectivo y equivalentes de efectivo. Además, según la SEC Regulation S-X, Rule 5-02(1), las entidades tienen que revelar por separado los saldos de cuenta cuyo retiro o uso esté restringido. Vea el Capítulo 4 para discusión adicional de los criterios para la calificación como efectivo y equivalentes de efectivo.

Cuando una cuenta de efectivo está restringida, la capacidad del propietario de la cuenta para retirar fondos en cualquier momento está contractualmente restringida; por consiguiente, en una cuenta de efectivo restringido, el saldo en el depósito es equivalente a una inversión en la cual la satisfacción de las condiciones, más que la sola demanda de retiro, está requerida para el retorno del principal. De acuerdo con ello, en las cuentas de efectivo restringido, los depósitos y retiros de los saldos del principal constituyen la creación o el retorno de una inversión, la cual cual la entidad generalmente debe presentar como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo.

Si bien hay la presunción de que los depósitos y retiros de los saldos del principal del efectivo restringido representan actividades de inversión con base en la naturaleza de los flujos de efectivo, en ciertos casos puede ser apropiada otra clasificación de los flujos de efectivo.

Ejemplo 6-1

La Compañía A participa en un acuerdo de operación y mantenimiento con la Compañía B según el cual A operará y mantendrá una planta desalinizadora de propiedad de B.

Cada mes, B transferirá una cantidad fija de efectivo a una cuenta a nombre de A para financiar el costo de reparar y mantener la planta. La cuenta está separada de la cuenta general de operación de A. la Compañía A obtiene la aprobación de B antes de realizar cualquier trabajo de reparación y mantenimiento, y los fondos disponibles de la cuenta no pueden ser retirados sin aprobación de B. cualesquiera fondos restantes a partir de la expiración o terminación del acuerdo serán devueltos a B. Siempre que B financia la cuenta, A reconoce inmediatamente el efectivo restringido y los ingresos ordinarios diferidos.

En este escenario, para A sería apropiado clasificar los flujos de efectivo restringido como actividades de operación en su estado de flujos de efectivo. Si A clasifica el cambio en el efectivo restringido como una actividad de inversión, el estado de flujos de efectivo describiría un flujo de entrada de efectivo de operación (por el efectivo recibido de B) y un flujo de salida de efectivo de inversión (por el incremento en el efectivo restringido) en el período en el cual la cuenta es financiada; por consiguiente, los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación se incrementarían incluso si el efectivo no estuvo inmediatamente disponible para uso en las operaciones de A. mediante clasificar la actividad de efectivo restringido como operación, A reportará un impacto neto cero en los flujos de efectivo de operación en el período en el cual la cuenta es financiada y restringida porque hay simultáneo un flujo de entrada y un flujo de salida de efectivo de operación.

En la 2006 AICPA Conference on Current SEC and PCAOB Developments, Carol Stacey, entonces contador jefe de la Division of Corporation Finance de la SEC, proporcionó otro ejemplo de cuándo la naturaleza de las operaciones del negocio de la entidad puede hacer que sea aceptable clasificar la actividad de efectivo restringido como algo diferente a una actividad de inversión:

Ejemplo 6-2

Una universidad recibe efectivo para una beca Pell, cuyo uso está restringido. Si el estudiante que recibe la beca abandona la universidad, el efectivo tiene que ser devuelto al gobierno. Dado que la naturaleza de la actividad y la fuente predominante de los recursos están relacionados con las operaciones de la universidad (i.e., matrícula del estudiante), es aceptable que la universidad clasifique los cambios en el efectivo restringido relacionados con las becas Pell en actividades de operación más que en actividades de inversión.

En las circunstancias en las cuales diferentes clasificaciones de los flujos de efectivo podrían ser apropiadas, o cuando hay diversidad en la práctica, la entidad debe cuantificar y revelar en sus estados financieros, en la extensión en que sea material, (1) dónde los flujos de efectivo han sido clasificados en el estado de flujos de efectivo y (2) la clasificación alternativa considerada y rechazada.

Las entidades que hayan clasificado depósitos y retiros de saldos de principal en cuentas de efectivo restringido como diferentes a actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo deben considerar consultar con sus asesores de contabilidad. Además, cuando, como ocurre en los ejemplos anteriores, el efectivo recibido de operaciones se vuelve inmediatamente restringido, las entidades deben evaluar de manera cuidadosa la conveniencia de clasificar al efectivo restringido como actividades ya sea de operación o de inversión en el estado de flujos de efectivo y debe considerar consultar con sus asesores de contabilidad.

Nota del editor: En su reunión de noviembre de 2015, el EITF consideró cómo la entidad debe clasificar los cambios de los saldos del principal en efectivo restringido en el estado de flujos de efectivo cuando haya sido afectado el efectivo y equivalentes de efectivo. Las deliberaciones incluyeron problemas relacionados con (1) la definición de efectivo restringido, (2) la clasificación de los cambios en el efectivo restringido, y (3) la presentación de los pagos de efectivo y recibos de efectivo que de manera directa afecten al efectivo restringido. Dado que los puntos de vista de los miembros de la Task Force difirieron sobre esos problemas, la EITF no llegó a decisiones tentativas sobre esos problemas y le pidió al personal realizar investigación adicional. En su reunión de marzo de 2016, se espera que la Task Force vuelva a deliberar ello como parte de un EITF Issue separado, el Issue 16-A. las decisiones a las cuales se llegue en esa reunión potencialmente podrían cambiar algunas de las interpretaciones sobre esto; sin embargo, cualquier consenso de la EITF todavía estará sujeto al debido proceso de FASB y podría estar sujeto a cambio.

6.1.2 Clasificación de intereses ganados en fondos restringidos

La clasificación de los flujos de efectivo de los intereses ganados sobre los saldos del principal de efectivo restringido depende de la naturaleza de la restricción (i.e., si la restricción cubre los intereses ganados en el efectivo restringido).

Algunos acuerdos no colocan restricción al interés ganado en el saldo de efectivo restringido. En tales circunstancias, la entidad incluiría la porción no-restringida del saldo de efectivo en "efectivo y equivalentes de efectivo" y presentaría la porción restringida como "efectivo restringido." Para esos acuerdos, la entidad debe clasificar el interés ganado en el saldo de efectivo restringido como un flujo de entrada de efectivo de operación en el período en el cual sea ganado de acuerdo con la ASC 230-10-45-16(b).

En los acuerdos en los cuales haya una restricción al interés ganado en el saldo de efectivo restringido, el interés representa una transacción que no es en efectivo en el período en el cual es ganado y debe ser incluido como un elemento de conciliación cuando los ingresos netos sean conciliados con los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación.

El retiro subsiguiente que la entidad haga de la cuenta de efectivo restringido para el cual los ingresos por intereses hayan sido tratados como un elemento que no es en efectivo en el estado de flujos de efectivo debe ser clasificado como un flujo de entrada de efectivo de operación en la extensión de los intereses ganados acumulados pero no previamente retirados (tal interés acumulado sería considerado un retorno sobre inversión). Cualesquiera retiros en exceso de intereses ganados acumulados deben ser clasificados de una manera consistente con la clasificación del efectivo restringido (de acuerdo con la orientación contenida en la Sección 6.1.4) como flujos de entrada de efectivo ya sea de operación o de inversión (tal retiro sería considerado un retorno *de* inversión).

Ejemplo 6-3

En enero 1, 20X4, la Compañía Z coloca $1,000,000 en una cuenta de efectivo restringido como colateral para un arrendamiento operacional. El acuerdo de arrendamiento restringe todos los intereses ganados en el efectivo restringido así como también el depósito inicial en la cuenta. La cantidad de efectivo restringido requerida por el acuerdo de arrendamiento declina durante el término del arrendamiento cuando se realicen los pagos de arrendamiento. La cuenta de efectivo restringido gana el 5 por ciento de interés anualmente. En diciembre 31, 20X4, el saldo de efectivo restringido es $1,050,000 ($1,000,000 de depósitos de efectivo restringido más 450,000 de ingresos por intereses ganados). La Compañía Z reflejaría las anteriores transacciones en su estado de flujos de efectivo por el año terminado en diciembre 31, 20X4, tal y como sigue:

- $1,000,000 de la inversión original en efectivo restringido como un flujo de salida de efectivo de inversión.
- $50,000 de intereses ganados como una transacción que no es en efectivo (las compañías incluirían el ajuste en ingresos netos al conciliar los ingresos netos con el efectivo proporcionado por las actividades de operación).

En enero 1, 20X5, como resultado del pago de arrendamiento, la cantidad del efectivo restringido requerido por el acuerdo de arrendamiento es reducida a $990,000. Como resultado, la Compañía Z retira $60,000 de la cuenta de efectivo restringido. Esta transacción tendría el siguiente impacto en el estado de flujos de efectivo de Z por el año terminado en diciembre 31, 20X5:

- $50,000 flujo de entrada de efectivo de operación (representando un retorno sobre la inversión en la extensión del interés ganado acumulado en el saldo de efectivo restringido que previamente no ha sido retirado).
- $10,000 flujo de entrada de efectivo de inversión (representando un retorno de inversión, dado que los retiros acumulados son en exceso del interés ganado acumulado en el saldo de efectivo restringido).

Ejemplo 6-4

En enero 1, 20X4, la Compañía Z coloca $1,000,000 en una cuenta de efectivo restringido como colateral para un arrendamiento operacional. El acuerdo de arrendamiento no restringe ningún interés ganado sobre el efectivo restringido; solo el depósito inicial en la cuenta está restringido. La cantidad de efectivo restringido requerida por el acuerdo de arrendamiento declina durante el término del arrendamiento cuando se realicen los pagos de arrendamiento. La cuenta de efectivo restringido gana el 5 por ciento de interés anualmente. En diciembre 31, 20X4, el saldo en la cuenta de efectivo es $1,050,000 ($1,000,000 de depósitos de efectivo restringido más $50,000 de ingresos ganados por intereses). En su balance general, Z presentaría $1,000,000 como efectivo restringido e incluiría $50,000 en efectivo y equivalentes de efectivo. Las anteriores transacciones serían reflejadas en el estado de flujos de efectivo de Z por el año terminado en diciembre 31, 20X4, tal y como sigue:

- $1,000,000 inversión original en efectivo restringido como un flujo de salida de efectivo de inversión.
- %50,000 de interés ganado como flujo de entrada de efectivo de operación (incluido dentro de ingresos netos como ingresos por intereses).

En enero 1, 20X5, como resultado del pago de arrendamiento, la cantidad de efectivo restringido requerida por el acuerdo de arrendamiento es reducida a $990,000. Como resultado, Z retira $60,000 de la cuenta de efectivo restringido. Esta transacción habría tenido el siguiente impacto en el estado de flujos de efectivo de Z por el año terminado en diciembre 31, 20X5:

- Los $10,000 de exceso es un flujo de entrada de efectivo de inversión (representando un retorno de inversión en la extensión de los retiros acumulados en exceso del interés ganado acumulado sobre el saldo de efectivo restringido).
- Los $50,000 retirados serían clasificados en el estado de flujos de efectivo de acuerdo con la naturaleza del desembolso, si lo hay (e.g., operación, inversión, o financiación).

6.1.3 Préstamos de valores

Muchas entidades con inversiones importantes en valores comercializables participan en transacciones de préstamo de valores. En una forma de transacción de préstamo de valores, el cedente renuncia a los valores y acuerda recomprarlos por una cantidad fija en una fecha futura especificada. El cedido, para asegurar su obligación para devolver los valores (o valores similares), coloca colateral en efectivo en una cuenta que no es accesible para el cedente a menos que el cedido falle en entregar los valores. Asuma que la transacción falla en satisfacer los criterios de des-reconocimiento de la ASC 860 y que el cedente y el cedido registran la transferencia como un préstamo asegurado.

El cedente clasifica la cantidad proporcionada por el cedido como "colateral recibido" o "efectivo restringido" más que incluirla en "efectivo y equivalentes de efectivo." La ASC 860-30-45-1 establece que si el cedido "tiene el derecho por contrato o

costumbre a vender o pignorar" los valores transferidos, el cedente reporta los valores transferidos "en su estado de posición financiera por separado… de otros activos que no estén gravados."

El cedente tiene derecho a las ganancias sobre el efectivo contenido en la cuenta restringida y está obligado a pagarle al cedido (i.e., el prestamista de los valores) un descuento, representando una porción de esas ganancias.

La venta y la recompra de los valores son transacciones que no son en efectivo (i.e., un intercambio de inversiones) a menos que el cedido falle en entregar los valores y el cedente obtenga acceso al efectivo contenido en la cuenta.

6.1.4 Distribuciones provenientes de inversiones según el método del patrimonio

La ASC 230 distingue entre retornos de inversión, los cuales deben ser clasificados como flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de inversión (vea la ASC 230-10-45-12(b)), y retornos sobre inversión, los cuales deben ser clasificados como flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de operación (vea la ASC 230-10-45-16(b)). De acuerdo con ello, para hacer la clasificación apropiada en el estado de flujos de efectivo, las entidades tienen que determinar si las distribuciones recibidas de una inversión según el método del patrimonio representan un "retorno sobre" o un "retorno de" la inversión relacionada. La ASC 325-20-35-1 establece que los dividendos recibidos de una inversión según el método del costo "en exceso de las ganancias subsiguientes a la fecha de la inversión son considerados un retorno de inversión." También parece apropiado aplicar esta definición de un retorno de inversión a los dividendos recibidos de una entidad donde se invierte según el método del patrimonio.

Un método aceptable para distinguir entre retornos sobre inversión y retornos de inversión es comparar los dividendos acumulados (i.e., desde el inicio) recibidos por el inversionista con el patrimonio acumulado del inversionista en ganancias. Los dividendos acumulados recibidos que no excedan al patrimonio acumulado en ganancias representan retornos sobre inversión y deben ser clasificados como flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de operación. Los dividendos acumulados recibidos en exceso del patrimonio acumulado del inversionista en ganancias representan la liquidación de dividendos o retornos de inversión y por consiguiente deben ser clasificados como flujos de entrada de efectivo proveniente de actividades de inversión.

De una manera consistente con la orientación que no tiene el carácter de autoridad contenida en la AICPA TIS Section 1300.18, también sería aceptable que la entidad clasifique las distribuciones provenientes de las entidades donde se invierte en el estado de flujos de efectivo haciéndolo mediante evaluar los hechos y circunstancias específicos de cada distribución para determinar su naturaleza. Ejemplos de distribuciones que representan retornos de inversión incluyen, pero no están limitados a, liquidación de dividendos y dividendos que representen producidos de la venta de propiedad, planta, y equipo. Esas distribuciones deben ser clasificadas como flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de inversión. Según este enfoque, en ausencia de hechos y circunstancias en contrario, los dividendos debe presumirse son retornos sobre inversión y deben ser clasificados como flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de operación.

Nota del editor: En su reunión de septiembre de 2015, la EITF tentativamente decidió que la entidad debe aplicar el enfoque de ganancias acumuladas en la clasificación de los dividendos en efectivo recibidos como retorno sobre o un retorno de inversión (i.e., flujos de entrada de efectivo de operación o inversión, respectivamente). Según este enfoque, los dividendos en efectivo recibidos son retornos sobre inversión (i.e., flujos de entrada de efectivo de operación) a menos que la cantidad de los dividendos acumulados recibidos menos los dividendos recibidos en años anteriores que representen retornos de inversión (tal y como es determinado mediante este cálculo) exceda las ganancias acumuladas de la entidad. La cantidad de los dividendos en efectivo recibidos que representa un retorno de inversión es calculada como la cantidad de los dividendos acumulados recibidos en años anteriores que representa un retorno de inversión que está por encima de las ganancias acumuladas de la entidad. Esta solución propuesta no aplicaría a las inversiones según el método del patrimonio medidas mediante el uso de la opción del valor razonable. En su reunión de noviembre de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre este problema y FASB le pidió a su personal proceder con la redacción de una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016.

6.1.5 Propiedad, planta, y equipo adquirido en cuenta

La ASC 230-10-45-29 establece que la conciliación de los ingresos netos con los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación tiene que reportar por separado todas las clases principales de los elementos de conciliación, "incluyendo, como mínimo, los cambios durante el período… en cuentas por pagar que correspondan a actividades de operación." Por consiguiente, el cambio en las cuentas por pagar incluido en esta conciliación debe excluir los cambios en las cuentas por pagar relacionadas con transacciones de inversión o financiación (e.g., el cambio en cuentas por pagar incurridas en los períodos corriente y anteriores de presentación de reporte para adquirir o construir propiedad, planta, y equipo y otros activos productivos).

Además, la actividad de inversión que no es en efectivo revelada por la entidad debe estar limitada a la cantidad del pasivo incurrido por los activos adquiridos durante el período corriente de presentación de reporte que permanece sin ser pagada al final del período de presentación de reporte; no debe ser solamente el cambio de período-a-per-iodo en la cuenta de pasivo usada para hacerle seguimiento a los activos productivos comprados en cuenta. La actividad que no es en efectivo debe ser revelada por separado en un apéndice o descrita en una revelación narrativa.

En el período en el cual el pasivo es liquidado, la cantidad pagada debe ser clasificada como un flujo de salida de efectivo por actividades de inversión o actividades de financiación, dependiendo de los términos de pago de la transacción. De manera específica, la ASC 230-10-45-13(c) caracteriza los pagos "en el momento de la compra o pronto antes o después de la compra para adquirir propiedad, planta, o equipo y otros activos productivos" como flujos de salida de efectivo por actividades de inversión. De manera informal el personal de la SEC ha interpretado el término "pronto" en este contexto como que señala un período de tres meses o menos, lo cual es consistente con el período usado para otras consideraciones de la ASC 230 (e.g., la definición de equivalentes de efectivo contenida en la ASC 230-10-20 (vea el Capítulo 4) y la determinación de la presentación neta o bruta contenida en la ASC 230-10-45-9 (vea el Capítulo 3)).

Por consiguiente, si la entidad compra propiedad, planta, y equipo y otros activos productivos y los términos de la transacción requieren el pago dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la transacción, el pago sería clasificado como un flujo de salida de inversión. Si los términos del pago de la transacción se extienden más allá de tres meses, cualquier pago hecho después de tres meses generalmente sería clasificado como un flujo de salida de financiación.

Ejemplo 6-5

En diciembre 20X4, la Compañía A compró equipo de un proveedor en cuenta por $500,000, lo cual fue incluido en el total a final de año del saldo de cuentas por pagar de $4 millones. La Compañía A pagó los $500,000 de la cuenta por pagar debida al proveedor en enero 20X5. En diciembre 20X5, A compró equipo de un proveedor en cuenta por $1 millón, lo cual fue incluido en el total a final de año del saldo de cuentas por pagar de $6 millones. La Compañía A pagó el $1 millón de la cuenta por pagar debida al proveedor en enero 20X6.

Al preparar su estado de flujos de efectivo de 20X5, A (1) reduciría el total de $2 millones de incremento en las cuentas por pagar por los $500,000 del cambio en las cuentas por pagar que no son de operación (la cual se incrementó de $500,000 a $1 millón) y reportaría un incremento total en las cuentas por pagar de operación de $1.5 millones; (2) presentaría un flujo de salida de efectivo de inversión por el pago de $500,000 hecho en enero 20X5; y (3) revelaría una actividad de inversión que no es en efectivo por $1 millón, representando el pasivo no pagado que fue incurrido durante el 20X5 para adquirir el equipo.

Al preparar su estado de flujos de efectivo de 20X6, A reflejaría el $1 millón de disminución en las cuentas por pagar como un flujo de salida de actividad de inversión por la adquisición del equipo.

6.1.6 Valores

ASC 320-10

45-11 Los flujos de efectivo provenientes de compras, ventas, y maduraciones de valores disponibles-para-la-venta y valores tenidos-hasta-la-maduración tienen que ser clasificados como flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión y reportados bruto por cada clasificación del valor en el estado de flujos de efectivo. Los flujos de efectivo provenientes de compras, ventas, y maduraciones de valores comercializables tienen que ser clasificados con base en la naturaleza y el propósito para el cual los valores fueron adquiridos.

La elección que la entidad hace de la opción del valor razonable según la ASC 825 no afecta su clasificación que en el estado de flujos de efectivo hace de los recibos y pagos asociados con los activos financieros y pasivos financieros. La ASC 825-10-45-3 establece que, "Las entidades tienen que clasificar los recibos de efectivo y los pagos de efectivo relacionados con elementos medidos a valor razonable haciéndolo de acuerdo con su naturaleza y propósito tal y como es requerido por la [ASC] 230."

Nota del editor: En enero de 2016, FASB emitió la ASU 2016-01, la cual reemplaza la orientación sobre la clasificación en diferentes categorías (e.g., negociación o disponible para la venta) de los valores de patrimonio con valores razonables fácilmente determinables y requiere que los valores de patrimonio sean medidos a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos a través de ingresos netos. Para las entidades de negocio públicas, las enmiendas contenidas en la ASU 2016-01 son efectivas para los años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2017, incluyendo los períodos intermedios dentro de esos años fiscales.

6.1.7 Seguros de vida de propiedad de la compañía

Las entidades compran pólizas de seguros de vida por diversas razones (e.g., para financiar costos de beneficios para empleados y protegerse contra la pérdida de personas clave). Tales pólizas típicamente son descritas como seguros de vida de propiedad de la compañía [company-owned life insurance (COLI)]. Ninguna orientación con carácter de autoridad aborda de manera directa la clasificación de los flujos de efectivo de las primas pagadas en vinculación con pólizas COLI o la clasificación de los producidos de efectivo recibidos a partir de la liquidación de una póliza COLI.

Sin embargo, la TIS Section 1300.13 contiene orientación que no tiene el carácter de autoridad sobre el tratamiento de las pólizas COLI en el estado de flujos de efectivo. La TIS Section 1300.13 establece:

> *Indagación* - ¿Cómo el incremento en el valor en efectivo del rescate seguros de vida de funcionarios debe ser clasificado en el estado de flujos de efectivo?
>
> *Réplica* – El incremento en el valor en efectivo del rescate de seguros de vida de funcionarios normalmente sería presentado como un flujo de salida de inversión si el incremento en el valor en efectivo es menor que la prima relacionada pagada. Si el incremento en el valor en efectivo excede la prima pagada, la prima pagada es un flujo de salida de inversión y lo restante del incremento en el valor en efectivo sería presentado como un elemento de conciliación en la conciliación de los ingresos netos con el efectivo neto proporcionado por las actividades de operación.

El enfoque contenido en la TIS Section 1300.13 se basa en el supuesto de que se participó en la póliza COLI para propósitos de inversión (i.e., el activo de la póliza de seguro principalmente representa el valor de la inversión subyacente resultante de los términos de la póliza). Por consiguiente, si las primas pagadas exceden el incremento en el valor en efectivo del rescate, la porción que representa el incremento en el valor en efectivo del rescate sería reportada como un flujo de salida de actividad de inversión y la porción que representa la prima en exceso del incremento del valor en efectivo del rescate sería presentada como un flujo de salida de efectivo de operación. De igual manera, los incrementos subsiguientes en el valor en efectivo del rescate hasta la cantidad de las primas pagadas debe ser clasificado como flujos de salida de efectivo de inversión y los incrementos en el valor en efectivo del rescate en exceso de las primas pagadas deben ser clasificados como elemento de conciliación que no es en efectivo en la conciliación de los ingresos netos con los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación.

De manera alternativa, si el activo reconocido por el valor en efectivo del rescate de las pólizas COLI representa un activo de operación (e.g., para respaldar programas de beneficio para empleados), las primas pagadas pueden ser presentadas como flujos de salida de efectivo por actividades de operación.

Además, la ASC 325-30-45-5 establece:

> El inversionista tiene que clasificar los recibos de efectivo y los pagos de efectivo relacionados con contratos de seguros de vida de acuerdo con el Topic 230, con base en la naturaleza y el propósito para el cual fueron adquiridos los seguros de vida.

Si bien la anterior orientación aplica a los contratos de seguros de vida, proporciona un principio que las entidades podrían aplicar al determinar la presentación apropiada en el estado de flujos de efectivo de los flujos de efectivo relacionados con pólizas COLI. Por consiguiente, tal y como se señaló arriba, si la naturaleza y el propósito de la póliza COLI es financiar planes de beneficios para empleados o acuerdos de compensación, las primas pagadas podrían ser vistas como pagos para financiera planes de beneficio de vida y muerte de empleados, acuerdos de compensación diferidos, o ambos. En esos casos, sería apropiado presentar las primas pagadas como flujos de salida de efectivo por actividades de operación de acuerdo con la ASC 230-10-45-17(b).

Con relación a los producidos recibidos de la liquidación de una póliza COLI, los flujos de efectivo deben ser clasificados de una manera consistente con la naturaleza y el propósito de la póliza COLI. Esto es, si la póliza COLI se considera que es un activo de operación porque su propósito es financiar el costo de proporcionar beneficios para empleados, los producidos recibidos en efectivo por la liquidación deben ser clasificados como actividades de operación. Inversamente, si la póliza

COLI se considera es una inversión, los producidos recibidos en efectivo por la liquidación deben ser clasificados como actividades de inversión.

Nota del editor: En su reunión de septiembre de 2015, la EITF tentativamente decidió que los producidos en efectivo de la liquidación de pólizas COLI deben ser clasificados como actividades de inversión. Además, la Task Force decidió que a la entidad le estaría permitido, pero no requerido, alinear la clasificación de los pagos de primas en las pólizas COLI con la clasificación de los producidos de COLI. En su reunión de noviembre de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre este problema y la Junta le solicitó al personal de FASB proceder con la redacción de una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016.

6.2 Actividades de financiación

La ASC 230-10-20 define las actividades de financiación tal y como sigue:

> Las actividades de financiación incluyen la obtención de recursos de los propietarios y proporcionarles a ellos un retorno sobre, y un retorno de, su inversión; recibir recursos restringidos que por estipulación del donante tienen que ser usados para propósitos de largo plazo; prestar dinero y reembolsar las cantidades prestadas, o de otra manera liquidar la obligación; y obtener y pagar por otros recursos obtenidos de acreedores en crédito de largo plazo.

ASC 230-10

45-14 Todos los siguientes son flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de financiación:

a. Producidos de la emisión de instrumentos de patrimonio
b. Producidos de la emisión de bonos, hipotecas, notas, y de otros préstamos de corto o largo plazo
c. Recibos de contribuciones e ingresos de inversión que por estipulación del donante están restringidos para los propósitos de adquirir, construir, o mejorar propiedad, planta, equipo, u otros activos de larga vida o establecer o incrementar una dotación o término permanente
d. Producidos recibidos de instrumentos derivados que incluyen elementos de financiación al inicio si los producidos fueron recibidos al inicio o durante el término del instrumento derivado, diferente a un elemento de financiación inherentemente incluido en un instrumento derivado al-mercado sin pagos anticipados
e. Efectivo retenido como resultado de la deducibilidad tributaria de los incrementos en el valor de instrumentos de patrimonio emitidos según acuerdos de pago basado-en-acciones que no son incluidos en el costo de bienes o servicios que sean reconocibles para propósitos de la información financiera. Para este propósito, el exceso de los beneficios tributarios tiene que ser determinado sobre una base de recompensa individual (o la porción consiguiente).

45-15 Todos los siguientes son flujos de salida de efectivo por actividades de financiación:

a. Pagos de dividendos u otras distribuciones a propietarios, incluyendo desembolsos para readquirir instrumentos de patrimonio de la entidad.
b. Reembolsos de cantidades prestadas.
c. Otros pagos de principal a acreedores que hayan extendido crédito de largo plazo. Vea el parágrafo 230-10-45-13(c), que señala que la mayoría de los pagos de principal en deuda financiada por el vendedor relacionada directamente con la compra de propiedad, planta, y equipo u otros activos productivos son flujos de salida de efectivo de financiación.
d. Distribuciones a contrapartes de instrumentos derivados que incluyen elementos de financiación al inicio, diferentes al elemento financiación inherentemente incluido en un instrumento derivado al-mercado sin pagos anticipados. Las distribuciones pueden ya sea ser al inicio o durante el término del instrumento derivado.
e. Pagos por costos de emisión de deuda.

Las secciones siguientes discuten ciertos tipos de flujos de efectivo de financiación.

6.2.1 Extinciones, modificaciones, o retiros de deuda

Si el prestatario liquida un acuerdo de financiación de deuda antes de la fecha de maduración, el prestador puede incluir en el acuerdo de financiación una sanción de pago anticipado, a menudo con base en una serie de factores, tales como una aproximación del interés restante que no será pagado dada la extinción temprana. Las entidades han clasificado tales costos por pago anticipado de deuda o costos de extinción en sus actividades ya sea de financiación o de operación con base en cualquiera de los siguientes puntos de vista:

- *Punto de vista A* – La clasificación de esos pagos en actividades de financiación se basa en el punto de vista de que los pagos hacen parte de "liquidar de otra manera la obligación," lo cual es consistente con la definición de actividades de financiación contenida en el Glosario maestro de la codificación. Esto adicionalmente está respaldado por el hecho de que el Glosario maestro de la codificación define al precio de readquisición de deuda como:

  > La cantidad pagada en la extinción, **incluyendo una prima de compra y los costos misceláneos de adquisición**. Si la extinción es lograda mediante un intercambio directo de nuevos valores, el precio de readquisición es el total del valor presente de los nuevos valores. [Añadido el énfasis]

  Además, dado que los producidos de una oferta de patrimonio o emisión de deuda deben ser clasificados como flujos de entrada de efectivo de financiación en el estado de flujos de efectivo (de acuerdo con la ASC 230-10-45-14(a) and (b)), los costos incurridos junto con tales ofertas de manera similar deben ser clasificados como flujos de salida de efectivo de financiación.

  Por consiguiente, dado que esos pagos están relacionados con actividades de financiación, los costos del pago anticipado de deuda o costos de extinción deben ser clasificados como flujos de salida de efectivo por actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo.

- *Punto de vista B* – La clasificación de esos pagos en las actividades de operación se basa en el punto de vista de que los pagos anticipados tienen la intención de compensar al prestador por los intereses no percibidos. Por consiguiente, la clasificación en actividades de operación es consistente con la orientación contenida en la ASC 230-10-45-17, que establece que "los pagos de efectivo al prestador y otros acreedores por intereses" son un ejemplo de flujos de salida de efectivo por actividades de operación.

  Además, la ASC 230-10-20 define las actividades de operación tal y como sigue:

  > Las actividades de operación incluyen todas las transacciones y otros eventos que no son definidos como actividades de inversión o financiación (vea los parágrafos 230-10-45-12 hasta 45-15). Las actividades de operación generalmente involucran la producción y entrega de bienes y la prestación de servicios. **Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación generalmente son los efectos en efectivo de transacciones y otros eventos que entran en la determinación de los ingresos netos**. [Añadido el énfasis]

  Por lo tanto, dado que los costos por pago anticipado de deuda o los costos de extinción de deuda son factores que entran en el cálculo de la ganancia o pérdida a partir de la extinción (el precio de readquisición de deuda menos el valor en libros neto de la deuda extinguida) y por consiguiente hacen parte de la determinación de los ingresos netos, los pagos deben ser clasificados en actividades de operación.

Dada la carencia de literatura con carácter de autoridad sobre tales pagos de sanciones, la clasificación en las actividades de operación o financiación es aceptable, dependiendo de los hechos y circunstancias. Sin embargo, si la extinción es lograda mediante un intercambio directo de nuevos valores, representa una actividad que no es en efectivo.

Nota del editor: En su reunión de junio de 2015, la EITF llegó a un consenso tentativo de que todos los costos de pago anticipado de deuda y los costos de extinción deben ser clasificados como actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo. En su reunión de noviembre de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre este problema y FASB le pidió a su personal proceder a redactar una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016.

6.2.2 Transacciones con tenedores de intereses no-controlantes

La ASC 810-10-45-23 señala que "los cambios en el interés de propiedad de la matriz mientras la matriz retiene su interés financiero controlante en su subsidiaria tienen que ser contabilizados como transacciones de patrimonio (inversiones de los propietarios y distribuciones a los propietarios que actúan en su capacidad como propietarios)." De acuerdo con ello, los pagos para adquirir intereses no-controlantes en una subsidiaria, o los asociados con la venta de intereses no-controlantes en una subsidiaria, deben ser clasificados como actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo.

Los costos directos de comprar o vender intereses no-controlantes en una subsidiaria, cuando el control es mantenido, generalmente deben ser registrados como un ajuste al capital adicional pagado [additional paid-in capital (APIC)] y ser clasificados como flujos de salida de efectivo de financiación en el estado de flujos de efectivo. Sin embargo, los costos indirectos de comprar o vender intereses no-controlantes en una subsidiaria, cuando el control es mantenido, generalmente deben ser reflejados como un gasto en el estado de ingresos y deben ser clasificados como flujos de salida de efectivo de operación en el estado de flujos de efectivo. Estas conclusiones están respaldadas por analogías a ASC 810, SAB Topic 5.A, y TIS Section 4110.09.

El SAB Topic 5.A proporciona orientación sobre la contabilidad para los costos relacionados con la emisión de valores de patrimonio. Establece que "los costos incrementales específicos directamente atribuibles a una oferta de valores propuesta o actual pueden ser apropiadamente diferidos y cargados contra los producidos brutos de la oferta." Por consiguiente, los costos directos de la emisión de valores de patrimonio generalmente son reflejados como una reducción de la cantidad que de otra manera habría sido registrada en el APIC. El SAB Topic 5.A establece adicionalmente que "los salarios de la administración u otros gastos generales y administrativos no pueden ser asignados como costos de la oferta y los costos diferidos de una oferta abortada no pueden ser diferidos y cargados contra los producidos de una oferta subsiguiente." Esos costos indirectos generalmente son reflejados como un gasto en el estado de ingresos.

Además, el TIS Section 4110.09 establece que si bien no hay literatura con carácter de autoridad sobre los costos en los cuales las entidades incurren para adquirir sus propias acciones, algunos "consideran que los costos asociados con la adquisición de acciones de tesorería deben ser tratados de manera similar a los costos de emisión de acciones." Según el SAB Topic 5.A, los costos directos asociados con la adquisición de acciones de tesorería pueden ser adicionados al costo de las acciones de tesorería.

Las distribuciones a los tenedores del interés no-controlante (en su capacidad como tenedores de patrimonio) son consideradas transacciones de patrimonio y deben ser reflejadas como flujos de salida de efectivo por actividades de financiación de acuerdo con la ASC 230-10-45-15. A las entidades que determinen que es apropiado clasificar los flujos de salida de efectivo asociados con esas distribuciones fuera de las actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo se les fomenta que consulten con sus asesores de contabilidad.

6.3 Actividades de operación

La ASC 230-10-20 define las actividades de operación tal y como sigue:

> Las actividades de operación incluyen todas las transacciones y otros eventos que no sean definidos como actividades de inversión o financiación (vea los parágrafos 230-10-45-12 hasta 45-15). Las actividades de operación generalmente involucran la producción y entrega de bienes y la prestación de servicios. Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación generalmente son los efectos en efectivo de las transacciones y otros eventos que participan en la determinación de los ingresos netos.

ASC 230-10

45-16 Todos los siguientes son flujos de entrada de efectivo provenientes de las actividades de operación:

a. Recibos de efectivo provenientes de ventas de bienes o servicios, incluyendo recibos provenientes del recaudo o venta de cuentas y notas tanto de corto como de largo plazo por cobrar a clientes que surgen de esas ventas. El término bienes incluye ciertos préstamos y otros instrumentos de deuda y patrimonio de otras entidades que sean adquiridos de manera específica para reventa, tal y como se discute en el parágrafo 230-10-45-21.
b. Recibos de efectivo provenientes de devoluciones en préstamos, otros instrumentos de deuda de otras entidades, y valores de patrimonio – intereses y dividendos.
c. Todos los otros recibos de efectivo que no se deriven de transacciones definidas como actividades de inversión o financiación, tales como cantidades recibidas para liquidar demandas; producidos de liquidaciones de seguros excepto por los que estén directamente relacionados con actividades de inversión o financiación, tales como por la destrucción de una edificación; y devoluciones de proveedores.

45-17 Todos los siguientes son flujos de salida de efectivo por actividades de operación:

a. Pagos de efectivo para adquirir materiales para fabricación o bienes para reventa, incluyendo pagos del principal en cuentas y notas tanto a corto como a largo plazo por pagar a proveedores por esos materiales o bienes. El término bienes incluye ciertos préstamos y otros instrumentos de deuda y patrimonio de otras entidades que sean adquiridos específicamente para reventa, tal y como se discute en el parágrafo 230-10-45-21.
b. Pagos de efectivo a otros proveedores y empleados por otros bienes o servicios.
c. Pagos de efectivo a gobiernos por impuestos, derechos de aduana, multas, y otros honorarios o sanciones y el efectivo que habría sido pagado por impuestos a los ingresos si los incrementos en el valor de los instrumentos de patrimonio emitidos según acuerdos de pago basado-en-acciones que no se incluyan en el costo de bienes o servicios reconocibles para propósitos de información financiera tampoco hubieran sido deducibles en la determinación de los ingresos sujetos a impuestos. (Esta es la misma cantidad reportada como flujos de entrada de efectivo de financiación en conformidad con el parágrafo 230-10-45-14(e).)
d. Pagos de efectivo a prestamistas y otros acreedores por intereses.
e. Pagos de efectivo realizados para liquidar una obligación de retiro de activo.
f. Todos los otros pagos de efectivo que no se deriven de transacciones definidas como actividades de inversión o financiación, tales como pagos para liquidar demandas, contribuciones en efectivo a entidades de caridad, y devoluciones de efectivo a clientes.

ASC 230-10

45-18 Los bancos, corredores y distribuidores de valores, y otras entidades pueden llevar valores y otros activos en una cuenta de negociación. Las características de las actividades de la cuenta de negociación se describen en los Topics 255 y 940.

45-19 Los recibos de efectivo y los pagos de efectivo resultantes de compras y ventas de valores clasificados como valores para negociación tal y como se discute en el Topic 320 tienen que ser clasificados en conformidad con este Topic con base en la naturaleza y el propósito para el cual los valores fueron adquiridos.

45-20 Los recibos de efectivo y los pagos de efectivo resultantes de compras y ventas de otros valores y otros activos tienen que ser clasificados como flujos de efectivo de operación si los activos son adquiridos específicamente para reventa y son llevados a valor razonable en una cuenta de negociación.

45-21 Algunos préstamos son similares a los valores contenidos en una cuenta de negociación en que son originados o comprados específicamente para reventa y son tenidos durante períodos cortos de tiempo. Los recibos de efectivo y los pagos de efectivo resultantes de adquisiciones y ventas de préstamos también tienen que ser clasificados como flujos de efectivo de operación si esos préstamos son adquiridos específicamente para reventa y son llevados a valor razonable o al más bajo entre el costo y el valor razonable. Por ejemplo, los préstamos hipotecarios tenidos para la venta se requiere sean reportados al más bajo entre el costo o el valor razonable de acuerdo con el Topic 948.

45-21A Los recibos de efectivo resultantes de la venta de activos financieros donados (por ejemplo, instrumentos de deuda o patrimonio donados) por NFP que a partir del recibo fueron dirigidos sin ninguna limitación impuesta por la NFP para la venta y fueron convertidos casi inmediatamente en efectivo tienen que ser clasificados como flujos de efectivo de operación. Sin embargo, si el donante restringe el uso del recurso contribuido para un propósito de largo plazo de la naturaleza de los que se describen en el parágrafo 230-10-45-14(c), entonces los recibos de efectivo que satisfacen todas las condiciones contenidas en este parágrafo tienen que ser clasificados como una actividad de financiación.

Las siguientes secciones abordan ciertos tipos de flujos de efectivo de operación:

6.3.1 Cuentas por cobrar comerciales de largo plazo

Tal y como se indicó arriba, la ASC 230-10-45-16 establece que los recaudos de efectivo provenientes de las ventas de bienes o servicios en cuenta son flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de operación. En la 2004 AICPA Conference on Current SEC and PCAOB Developments, Todd Hardiman, contador jefe asociado en la SEC's Division of Corporation Finance, enfatizó adicionalmente que todos los recaudos de efectivo que se derivan de la venta de inventario son flujos de efectivo de operación, independiente de si los flujos de efectivo representan:

- Recaudos inmediatos de efectivo proveniente de los clientes.
- Recaudos de efectivo provenientes de cuentas por cobrar obtenidas en intercambio por inventario (corto o largo plazo).
- Los producidos de la venta de cuentas por cobrar de clientes (originadas en intercambio por inventario) a terceros (e.g., en una titularización contabilizada según la ASC 860).

Además, durante la conferencia Craig Olinger, subcontador de la SEC's Division of Corporation Finance, señaló que esta clasificación es requerida en las situaciones en las cuales la extensión del crédito es proporcionada por una subsidiaria financiera cautiva.

Ejemplo 6-6

La Compañía A vende un producto por $500. El cliente financia su compra con un préstamo de la Compañía B (una subsidiaria financiera cautiva de A). Cuando B hace el préstamo al cliente, le remite $500 a su matriz (A) a nombre del cliente.

Para A, la transacción inicial (venta del producto) es una transacción que no es en efectivo. Sin embargo, cuando B recibe el pago del préstamo del cliente, el pago debe ser tratado como un flujo de efectivo de operación en los estados financieros consolidados de A dado que el pago está relacionado con ventas de inventario de A.

6.3.2 Producidos de efectivo provenientes de reclamos de seguros

La ASC 230-10-45-16(c) establece que "los producidos [provenientes de] liquidaciones de seguro excepto los que estén relacionados directamente con actividades de inversión o financiación" son flujos de efectivo provenientes de actividades de operación. Por consiguiente, la clasificación de los producidos recibidos de reclamos de seguros dependerá de la naturaleza del evento asegurado.

Por ejemplo, los producidos de la liquidación de seguro recibido como resultado de un reclamo hecho en vinculación con la destrucción de activos productivos deben ser clasificados como flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de inversión dado que los producidos de la liquidación podrían ser análogos a los producidos recibidos en la venta de tales activos. Sin embargo, los producidos recibidos como resultado de reclamos relacionados con una interrupción del negocio deben ser clasificados como actividades de operación.

Nota del editor: En su reunión de junio de 2015, la EITF llegó a un consenso tentativo de que la clasificación de los producidos de efectivo recibidos de la liquidación de reclamos de seguros se basaría en la naturaleza de la cobertura (pérdida) del seguro. En su reunión de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre este problema y FASB le ha pedido a su personal que proceda con la redacción de una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016.

6.3.3 Costos de diques secos

Los buques que participan en el programa alternativo de cumplimiento de la United States Coast Guard con la American Bureau of Shipping tienen que satisfacer los estándares especificados de "navegabilidad" para mantener los certificados de operación requeridos. Para satisfacer tales estándares, los buques tienen que ser sometidos a inspección, monitoreo, y mantenimiento regulares, referidos como "diques secos." Los costos típicos de los diques secos incluyen los costos para chorreado y revestimiento de acero, así como el reemplazo de acero.

Cuando determinan la política de contabilidad para los costos de dique seco, muchas entidades de envío aplican la ASC 908 para orientación análoga sobre los costos de reacondicionamiento. La ASC 908-360-25-2 proporciona tres alternativas para la contabilidad de los costos de reacondicionamiento:

- *Método del gasto directo* – Los costos actuales son llevados al gasto cuando se incurre en ellos.
- *Método de reacondicionamiento incorporado* – Los costos de los componentes sujetos a reacondicionamiento son segregados en la compra. Son amortizados a la fecha del reacondicionamiento inicial. El proceso se repite después.
- *Método de diferido* – Los costos actuales son capitalizados y amortizados hasta el siguiente reacondicionamiento.

Las discusiones informales con el personal de la SEC han revelado que la entidad debe clasificar los desembolsos por diques secos en las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo, independiente del método que la entidad use para contabilizar esos desembolsos.

6.3.4 Planes de beneficios para empleados

Cuando un empleador hace contribuciones (discrecionales y no-discrecionales) a un plan de beneficios para empleados en vinculación con servicios prestados por el empleado, tales pagos, si bien quizás inicialmente contribuidos a un fideicomiso, en últimas serán pagados a los empleados. Por consiguiente, el empleador debe clasificar esos pagos como flujos de efectivo por actividades de operación en el estado de flujos de efectivo, independiente de si tales pagos son voluntarios o son requeridos por ERISA.*

Además, cuando una entidad se registra para bancarrota, puede participar en un acuerdo con la Pension Benefit Guaranty Corporation en relación con los pasivos de su plan de beneficios para empleados. Típicamente, tal acuerdo requiere que la entidad haga pagos por los pasivos de su plan de beneficios para empleados en el momento de, o después de, su salida de la bancarrota. Si bien esos pagos se pueden extender durante una serie de años, en últimas se relacionan con servicios prestados por el empleado y por consiguiente deben ser clasificados como flujos de efectivo por actividades de operación en el estado de flujos de efectivo. Esta clasificación es requerida incluso si posteriormente la entidad está requerida a aplicar el "inicio fresco" de la presentación de reportes según la ASC 852. Esta clasificación también es consistente con los puntos de vista expresados por el personal de la SEC.

* ERISA = Employee Retirement Income Security Act of 1974 = es una ley federal de los Estados Unidos que establece los estándares mínimos para la mayoría de planes de pensión y salud voluntariamente establecidos en la industria privada para proporcionar protección a las personas que participan en esos planes.

6.4 Más de una clase de flujos de efectivo

ASC 230-10

45-22 Ciertos recibos y pagos de efectivo pueden tener aspectos de más de una clase de flujos de efectivo. Por ejemplo, un pago de efectivo puede corresponder a un elemento que podría ser considerado ya sea inventario o un activo productivo. Si es así, la clasificación apropiada dependerá de la actividad que probablemente sea la fuente predominante de los flujos de efectivo del elemento. Por ejemplo, la adquisición y venta de equipo a ser usado por la entidad o alquilado a otros en general son actividades de inversión. Sin embargo, algunas veces el equipo es adquirido o producido para ser usado por la entidad o alquilado a otros por un período corto y luego vendido. En esas circunstancias, la adquisición o producción y la venta subsiguiente de esos activos tienen que ser consideradas actividades de operación.

45-23 Otro ejemplo cuando los recibos y pagos de efectivo incluyen más de una clase de flujos de efectivo involucra un instrumento derivado que incluye un elemento de financiación al inicio, otro en el cual el elemento de financiación está inherentemente incluido en el instrumento derivado al-mercado sin pagos anticipados, dado que los flujos de efectivo del prestatario están asociados tanto con el elemento de financiación como con el instrumento derivado. Para ese instrumento derivado, todos los flujos de entrada y salida de efectivo tienen que ser considerados por el prestatario flujos de efectivo provenientes de actividades de financiación.

En la 2006 AICPA Conference on Current SEC and PCAOB Developments, el personal de la SEC observe que cuando la clasificación de los flujos de efectivo no es clara, las entidades registradas tienen que usar el juicio y realizar un análisis que tenga en cuenta la naturaleza de la actividad y la fuente predominante de los flujos de efectivo para esos elementos. Además, el personal enfatizó que las entidades registradas deben revelar información suficiente acerca de la clasificación seleccionada para el estado de flujos de efectivo y las clasificaciones alternativas consideradas y rechazadas. Independiente de la clasificación de los flujos de efectivo seleccionada, la presentación de los flujos de entrada de efectivo y de los flujos de salida de efectivo debe ser consistente.

Ejemplo 6-7

Una compañía proporciona equipo de atención en salud a pacientes por un honorario mensual de alquiler. A veces, la compañía también puede venderle el equipo a los pacientes; sin embargo, la fuente predominante de los flujos de efectivo para el equipo son las actividades de alquiler de equipo. Por consiguiente, dado que las compras de equipo de atención en salud son presentadas como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de inversión a partir de la adquisición, los producidos de la venta del equipo de atención en salud deben ser presentados como un flujo de entrada de efectivo proveniente de actividades de inversión.

Nota del editor: En su reunión de septiembre de 2015, la EITF discutió la aplicación del principio predominante en la ASC 230-10-45-22 y tentativamente decidió proporcionar orientación adicional sobre cuándo los flujos de efectivo de un solo recibo o pago de efectivo deben ser (1) separados en más de una clase de flujos de efectivo por flujos de efectivo identificables por separado con base en su naturaleza o (2) agregados y clasificados con base en la actividad predominante del recibo o pago de efectivo. En su reunión de noviembre de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre este problema y FASB le solicitó a su personal proceder a redactar una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016.

6.4.1 Clasificación de los flujos de efectivo por derechos de emisión y transacciones relacionadas

Los programas de negociación de emisión (o "techo y negocio") son administrados por cuerpos del gobierno (i.e., gobiernos o agencias gubernamentales) para controlar o reducir la emisión de contaminantes o gases con efecto invernadero. Los programas más comunes en los Estados Unidos cubren las emisiones de dióxido de azufre y óxido de nitrógeno. Fuera de los Estados Unidos, hay programas similares para controlar la emisión de gases con efecto invernadero (e.g., dióxido de carbono). En los programas actuales de techo-y-negocio de los Estados Unidos, los cuerpos de gobierno típicamente emiten derechos (autorizaciones de emisión) a las entidades que participan para emitir un nivel especificado de contaminantes. Cada autorización individual de emisión [emission allowance (EA)] tiene un año de designación (i.e., el año en el cual puede ser usada la autorización). Las EA con el mismo año de designación son fungibles y pueden ser usadas por cualquier otra parte para satisfacer las obligaciones de control a la contaminación por emisiones provenientes de cualquier fuente dentro del área de control asociada de los cuerpos de gobierno durante el año de designación o, potencialmente, años subsiguientes (i.e., muchos programas de EA permiten traslado a años subsiguientes). Las EA generalmente son

otorgadas varios años por anticipado. Por ejemplo, las autorizaciones de dióxido de azufre en los Estados Unidos han sido asignadas y entregadas a las entidades participantes por los próximos 30 años.

Las entidades pueden escoger comprar EA de, y vender EA a, otras entidades, lo cual típicamente es iniciado mediante un agente de bolsa. Las entidades también pueden participar en intercambios no-monetarios de EA de un año de designación (e.g., uso en 2020) por EA de otro año de designación (e.g, uso en 2030) – comúnmente referidos como swaps de año de designación. Al final del período de cumplimiento, la entidad participante tiene que ya sea (1) entregar a los cuerpos de gobierno suficientes autorizaciones de emisión para compensar las emisiones actuales de la entidad o (2) pagar una multa.

En los Estados Unidos continúan desarrollándose los mercados para comprar y vender EA. La extensión del desarrollo depende del tipo de EA y si la EA está relacionada con un programa nacional, regional, o estatal.

Las discusiones con personal de FASB y de la SEC han señalado que dos métodos de contabilidad para las EA son aceptables: (1) el modelo de inventario y (2) el modelo de activo intangible. Si bien ambos son permitidos, el modelo de activo intangible es preferible. Si bien FASB adicionó un proyecto a su agenda para abordar la contabilidad para las EA, en junio de 2014 el proyecto fue retirado de la agenda de la Junta. Por consiguiente, las entidades deben seleccionar un método y aplicarlo de manera consistente para una categoría dada de EA. Por ejemplo, una entidad podría tener dos categorías de EA, "tenidas para uso" y "tenidas para negociación," cada una con su propio método de contabilidad. Sin embargo, dentro de una categoría, el método tiene que ser aplicado de manera consistente.

Según el modelo del activo intangible, los flujos de entrada y los flujos de salida de efectivo provenientes de ventas y compras de EA son clasificados como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo; sin embargo, según el modelo de inventario, son clasificados como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

6.4.2 Clasificación de los flujos de efectivo de reembolsos de bonos de cupón cero

La entidad que emite bonos de cupón cero para un inversionista registra los producidos de la emisión de los bonos como un flujo de entrada de efectivo de financiación. Los bonos son acrecentados a su valor de redención de acuerdo con el método del "interés,"[1] tal y como se describe en la ASC 835 (i.e., el valor en libros de los bonos se incrementa desde la emisión hasta la maduración (o antes si el pago anticipado es permitido) por el interés causado para llegar al valor de redención de los bonos). En la fecha de la maduración (o antes si el pago anticipado es permitido), la entidad reembolsa (1) los producidos originales (la cantidad principal de los bonos) y (2) el interés acrecentado desde la fecha de emisión. Antes de la maduración de los bonos (o la fecha del pago anticipado, si es permitido), los gastos por intereses son presentados en el estado de flujos de efectivo como un elemento de conciliación entre los ingresos netos y los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación, dado que no se realizan pagos intermedios en efectivo por la causación periódica de los intereses.

En la redención, el reembolso de los bonos de cupón cero puede ser clasificado con base en cualquiera de los siguientes puntos de vista:

- *Punto de vista A* – El efectivo pagado para liquidar el componente intereses es reflejado como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de operación en el estado de flujos de efectivo de acuerdo con la ASC 230-10-45-17 cuando los intereses causados sean reconocidos en ganancias. El efectivo pagado para liquidar el principal es reflejado como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo de acuerdo con la ASC 230-10-45-15.
- *Punto de vista B* – El efectivo pagado para liquidar el bono no es separado en flujos de efectivo de operación y financiación. Más aún, el efectivo pagado es presentado completamente como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo de acuerdo con la ASC 230-10-45-15. Según este enfoque, dado que la causación anual de los intereses representa una transacción que no es en efectivo, los intereses causados son visto que como que efectivamente están siendo "refinanciados," con el principal adicional debido a partir de la redención de los bonos. De acuerdo con ello, la redención de los bonos a la maduración (o la fecha del pago anticipado, si es antes) representa el reembolso de las cantidades prestadas, lo cual incluye el principal original a partir de la emisión de los bonos más el principal adicional resultante de los intereses causados.

La selección que la entidad haga de uno de los anteriores enfoques en materia de política de contabilidad que la entidad debe revelar y aplicar de manera consistente en acuerdos similares.

Observe que la anterior presentación de los flujos de efectivo asociados con los descuentos del bono no está limitada a los bonos de cupón cero. Tal orientación también aplicaría a otros acuerdos de deuda con descuentos registrados, tales como

[1] La ASC 835-30-35-4 establece que "pueden ser usados otros métodos de amortización si los resultados obtenidos no son materialmente diferentes de los que resultarían del método del interés."

deuda con intereses pagados-en-especie, descuentos creados como resultado de bifurcación de características de conversión implícitas en deuda convertible según la ASC 815, y descuentos creados según la ASC 470-20.

Ejemplo 6-8

Punto de vista A

En enero 1, 20X1, la Compañía A emite 1,000 bonos de cupón cero, cada uno con un valor nominal del $1,000, y A recibe producidos de $600,000 a partir de la emisión. Los bonos de cupón cero maduran en cinco años (en diciembre 31, 20X5).

En los años fiscales 20X1 – 20X5, A registra gastos anuales por intereses de $80,000 ([$1,000,000 valor de redención - $600,000 producidos recibidos] ÷5 años) para acrecentar los bonos de cupón cero a su valor de redención. La Compañía A ha determinado que la cantidad del gasto por intereses causados anualmente sobre una base de línea recta ($80,000) no diferiría materialmente de la cantidad de los gastos por intereses causado según el método del interés.

En diciembre 31, 20X5, A redime los bonos de cupón cero por $1,000,000. Las cantidades que A presentaría en su estado de flujos de efectivo por los años específicos son señalados a continuación.

Diciembre 31, 20X1

- Los producidos iniciales de efectivo de $600,000 recibidos a partir de la emisión de los bonos de cupón cero serían reflejados como un flujo de entrada de efectivo proveniente de actividades de financiación.
- Los gastos de intereses de $80,000 registrados para acrecentar los bonos de cupón cero a su valor de redención serían reflejados como un elemento de conciliación entre los ingresos netos y los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación.

Diciembre 31, 20X2 – 20X4

- Los gastos de intereses de $80,000 registrados para acrecentar los bonos de cupón cero a su valor de redención serían reflejados como un elemento de conciliación entre ingresos netos y los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación.

Diciembre 31, 20X5

- Del $1,000,000 de efectivo pagado, $600,000 representa la cantidad pagada para liquidar la cantidad principal de los bonos de cupón cero y serían reflejados como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de financiación.
- Los restantes $400,000 de efectivo pagado (i.e., los gastos por intereses de $80,000 registrados en cada uno de los cinco años fiscales) serían reflejados como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de operación dado que los intereses fueron reconocidos en ganancias.

Ejemplo 6-9

Punto de vista B

Asuma los mismos hechos del ejemplo anterior. Según el punto de vista B, la presentación en el estado de flujos de efectivo sería la misma (1) a la fecha de emisión de los bonos y (2) en cada año en el cual se causen los intereses. Sin embargo, en la redención, el estado de flujos de efectivo de A por el año terminado en diciembre 31, 20X5, señalaría que todo el $1,000,000 de efectivo pagado para liquidar los bonos de cupón cero serían reflejados como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de financiación.

Nota del editor: En su reunión de junio de 2015, la EITF discutió la clasificación apropiada de los flujos de efectivo de la actividad asociada con la liquidación de bonos de cupón cero y llegó a un consenso tentativo consistente con el Punto de vista A anterior. De manera específica, la Task Force decidió que la entidad debe clasificar la porción del pago de efectivo que sea atribuible a (1) los intereses acrecentados como un flujo de efectivo proveniente de actividades de operación y (2) el principal (i.e., los producidos originales) como un flujo de salida de efectivo por actividades de financiación. En su reunión de noviembre de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre este problema y FASB le pidió a su personal proceder a redactar una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016.

Capítulo 7 – Problemas comunes relacionados con los flujos de efectivo

Los capítulos anteriores de esta Hoja de ruta describen los principios generales y proporcionan ciertos ejemplos relacionados con la clasificación de los flujos de efectivo entre actividades de operación, financiación, e inversión. Este capítulo aborda los problemas comunes asociados con la clasificación de los flujos de efectivo como de operación, inversión, o financiación.

7.1 Flujos de efectivo en moneda extranjera

ASC 830-230

45-1 El estado de flujos de efectivo de una entidad con transacciones en moneda extranjera o con operaciones en el extranjero tiene que reportar el equivalente en la moneda de presentación de reporte de los flujos de efectivo en moneda extranjera usando las tasas de cambio vigentes en el momento de los flujos de efectivo. Una tasa de cambio promedio apropiadamente ponderada puede ser usada para la conversión si el resultado es sustancialmente el mismo que si se usaran las tasas a las fechas de los flujos de efectivo. (Esto es, el parágrafo 830-30-45-3 aplica a los recibos de efectivo y a los pagos de efectivo). El estado de flujos de efectivo tiene que reportar el efecto que las variaciones en las tasas de cambio tiene en los saldos en efectivo tenidos en monedas extranjera como una parte separada de la conciliación del cambio en efectivo y equivalentes de efectivo. Vea el Ejemplo 1 (parágrafo 830-230-55-1) para una ilustración de esta orientación.

Las entidades pueden tener transacciones que se denominen en una moneda extranjera o negocios que operen en entornos de moneda funcional extranjera.

La entidad debe reportar el efecto que en los flujos de efectivo tienen las transacciones en moneda extranjera, haciéndolo mediante usar las tasas de cambio vigentes en la fecha de tales flujos de efectivo. En lugar de usar la tasa de cambio actual en la fecha de la transacción en moneda extranjera, la entidad puede usar una tasa de cambio promedio para la conversión si las tasas de cambio son relativamente consistentes a través del período de presentación de reporte.

La entidad con operaciones cuya moneda funcional es la moneda extranjera puede usar el siguiente enfoque cuando preparen su estado consolidado de flujos de efectivo:

- Preparar el estado de flujos de efectivo por cada operación en el extranjero mediante el uso de la moneda funcional de la operación.
- Convertir el estado de flujos de efectivo independiente preparado en la moneda funcional de cada operación en el extranjero en la moneda de presentación de reporte de la entidad que reporta.
- Consolidar los estados de flujos de efectivo individuales convertidos.

Los efectos de las variaciones en la tasa de cambio, o las ganancias y pérdidas en la conversión, no son iguales a los efectos de las ganancias y pérdidas de la transacción y no deben ser presentados o calculados de la misma manera.

Los efectos de las variaciones de las tasas de cambio pueden afectar directamente los recibos y pagos de efectivo pero no resultar directamente ellos mismos en flujos de efectivo.

Dado que las ganancias y pérdidas no-realizadas de la transacción que surgen a partir de la re-medición de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha del balance general se incluyen en la determinación de los ingresos netos, tales cantidades deben ser presentadas como un elemento de conciliación entre los ingresos netos y el efectivo proveniente de las actividades de operación (ya sea en la cara del estado según el método indirecto o en un apéndice separado según el método directo).

Subsiguientemente, cualesquiera flujos de efectivo que surjan de la liquidación del activo y pasivo denominado en moneda extranjera deben ser presentados en el estado de flujos de efectivo como una actividad de operación, inversión, o financiación con base en la naturaleza de tales flujos de efectivo.

Las ganancias y pérdidas de la conversión, sin embargo, son reconocidas en otros ingresos comprensivos y no se incluyen en los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación, inversión, o financiación.

Los efectos que las variaciones en la tasa de cambio tienen en el efectivo deben mostrarse como un elemento de línea separado en el estado de flujos de efectivo como parte de la conciliación de los saldos de efectivo al comienzo y al final. Este problema fue discutido en el parágrafo 101 de las Bases para las Conclusiones de la Statement 95, que establece, en parte:

> Los efectos que las variaciones en las tasas de cambio tienen en los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras, al igual que los de otros cambios en el precio, pueden afectar la cantidad del ingreso o pago de efectivo. **Pero las variaciones en las tasas de cambio por sí mismas no dan origen a flujos de efectivo, y sus efectos en los elementos diferentes al efectivo por lo tanto no tienen lugar en el estado de flujos de efectivo**. Para lograr este objetivo, el estado de flujos de efectivo debe reflejar el equivalente que en la moneda de presentación de reporte tienen los recibos y pagos de efectivo que ocurren en una moneda extranjera. Dado el efecto que las variaciones en las tasas de cambio tienen en el equivalente de efectivo en la moneda de presentación de reporte tenido en monedas extranjeras afecta el cambio en el saldo de efectivo de la empresa durante el período pero no es un recibo o pago de efectivo, la Junta decidió que **el efecto que las variaciones en las tasas de cambio tiene en el efectivo debe ser reportado como un elemento separado en la conciliación de los saldos de efectivo al comienzo y al final**. [Añadido el énfasis]

De manera consistente con la orientación para la implementación contenida en la ASC 830-230-55-15, el efecto que las variaciones en la tasa de cambio tienen en el efectivo y equivalentes de efectivo es la suma de los siguientes dos componentes:

1. Para cada operación en el extranjero, la diferencia entre las tasas de cambio usadas en la conversión de los flujos de efectivo en la moneda funcional y la tasa de cambio a final de año multiplicada por la actividad de los flujos de efectivo netos para el período medido en la moneda funcional.
2. La fluctuación en las tasas de cambio desde el comienzo del año hasta el final del año multiplicada por el saldo de efectivo al comienzo denominado en monedas diferentes a la moneda de presentación de reporte.

El Ejemplo 1 de la ASC 830-230-55-1 hasta 55-15 (vea el Apéndice A) ilustra el cálculo del efecto que las variaciones en la tasa de cambio tiene en el efectivo.

7.2 Recibos y desembolsos constructivos

Una entidad puede participar en acuerdos en los cuales el efectivo es recibido por o desembolsado a otra parte a nombre de la entidad. Si bien esos acuerdos pueden no resultar en un intercambio directo de efectivo para o desde la entidad, se logra el mismo resultado económico, si el efectivo es recibido por o desembolsado a la entidad directamente (i.e., recibo constructivo y desembolso constructivo, respectivamente). En consecuencia, a menudo es difícil determinar si la entidad debe reportar esos flujos de efectivo en su estado de flujos de efectivo.

En algunas industrias, la entidad (e.g., distribuidor de automóviles) puede financiar sus compras de inventario a través del proveedor y, en muchos casos, la entidad que financia es una subsidiaria del proveedor. La subsidiaria financiera le paga al proveedor directamente a nombre del distribuidor de automóviles y ningún efectivo es desembolsado por el distribuidor hasta que el inventario sea vendido. Tal y como se discute en la AICPA TIS Section 1300.16, el distribuidor reporta las compras como incrementos en el inventario y préstamos comerciales (una transacción que no es en efectivo), con los reembolsos de los préstamos comerciales presentados dentro de las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

Sin embargo, cuando la entidad financiera no es una subsidiaria del proveedor (i.e., un tercero), las cantidades financiadas no son préstamos comerciales; más aún, son préstamos de terceros.[1] Como resultado, deben ser reflejados como transacciones de efectivo en el estado de flujos de efectivo del distribuidor tal y como sigue:

- *La entidad financiera no-relacionada remite los producidos al proveedor (a nombre del distribuidor)* – El distribuidor debe presentar esta transacción como un flujo de entrada de efectivo de financiación (para reflejar la cantidad "recibida" del préstamo del tercero) y un flujo de salida de efectivo de operación (para reflejar la cantidad "pagada" para comprar inventario).
- *El distribuidor reembolsa el préstamo a la compañía de financiación* – El distribuidor debe presentar esta transacción como un flujo de salida de efectivo de financiación.

[1] Este problema fue discutido por un miembro del personal de la SEC en la 2005 AICPA Conference on Current SEC and PCAOB Developments.

Este principio es aplicable en otras industrias que puedan no tener acuerdos de financiación de inventario. Por ejemplo, una compañía puede comprar inmuebles mediante tomar una hipoteca con un tercero que sea entidad de financiación. Al cierre de la transacción de compra, el tercero prestador electrónicamente envía el efectivo directamente a una cuenta de depósito en garantía, que a su vez es enviado directamente al vendedor. El efectivo proveniente de la hipoteca no es depositado en la cuenta bancaria de la compañía (o pagado fuera de las cuentas bancarias de la compañía) dado que es pagado directamente del prestador al vendedor como parte del cierre del depósito de garantía. Dado que el tercero prestador está actuando como el agente del comprador y transfiere los producidos de la hipoteca directamente al agente del depósito de garantía a nombre del comprador, la sustancia de la transacción es que el comprador recibió los producidos de la hipoteca como un flujo de entrada de efectivo de financiación y desembolsado el precio de compra del inmueble como un flujo de salida de efectivo de inversión. De acuerdo con ello, la transacción debe ser presentada de tal manera en el estado de flujos de efectivo de la compañía.

7.3 Compensación en acciones

Dado que el recibo de servicios de empleado en intercambio por una recompensa de pago basado-en-acciones es un elemento que no es en efectivo, el otorgamiento de tales recompensas no se presenta en el estado de flujos de efectivo.

Sin embargo, al presentar los flujos de efectivo según el método indirecto, la entidad presentaría el costo de compensación reconocido en ingresos netos en cada período de presentación de reporte como un elemento de conciliación al llegar a los flujos de efectivo provenientes de las operaciones. Además, la entidad tiene que presentar cualquier exceso de beneficios tributarios asociados con las recompensas de pago basado-en-acciones, así como también cualquier efectivo pagado por los empleados (e.g., el precio de ejercicio) a la entidad por tales recompensas, como flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de financiación.

Sin embargo, la complejidad de los acuerdos de compensación en acciones a menudo conduce a problemas adicionales de presentación relacionados con el estado de flujos de efectivo de la entidad. Esta sección discute los siguientes problemas de presentación:

- Efectivo recibido a partir del ejercicio temprano de la recompensa de pago basado-en-acciones.
- Efectos del impuesto a los ingresos de las recompensas de pago basado-en-acciones.
- Deficiencias del beneficio tributario de las recompensas de pago basado-en-acciones.
- Liquidación de recompensas de pago basado-en-acciones clasificadas como patrimonio.
- Liquidación de recompensas de pago basado-en-acciones clasificadas como pasivo.
- Remisiones de retenciones estatutarias mínimas en recompensas de pago basado-en-acciones.

7.3.1 Efectivo recibido a partir del ejercicio temprano de una recompensa de pago basado-en-acciones

El ejercicio temprano se refiere a la capacidad que tiene el empleado para cambiar su posición tributaria mediante el ejercicio de una recompensa de pago basado-en-acciones y recibir las acciones antes de completar el período de servicio requerido (i.e., antes que la recompensa consolide la concesión). El ejercicio temprano de una recompensa resulta que las acciones se consideran propiedad del empleado para propósitos de los impuestos a los ingresos federales en los Estados Unidos, lo cual a su vez resulta en el comienzo del período de tenencia (según la ley tributaria), permitiendo cualquier apreciación subsiguiente en el valor de las acciones recibidas (y realizado a partir de la venta de esas acciones) a ser gravado a la tasa de ganancias de capital más que según la tarifa ordinaria de los impuestos a los ingresos.

Según la ASC 718, el ejercicio temprano de la recompensa de pago basado-en-acciones no es considerado sustancial para propósitos de contabilidad (vea la ASC 718-10-55-31(a)). Esto es, la acción no es considerada "emitida" porque el empleado todavía está requerido a prestar el servicio que es requisito para ganar la acción. Si bien la acción no es considerada emitida, el efectivo recibido a partir del ejercicio temprano representa producidos de la emisión de un instrumento de patrimonio y todavía sería clasificado como una actividad de financiación. Como resultado, tal efectivo sería reconocido como un flujo de entrada de efectivo proveniente de actividades de financiación según la ASC 230-10-45-14(a).

Además, tal y como se define en la ASC 230-10-20, los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación "generalmente son los efectos en efectivo de las transacciones y otros eventos que hacen parte de la determinación de los ingresos netos." La transacción en la cual efectivo es recibido de un empleado que elige el ejercicio temprano de una opción no es el tipo de transacción que hace parte de la determinación de los ingresos netos.

7.3.2 Efectos que en los impuestos a los ingresos tienen las recompensas de pago basado-en-acciones

Tal y como se establece en la ASC 230-10-45-14(e), las entidades tienen que presentar, en el estado de flujos de efectivo, el impacto del beneficio tributario de cualquier exceso de deducción tributaria realizado. Este "exceso de beneficio tributario" es separado y tratado aparte de los impuestos pagados y es reportado como un componente de los flujos de entrada de efectivo proveniente de actividades de financiación. El exceso de beneficio tributario debe ser determinado sobre una base bruta (i.e.,

como la suma del exceso de beneficios tributarios solos sobre una base de recompensa-por-recompensa, no neteado contra las deficiencias tributarias). Los impuestos actuales pagados (un flujo de salida de efectivo de operación) son incrementados por la misma cantidad, resultando en un total de flujos de efectivo de operación que muestra los impuestos que la entidad habría pagado si no hubiera sido por el exceso de beneficio tributario.

Ejemplo 7-1

En enero 1, 20X1, la Entidad A otorga 1,000 de opciones de acciones para empleados no-calificadas "en dinero," cada una con una medida de valor razonable a la fecha del otorgamiento de $10 y un precio de ejercicio de $30. Asuma que la tarifa tributaria aplicable de A es 40 por ciento. Como resultado, A registrará un beneficio tributario de $4,000 [(1,000 opciones x $10 de medida basada en el valor razonable a la fecha del otorgamiento) x 40 por ciento de tarifa tributaria] y el activo tributario diferido relacionado, para propósitos de presentación de reportes financieros, durante el período de servicio requerido de las opciones.

En diciembre 31, 20X4, el empleado ejerce todas las 1,000 opciones. En la fecha del ejercicio, las acciones comunes de A tienen un valor razonable de $42 por acción. Según la actual ley de impuestos a los ingresos de Estados Unidos, A recibirá una deducción del impuesto a los ingresos con base en la diferencia entre el valor razonable de la acción en la fecha de ejercicio y la cantidad que el empleado paga para ejercer las opciones ($12,000 = ($42 valor razonable de las acciones comunes de A - $30 precio de ejercicio) x 1,000 opciones). Como resultado del incremento en el precio de la acción de A, A realiza un beneficio tributario de $4,800 ($12,000 de deducción del impuesto a los ingresos x 40 por ciento de tarifa tributaria) para propósitos de los impuestos a los ingresos. Los $4,800 de beneficio tributario exceden el beneficio tributario reconocido para propósitos de información financiera por $800 (lo cual es registrado directamente a patrimonio) y representa el exceso de beneficio tributario.

Asuma además que en el año de ejercicio, A tiene ingresos gravables de $21,000 (antes que se tenga en cuenta impacto de los $12,000 de deducción por la compensación de acciones) o $9,000 de ingresos gravables después de la deducción por la compensación de acciones. La Entidad A paga impuestos de $3,600 ($9,000 de ingresos gravables x 40 por ciento de tarifa tributaria). Según la ASC 230, los $3,600 de impuestos pagados son reflejados como un flujo de salida de efectivo de operación. Sin embargo, en ausencia del exceso de beneficio tributario, A habría pagado impuestos adicionales por $800 ([$12,000 de deducción por impuestos a los ingresos - $10,000 de costo de compensación] x 40 por ciento de tarifa tributaria). La cantidad de impuestos que A habría pagado en ausencia de un exceso de beneficio tributario ($800) debe ser mostrada como un flujo de salida de efectivo adicional proveniente de operaciones y el correspondiente flujo de entrada de efectivo proveniente de actividades de financiación.

Nota del editor: En junio de 2015, FASB emitió una ASU propuesta sobre pagos basados-en-acciones como parte de su iniciativa de simplificación (i.e., el esfuerzo de la Junta para reducir el costo y la complejidad de los actuales US GAAP al tiempo que mantiene o mejora la utilidad de la información relacionada del estado financiero). Según la ASU propuesta, el exceso de beneficios tributarios ya no representaría actividades de financiación dado que serían reconocidos en el estado de ingresos; por consiguiente, el exceso de beneficios tributarios no sería flujos de efectivo separados y serían clasificados de la misma manera que los otros flujos de efectivo relacionados con impuestos a los ingresos. De acuerdo con ello, la propuesta eliminaría el requerimiento para reclasificar el exceso de beneficios tributarios desde actividades de operación hacia actividades de financiación. En noviembre de 2015, FASB afirmó el punto de vista contenido en la ASU propuesta en relación con la contabilidad para el exceso de beneficios tributarios e instruyó al personal para redactar la ASU para aprobación mediante el voto escrito.

7.3.3 Deficiencias del beneficio tributario de las recompensas de pago basado-en-acciones

La cantidad presentada como flujos de entrada de efectivo de financiación relacionadas con exceso de beneficios tributarios debe ser determinada sobre una base bruta (i.e., la suma del exceso de beneficios tributarios sobre una base de solo recompensa-por-recompensa). Las beneficias del beneficio tributario realizadas en el mismo período no reducen la cantidad de los flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo para ese período. El Parágrafo B228 de las Bases para las conclusiones de la Statement 123(R) establece:

> La Junta consideró si el estado de flujos de efectivo debe reportar el incremento en los flujos de efectivo de operación y la disminución en los flujos de efectivo de financiación en el período de presentación en el cual haya un cambio en el capital pagado como resultado del retiro de un activo tributario diferido relacionado con una recompensa que no resultó en costo de compensación deducible. La Junta decidió no requerir esa presentación porque considera que las secciones de operación y financiación del estado de flujos de efectivo deben reflejar **solo los efectos de las recompensas que generaron ahorros tributarios a partir del exceso de beneficios tributarios**. [Añadido el énfasis]

Por consiguiente, para el mismo período, la cantidad presentada como un flujo de entrada de efectivo de financiación y un flujo de salida de efectivo de operación por el exceso realizado de beneficios tributarios diferirá del incremento en el APIC* como resultado de la realización del exceso de beneficios tributarios porque el incremento en el APIC es registrado neto de las deficiencias del beneficio tributario realizadas en el período.

Ejemplo 7-2

Asuma que, en el mismo período, son ejercidas 100 opciones de acciones que resultan en la realización de $100 de exceso de beneficio tributario y otras 100 opciones de acciones son ejercidas que resultan en la realización de una deficiencia de beneficio tributario de $20. En el estado de flujos de efectivo, el flujo de entrada de efectivo de financiación y el flujo de salida de efectivo de operación relacionado con el exceso de beneficios tributarios sería $100. Sin embargo, el incremento en el APIC para el mismo período sería de $80.

7.3.4 Liquidación de recompensas de pago basado-en-acciones clasificadas como patrimonio

Cundo se liquida una recompensa de pago basado-en-acciones clasificada como patrimonio, la entidad presenta la liquidación en su estado de flujos de efectivo con base en si la cantidad pagada para liquidar la recompensa es mayor o menor que la medida basada en el valor razonable de la recompensa en la fecha de la liquidación:

- *La cantidad pagada para liquidar la recompensa no excede la medida basada-en-el-valor-razonable de la recompensa en la fecha de la liquidación* – De acuerdo con la ASC 718-20-35-7, si el efectivo pagado para recomprar la recompensa clasificada en patrimonio no excede la medida basada-en-el-valor-razonable de la recompensa en la fecha de la recompra, el efectivo pagado para recomprar la recompensa es cargado a patrimonio. Esto es, la recompra de la recompensa clasificada en patrimonio es vista como una readquisición de instrumentos de patrimonio de la entidad. De acuerdo con ello, el efectivo pagado para readquirir los instrumentos de patrimonio de la entidad es presentado como un flujo de salida de efectivo por actividades de financiación según la ASC 230-10-45-15(a), la cual señala que los pagos de dividendos u otras distribuciones a los propietarios, incluyendo desembolsos para readquirir instrumentos de patrimonio de la entidad, son flujos de salida de efectivo por actividades de financiación.
- *La cantidad pagada para liquidar la recompensa excede la medida basada-en-el-valor-razonable de la recompensa en la fecha de la liquidación* – Si el efectivo pagado para recomprar la recompensa clasificada en patrimonio excede la medida basada-en-el-valor-razonable de la recompensa en la fecha de la recompra, el efectivo pagado en exceso de la medida basada-en-el-valor-razonable de la recompensa es visto como compensación por servicios adicionales del empleado y es reconocido como costo adicional de compensación. De acuerdo con ello, si la recompensa clasificada en patrimonio es recomprada por una cantidad en exceso de la medida basada-en-el-valor-razonable, la porción del efectivo pagado para readquirir los instrumentos de patrimonio de la entidad que iguala la medida basada-en-el-valor-razonable de la recompensa es presentada como un flujo de salida de efectivo por actividades de financiación según la ASC 230-10-45-15(a). La porción del efectivo pagado en exceso de la medida basada-en-el-valor-razonable, por servicios adicionales del empleado, es presentada como un flujo de salida de efectivo por actividades de operación según la ASC 230-10-45-17(b), la cual anota que los pagos de efectivo a empleados por servicios son flujos de salida de efectivo por actividades de operación.

7.3.5 Liquidación de recompensas de pago basado-en-acciones clasificadas como pasivo

De acuerdo con la ASC 718-30, la medida basada-en-el-valor-razonable a la fecha del otorgamiento y cualesquiera cambios subsiguientes en la medida basada-en-el-valor-razonable de una recompensa clasificada como pasivo a través de la fecha de liquidación es reconocida como costo de compensación. De acuerdo con ello, el efectivo pagado para liquidar la recompensa clasificada como pasivo es efectivamente pago por servicios de empleado y es presentada como un flujo de salida de efectivo por actividades de operación según la ASC 230-10-45-17(b).

Observe que la entidad puede participar en un acuerdo para recomprar (u oferta para recomprar) por efectivo una recompensa clasificada como patrimonio. Dependiendo de los hechos y circunstancias, el acuerdo para recomprar (o la oferta para recomprar) puede ser contabilizado ya sea como (1) una liquidación de la recompensa clasificada como patrimonio o (2) una modificación de la recompensa clasificada como patrimonio que cambia la clasificación de la recompensa desde patrimonio hasta pasivo, seguido por una liquidación de la recompensa ahora clasificada como pasivo.

Si el acuerdo de recompra (o la oferta para recomprar) es considerado la liquidación de una recompensa clasificada como patrimonio, el efectivo pagado para readquirir los instrumentos de patrimonio de la entidad es presentado de una manera consistente con la discusión contenida en la Sección 7.3.4. Si el acuerdo para recomprar (o la oferta para recomprar) es

* APIC = Additional Paid In Capital = capital adicional pagado (N del t).

considerada una modificación de la recompensa clasificada como patrimonio que cambia la clasificación de la recompensa desde patrimonio hacia pasivo, el efectivo pagado para liquidar la recompensa clasificada como pasivo debe ser presentado en el estado de flujos de efectivo de una manera similar a la conclusión anterior. Esto es, según la ASC 230-10-45-17(b), el efectivo pagado para liquidar la recompensa clasificada como pasivo es efectivamente pago por servicios de empleado y es presentado como un flujo de salida de efectivo por actividades de operación.

7.3.6 Remisiones de retenciones estatutarias mínimas en recompensas de pago basado-en-acciones

Independiente de si el empleado satisface el requerimiento de retención tributaria estatutaria mínima del empleado mediante ya sea una característica de liquidación neta o la recompra de acciones a partir del ejercicio de una opción de acción de empleado (o la consolidación de la concesión de una acción que no ha consolidado la concesión), la entidad tiene que contabilizar la retención como dos transacciones en el estado de flujos de efectivo. Esto es, en sustancia, esta transacción es (1) una emisión bruta de acciones y (2) una recompra de la cantidad de acciones que se necesita para satisfacer el requerimiento de retención tributaria estatutaria mínima del empleado. Por consiguiente, la presentación en el estado de flujos de efectivo también tiene que reflejar las dos transacciones.

Primero, la emisión bruta de acciones es presentada como una actividad de financiación. Por ejemplo, el efectivo recibido por una opción de acciones de empleado como pago por el precio de ejercicio de la recompensa es clasificado como una entrada de efectivo de financiación. En contraste, para la recompensa de acciones que no ha consolidado la concesión, porque del empleado no se recibe efectivo, la emisión bruta de las acciones es presentada como una actividad de financiación que no es en efectivo.

En el segundo paso, cuando el empleado elige tener acciones las acciones retenidas para satisfacer su obligación tributaria de retención estatutaria mínima, el empleador se considera que ha recomprado una porción de las acciones que fueron recibidas por el empleado en el primer paso. Si bien el empleado no recibe efectivo directamente, el empleador, en sustancia, ha recomprado acciones del empleado y ha remitido la consideración de efectivo a la autoridad tributaria a nombre del empleado. Dado que el pago de efectivo está relacionado con una recompra de acciones, es presentado como un flujo de salida de efectivo de financiación.

En algunas circunstancias, el ejercicio de la recompensa puede ocurrir en un período de presentación de reporte mientras que la cantidad retenida para propósitos tributarios puede no ser remitida a la autoridad tributaria por el empleador, a nombre del empleado, hasta un período subsiguiente de presentación de reporte. En esas circunstancias, para el segundo paso de la transacción, el flujo de salida de efectivo de financiación es reportado en el período en el cual el efectivo es pagado a la autoridad tributaria. En el período inicial de presentación de reporte, el empleador ha emitido la cantidad bruta de las acciones y se considera que ha recomprado el número requerido de acciones que se necesitan para satisfacer el requerimiento de retención tributaria estatutaria mínima del empleado, haciéndolo mediante la emisión de una nota por pagar al empleado. La nota por pagar emitida por la cantidad de la recompra es vista como un evento que no es en efectivo que no impacta en el estado de flujos de efectivo. En el subsiguiente período de presentación de reporte, el empleador remite el pago por la nota por pagar; sin embargo, el empleado solicita que la autoridad sea remitida a la autoridad tributaria a nombre del empleado en lugar de directamente al empleado. Esto resulta en flujo de salida de efectivo de financiación.

Ejemplo 7-3

Una entidad le otorga a un empleado 1,000 acciones que no han consolidado la concesión. El plan permite que el empleador liquide neto la recompensa para cubrir el requerimiento de retención tributaria estatutaria mínima. A partir de la consolidación de la concesión, la entidad retiene 250 acciones para cubrir el requerimiento de retención estatutaria mínima y emite al empleado las restantes 750 acciones. Para propósitos de los flujos de efectivo, la entidad tiene que contabilizar esta transacción como (1) la emisión bruta de 1,000 acciones y (2) la recompra de 250 acciones para satisfacer el requerimiento de retención estatutaria mínima. Dado que no es recibido efectivo del empleado por la recompensa en acciones que no ha consolidado la concesión, la emisión bruta de las 1,000 acciones es clasificada como una actividad de financiación que no es en efectivo. La "recompra," mediante la característica de liquidación neta, de las 250 acciones para satisfacer el requerimiento de retención estatutaria mínima es clasificada como un flujo de salida de efectivo de financiación. La contemporánea "recepción de efectivo," mediante la característica de liquidación neta, del empleado y la remisión del efectivo por la entidad a la autoridad tributaria no tiene impacto neto en el estado de flujos de efectivo.

Nota del editor: En junio de 2015, FASB emitió una ASU propuesta sobre los pagos basados-en-acciones como parte de su iniciativa de simplificación (i.e., el esfuerzo de la Junta para reducir el costo y la complejidad de los actuales US GAAP al tiempo que se mantiene o mejora la utilidad de la información relacionada del estado financiero). Según la ASU propuesta, y de una manera consistente con la anterior orientación, los pagos de efectivo a las autoridades tributarias en vinculación con acciones retenidas para satisfacer requerimientos de retención tributaria estatutaria deben ser presentados como una actividad de financiación en el estado de flujos de efectivo porque tales pagos representan un flujo de salida de efectivo de la entidad para readquirir acciones de la entidad. En noviembre, FASB afirmó el punto de vista contenido en la ASU propuesta en relación con la contabilidad para las remisiones de retención estatutaria mínima sobre recompensas de pago basado-en-acciones e instruyó a su personal para redactar la ASU final para aprobación mediante voto escrito.

7.4 Derivados

ASC 230-10

45-27 En general, cada recibo o pago de efectivo debe ser clasificado de acuerdo con su naturaleza sin considerar si se deriva de un elemento que se tiene la intención sea la cobertura de otro elemento. Por ejemplo, los producidos de un préstamo son flujo de entrada de efectivo de financiación incluso si la deuda se tiene la intención sea la cobertura de una inversión, y la compra o venta de un contrato de futuros es una actividad de inversión incluso si el contrato se tiene la intención sea la cobertura de un compromiso en firme para comprar inventario. Sin embargo, los flujos de efectivo provenientes de un instrumento derivado que es contabilizado como una cobertura del valor razonable o una cobertura de los flujos de efectivo pueden ser clasificados en la misma categoría que los flujos de efectivo provenientes de los elementos que estén siendo cubiertos provisto que al inicio el instrumento derivado no incluye un elemento de financiación diferente-a-insignificante, diferente al elemento de financiación inherentemente incluido en un instrumento derivado al-mercado sin pagos anticipados (esto es, los puntos del forward en un contrato forward al-dinero) y que la política de contabilidad sea revelada. Si el instrumento derivado incluye al inicio un elemento de financiación diferente-a-insignificante, todos los flujos de entrada de efectivo y todos los flujos de salida de efectivo del instrumento derivado tienen que ser considerados por el prestatario como flujos de efectivo provenientes de actividades de financiación. Si por cualquier razón es descontinuada la contabilidad de cobertura para un instrumento que cubre una transacción o evento identificable, entonces cualesquiera flujos de efectivo después de la fecha de la descontinuación tienen que ser clasificados de manera consistente con la naturaleza del elemento.

7.4.1 Derivados de cobertura

Según la ASC 230-10-45-27, el recibo o pago de efectivo relacionado con un derivado de cobertura debe "ser clasificado de acuerdo con su naturaleza sin considerar si se deriva de un elemento que se tiene la intención cubra otro elemento. Por ejemplo, los producidos de un préstamo son flujo de entrada de efectivo de financiación aun cuando la deuda se tenga la intención sea la cobertura de una inversión, y la compra o venta de un contrato de futuros es una actividad de inversión incluso si el contrato se tiene la intención sea la cobertura de un compromiso en firme para comprar inventario."

Sin embargo, la entidad puede clasificar los flujos de efectivo provenientes de un instrumento derivado que sea contabilizado como una cobertura del valor razonable o como una cobertura de los flujos de efectivo (y que al inicio no contiene un elemento de financiación diferente-a-insignificante) en la misma categoría que los flujos de efectivo provenientes de los elementos que estén siendo cubiertos, en la extensión en que la entidad haya elegido y revelado tal clasificación como su política de contabilidad. De otra manera, la entidad debe clasificar los flujos de efectivo provenientes del derivado ya sea (1) como una actividad de inversión según la ASC 230-10-45-27 o (2) de acuerdo con la naturaleza del instrumento derivado y cómo el derivado es usado en el contexto del negocio de la entidad. Si el derivado de cobertura requiere pagos periódicos de liquidación, la clasificación de los flujos de efectivo de cualquier pago de terminación debe ser consistente con la clasificación de las liquidaciones periódicas.

Los ejemplos que se presentan a continuación ilustran los enfoques de clasificación de la entidad cuando su política de contabilidad es clasificar los flujos de efectivo en la misma categoría que los flujos de efectivo provenientes de los elementos que estén siendo cubiertos.

Ejemplo 7-4

La Entidad A designa un swap que inicia como forward domo la cobertura de la emisión proyectada de deuda a tasa fija. La entidad planea emitir la deuda a la par a la tasa de interés del mercado corriente (i.e., la tasa de interés del mercado a la fecha en la cual la deuda es emitida) y por consiguiente no tendrá variabilidad en los producidos de la deuda; sin embargo, cada uno de los probables pagos de interés resultantes de la deuda está expuesto a variabilidad hasta la fecha de la emisión. Por consiguiente, el swap que inicia como forward es una cobertura de los pagos de interés, y los flujos de efectivo relacionados deben ser clasificados como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

Ejemplo 7-5

La Entidad B designa un swap que inicia como forward como la cobertura de la emisión proyectada de deuda a tasa fija. La entidad planea emitir la deuda a una tasa de interés fija, estipulada (i.e., 4 por ciento, independiente de las tasas del mercado corriente a la fecha en la cual la deuda es emitida). Esto resultará en variabilidad de los producidos de la deuda (i.e., la deuda será emitida con un descuento o una prima) porque las tasas del mercado cambiarán durante el período previo a la fecha actual de la emisión de la deuda. Los pagos de intereses no están expuestos a variabilidad (dado que la entidad ya ha determinado el cupón que tiene la intención de pagar). Por consiguiente, el swap que inicia como forward es la cobertura de los producidos proyectados de la deuda, y los flujos de efectivo del derivado deben ser clasificados como actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo.

Si el derivado de cobertura incluye "al inicio un elemento de financiación diferente-a-insignificante, diferente a un elemento de financiación inherentemente incluido en un instrumento derivado al-mercado sin pago anticipado (esto es, los puntos del forward en un contrato forward al-dinero)," el prestatario clasifica todos los flujos de efectivo asociados con ese instrumento derivado como actividades de financiación y el prestador generalmente clasifica todos los flujos de efectivo asociados con ese instrumento derivado como actividades de inversión.

7.4.2 Derivados que no son de cobertura

Si bien no está requerida una categoría explícita de los flujos de efectivo para la clasificación de los flujos de efectivo que surgen de derivados que no son de cobertura, la ASC 230 proporciona orientación para la presentación de los flujos de efectivo que corresponden a los siguientes instrumentos derivados que no son de cobertura:

- *Derivados con un elemento de financiación importante* – Si un derivado que no es de cobertura incluye "al inicio un elemento de financiación diferente-a-insignificante, diferente a un elemento de financiación inherentemente incluido en un instrumento derivado al-mercado sin pago anticipado (esto es, los puntos forward en un contrato forward al-dinero)," el prestatario tiene que clasificar todos los flujos de efectivo que provengan del instrumento derivado como actividades de financiación de acuerdo con la ASC 230-10-45-27. La ASC 230 aborda la clasificación que el prestatario hace de los flujos de efectivo en un derivado que al inicio tiene un elemento de financiación diferente-a-insignificante pero no aborda de manera explícita la clasificación que el prestador hace de los flujos de efectivo en un derivado que al inicio tiene un elemento de financiación diferente-a-insignificante. De una manera consistente con la orientación contenida en la ASC 230-10-45-27, para el prestador es apropiado clasificar los flujos de efectivo en un derivado que al inicio tiene un elemento de financiación diferente-a-insignificante como actividades de inversión; sin embargo, tal clasificación puede no ser requerida en todas las circunstancias.

- *Derivados adquiridos u originados para propósitos de negociación* – La ASC 230-10-45-19 hasta 45-21 aborda la clasificación de los recibos y pagos de efectivos resultantes de compras y ventas de valores, préstamos, y otros activos que sean adquiridos específicamente para reventa, y requiere que esos flujos de efectivo sean clasificados como actividades de operación. De acuerdo con esta orientación, una entidad de comercialización que participa en derivados como parte de su negocio de comercialización debe clasificar los flujos de efectivo provenientes de esos derivados como actividades de operación (provisto que al inicio esos derivados no contienen un elemento importante de financiación).

La entidad debe aplicar la otra orientación que aparece a continuación sobre los derivados que no son de cobertura si el derivado que no es de cobertura (1) al inicio no contiene un elemento importante de financiación y (2) no fue adquirido u originado para propósitos de negociación.

7.4.3 Otros derivados que no son de cobertura

Los flujos de efectivo que corresponden a derivados liquidados físicamente relacionados con actividades continuas de producción de ingresos ordinarios y de generación de costos para la entidad generalmente deben ser clasificados como actividades de operación de acuerdo con la ASC 230-10-45-16(a) y la ASC 230-10-45-17(a). Para todos los otros derivados que no son de cobertura, la ASC 230 no requiere de manera específica que la entidad clasifique los flujos de efectivo como actividades de inversión; por consiguiente, la entidad puede hacer una elección de política de contabilidad para aplicar cualquiera de los siguientes enfoques a los derivados que no son de cobertura:

- Clasificar los flujos de efectivo relacionados con todos los otros derivados que no son de cobertura como actividades de inversión.
- Clasificar los flujos de efectivo relacionados con todos los otros derivados que no son de cobertura de acuerdo con la naturaleza del instrumento derivado y como es usado en el contexto del negocio de la entidad.

Cuando los flujos de efectivo asociados con derivados que no son de cobertura son materiales, la entidad debe revelar su política para la clasificación de los flujos de efectivo asociados con tales instrumentos.

La tabla que se presenta a continuación esboza las clasificaciones aceptables en el estado de flujos de efectivo para los derivados que no son de cobertura. Observe que en los ejemplos, ninguno de los derivados contiene al inicio un elemento importante de financiación. Además, cuando clasificaciones alternativas son aceptables, la elección de política de contabilidad de la entidad en relación con la clasificación de los flujos de efectivo de los otros derivados que no son de cobertura señalará la clasificación apropiada.

Ejemplo de derivado	Clasificación de los flujos de efectivo del derivado
Una entidad fabricante participa en un swap de tasa de interés de recibo-variable, pago-fijo junto con la emisión de un instrumento de deuda de tasa flotante. El término del swap de tasa de interés coincide con el término de la deuda, y la parte variable en el swap es la misma que el índice de tasa flotante en la deuda. Se participó en el swap de tasa de interés para alterar el costo económico de los intereses en la deuda que a tasa flotante tiene la entidad.	*Actividades de inversión o actividades de operación.* La clasificación como una actividad de inversión es consistente con la ASC 230-10-45-27. La clasificación como una actividad de operación es consistente con la naturaleza del instrumento derivado y cómo el instrumento derivado es usado en el contexto del negocio de la entidad. El instrumento derivado deriva sus flujos de efectivo periódicos con base en la tasa de interés subyacente y se participó en él para alterar los costos de intereses de la entidad. Los pagos de efectivo por los intereses son clasificados como actividades de operación de acuerdo con la ASC 230-10-45-17(d).
Una institución financiera participa en un contrato forward en moneda extranjera que requiere el pago en dólares de los Estados Unidos (USD) y el recibo en euros (EUR). El contrato forward madura en la misma fecha de maduración de la cantidad principal de la deuda de largo plazo denominada en EUR de la institución. Se participó en el contrato forward para alterar la cantidad equivalente en USD que tiene que ser pagada en la maduración de la deuda.	*Actividades de inversión o actividades de financiación.* La clasificación como una actividad de inversión es consistente con la ASC 230-10-45-27. La clasificación como una actividad de financiación es consistente con la naturaleza del instrumento derivado y cómo el instrumento derivado es usado en el contexto del negocio de la entidad. El instrumento derivado deriva sus flujos de efectivo con base en la moneda subyacente y se participó en él para alterar la cantidad por pagar a partir de la maduración de la deuda de la institución. Los pagos de efectivo hechos para reembolsar las cantidades prestadas son clasificados como actividades de financiación de acuerdo con la ASC 230-10-45-15.
Un generador de energía que usa una planta de gas para generar electricidad participa en un contrato forward liquidable físicamente para la compra de gas, el cual está dentro del alcance de la ASC 815. El gas comprado es usado para operar la planta de energía.	*Actividades de operación* Dado que el derivado es liquidado físicamente y el gas comprado es usado para operar la planta de energía, los flujos de efectivo del derivado deben ser clasificados como una actividad de operación. De otra manera, el generador de energía potencialmente podría reflejar como actividades de inversión una cantidad importante de generación de sus costos.
Un generador de energía que usa una planta de gas para generar electricidad participa en contratos de futuros de gas para cubrir económicamente su exposición ante los precios del gas. El generador de energía no planea recibir la entrega de gas.	*Actividades de inversión o actividades de operación.* La clasificación como una actividad de inversión es consistente con la ASC 230-10-45-27. La clasificación como una actividad de operación es consistente con la naturaleza del instrumento derivado y como el instrumento derivado es usado en el contexto del negocio de la entidad. El derivado puede ser considerado parte de las actividades continuas de producción de ingresos ordinarios y de generación de costos del generador de energía. Los recibos y pagos de efectivo relacionados con las ventas y los costos de los bienes vendidos son clasificados como actividades de operación de acuerdo con la ASC 230-10-45-16 y 45-17. Observe que dado que el derivado será liquidado neto, el generador de energía no está requerido a clasificar los flujos de efectivo como una actividad de operación.
Una agencia de publicidad en Internet participa en un contrato de futuros a un año de petróleo crudo. La agencia espera que los precios del petróleo crudo se incrementarán entre la fecha de la negociación y la fecha de la maduración del contrato de futuros, resultando en una ganancia a partir de la liquidación. La agencia no planea recibir el petróleo crudo. El contrato de futuros no es tenido para propósitos de negociación.	*Actividades de inversión.* La clasificación como una actividad de inversión es consistente con la ASC 230-10-45-27. También es consistente con la naturaleza del instrumento derivado y cómo el instrumento derivado es usado en el contexto del negocio de la entidad. Se participó en el contrato de futuros de petróleo crudo con propósitos especulativos o de inversión.

7.5 Combinaciones de negocios

Los flujos de efectivo relacionados con las compras y ventas de negocios; propiedad, planta, y equipo; y otros activos productivos son presentados como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo. En una combinación de negocios, todo el efectivo pagado para comprar el negocio es presentado como un solo elemento de línea en el estado de flujos de efectivo, neto de cualquier efectivo adquirido. Esto es, los cambios en los activos individuales adquiridos y los pasivos asumidos que ocurran en la fecha de adquisición no son reflejados como elementos de línea separados en el estado de flujos de efectivo. Luego de la adquisición, los flujos de efectivo del adquiriente y el adquirido son combinados y presentados en un estado consolidado de flujos de efectivo.

La entidad también puede necesitar considerar las otras implicaciones que para la información financiera tiene la combinación de negocios dependiendo de la naturaleza y los términos de la transacción. Por ejemplo, cualesquiera efectos que no sean en efectivo de la combinación de negocios, tal como una adquisición que involucra una consideración que no es en efectivo (tal y como se describe en el Ejemplo 5-1), tienen que ser revelados en un formato narrativo o resumidos en un anexo.

7.5.1 Presentación de los costos relacionados con adquisición

Cuando se completa la combinación de negocios, el adquiriente de manera frecuente incurre en costos relacionados con la adquisición tales como honorarios de legal, contabilidad, valuación, y honorarios profesionales de consultoría. Excepto para ciertos costos de emisión de deuda y patrimonio, la ASC 805 requiere que la entidad lleve al gasto cuando incurre en tales costos relacionados con la adquisición. Los costos de emisión de valores de deuda o patrimonio incurridos como parte de una combinación de negocios son reconocidos de acuerdo con otra literatura de contabilidad que sea aplicable.

En las deliberaciones antes de la emisión de la Statement 141(R) (codificada en la ASC 805), FASB determinó que los costos relacionados-con-la-adquisición no se consideran parte del intercambio del valor razonable entre el comprador y el vendedor del negocio; más aún, son transacciones separadas en las cuales el comprador paga por los servicios que recibe. Además, la definición de "actividades de operación" contenida en el Glosario maestro de la codificación señala, en parte, que "los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación generalmente son los efectos en efectivo de las transacciones y otros eventos más que participar en la determinación de los ingresos netos." Dado que los costos relacionados-con-la-adquisición según la ASC 805 se llevan al gasto y afectan los ingresos netos, esos costos deben ser reflejados como flujos de salida de efectivo de operación en el estado de flujos de efectivo.

7.5.2 Liquidación de pasivos adquiridos subsiguientemente a una combinación de negocios

Después de la adquisición, el adquiriente puede hacer pagos para liquidar un pasivo legalmente asumido en una combinación de negocios. El flujo de salida de efectivo relacionado con la liquidación del pasivo podría ser clasificado como una actividad de operación, inversión, o financiación dependiendo de la naturaleza del pago. El pago debe ser clasificado como si hubiera sido realizado en ausencia de la combinación de negocios. Por ejemplo:

- Si el pago fue por inventario comprado en cuenta, representaría un flujo de salida de efectivo de operación.
- Si el pago fue por propiedad, planta, y equipo que fue comprado en cuenta y fue pagado dentro de los tres meses de su fecha original de compra, representaría un flujo de salida de efectivo de inversión.
- Si el pago fue en conexión con una obligación de deuda legalmente asumida en una adquisición que permanecía pendiente después de la adquisición, representaría un flujo de salida de efectivo de financiación. Sin embargo, tal y como se describe adelante, si el pago está relacionado con deuda extinguida junto con la combinación de negocios, la entidad tiene que considerar ciertos hechos y circunstancias de la combinación de negocios para determinar la presentación apropiada en el estado de flujos de efectivo.

7.5.3 Deuda en una combinación de negocios

A menudo para el adquiriente es difícil determinar la presentación apropiada de los flujos de efectivo relacionados con la extinción de una deuda del adquirido junto con la combinación de negocios. Por consiguiente, el adquiriente debe revisar las determinaciones de los acuerdos relacionados de deuda y compra, el método y la oportunidad de la extinción, y la sustancia de la transacción, centrándose de manera específica en si el adquiriente legalmente asumió la obligación de deuda del adquirido como parte de la combinación de negocios. Si el adquiriente legalmente asume la deuda del adquirido como parte de la combinación de negocios, el adquiriente generalmente presentará la extinción como una actividad de financiación (de una manera consistente con cómo presentaría el reembolso de una obligación de deuda fuera de la combinación de negocios). Si el adquiriente legalmente no asume la deuda del adquirido como parte de la combinación de

negocios, el adquiriente generalmente presentará la extinción como una actividad de inversión (de una manera consistente con cómo presentaría la consideración del efectivo pagado en la combinación de negocios).

Ejemplo 7-6

La Compañía P ha participado en un acuerdo de crédito con el Banco A por $100 millones de notas senior no-aseguradas (las "Notas"). Las determinaciones del acuerdo de crédito requieren que P reembolse las Notas a partir de un evento de cambio-del-control. En marzo 31, 20X4, la Compañía B adquiere P por $500 millones de consideración de efectivo y contabiliza la adquisición como una combinación de negocios. La Compañía P usa una porción de la consideración de efectivo para reembolsar las Notas a A.

Dado que las determinaciones del acuerdo de crédito requieren que P reembolse las Notas, B legalmente no asumió las Notas como parte de la adquisición. Si bien una porción de la consideración de efectivo proporcionado por B es usada para extinguir las Notas, B debe presentar los $500 millones de consideración de efectivo como un flujo de salida de inversión en su estado de flujos de efectivo.

Ejemplo 7-7

Asuma los mismos hechos contenidos en el Ejemplo 7-6 excepto que las determinaciones del acuerdo de crédito no requieren el reembolso de las Notas a partir de un evento de cambio-del-control. En lugar de ello, el acuerdo de compra entre P y B requiere que las Notas sean reembolsadas en el momento de la adquisición. Como resultado, B concluyó que legalmente había asumido las Notas como parte de la combinación de negocios e inmediatamente extinguió las Notas luego que ocurrió la adquisición.

Si bien la adquisición y el reembolso de las Notas ocurre al mismo tiempo, dado que B concluyó que legalmente había asumido las Notas, B presentaría los $100 de reembolso de las Notas como un flujo de salida de financiación en su estado de flujos de efectivo (y no como parte del efectivo pagado por la adquisición).

7.5.4 Consideración contingente en una combinación de negocios

La ASC 805 requiere que el adquiriente reconozca el valor razonable, a la fecha de adquisición, del acuerdo de consideración contingente como parte de la consideración transferida en intercambio por el adquirido. El acuerdo de consideración contingente es clasificado ya sea como pasivo o como patrimonio de acuerdo con los US GAAP que sean aplicables.

Consideración contingente clasificada como pasivo

Si la entidad adquiriente determina que el acuerdo de consideración contingente debe ser clasificado como un pasivo, el valor razonable inicial de la consideración contingente a la fecha de adquisición debe ser reflejado como una actividad de inversión que no es en efectivo. De acuerdo con la ASC 230-10-50-3, este acuerdo debe ser ya sea revelado narrativamente o resumido en un anexo dado que no hay consideración de efectivo transferida en la fecha de adquisición. No debe ser reflejado en las actividades de inversión. En los períodos subsiguiente, el pasivo de la consideración contingente tiene que ser remedido al valor razonable en cada fecha de presentación de reporte hasta que la contingencia sea resuelta, con los cambios reconocidos como un gasto de operación en la determinación de las ganancias (a menos que el cambio sea el resultado del ajuste del período de medición o que el acuerdo sea un instrumento de cobertura para el cual la 815 requiera que los cambios sean reconocidos en otros ingresos comprensivos). Dado que el ajuste subsiguiente del valor razonable entra en la determinación de los ingresos netos de la entidad que adquiere y es un elemento que no es en efectivo, debe ser reflejado como un elemento de conciliación entre los ingresos netos y los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

Si la consideración contingente es satisfecha ya sea en efectivo o equivalentes de efectivo a partir de la resolución de la contingencia, la cantidad pagada para liquidar el pasivo de consideración contingente debe ser separada en sus dos componentes. Primero, el efectivo pagado para liquidar el pasivo de consideración contingente reconocido a valor razonable a la fecha de adquisición (incluyendo los ajustes del período de medición) debe ser reflejado como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo de acuerdo con la ASC 230-10-45-13(c). Efectivamente, la entidad adquiriente financió la adquisición, y el flujo de salida de efectivo representa el pago subsiguiente del principal del préstamo y debe ser reflejado de acuerdo con la ASC 230-10-45-15. Segundo, la porción restante de la cantidad recibida/pagada (i.e., los cambios en el valor razonable del pasivo de consideración contingente después de la fecha de adquisición) debe ser reflejada como un flujo de entrada/salida de efectivo proveniente de actividades de operación dado que los ajustes del valor razonable fueron reconocidos en ganancias. Si la cantidad pagada para liquidar el pasivo de consideración contingente es menor que la cantidad registrada en la fecha de adquisición (i.e., el valor razonable de la consideración

contingente disminuida), la entidad solo reflejaría la porción del pasivo que fue pagado como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de financiación. La diferencia entre el pasivo y la cantidad pagada es un ajuste del valor razonable. Este ajuste participa en la determinación de los ingresos netos de la entidad que adquiere y es un elemento que no es en efectivo, de manera que debe ser reflejado como un elemento de conciliación entre los ingresos netos y los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación en el estado consolidado de flujos de efectivo.

La anterior orientación no aplica a la consideración contingente que es resuelta dentro de tres meses o menos de la fecha de adquisición. Si la consideración contingente es pagada dentro de tres meses o menos de la fecha de adquisición, la liquidación del pasivo de consideración contingente a la fecha de adquisición (incluyendo los ajustes del período de medición) no serían vistos como un acuerdo de préstamo y el flujo de salida de efectivo sería reflejado como una actividad de inversión según la ASC 230-10-45-13.

Ejemplo 7-8

En diciembre 1, 20X2, la Compañía A (una compañía privada de final de año calendario) adquiere el 100 por ciento de la Compañía B por $1 millón. El acuerdo de compra incluye un acuerdo de consideración contingente según el cual A acuerda pagar consideración adicional de efectivo si las ganancias de B (que será operada como una subsidiaria separada de A) excede un objetivo especificado para el año terminado en diciembre 31, 20X3. La Compañía A clasifica el acuerdo de consideración contingente como un pasivo y registra el pasivo de consideración contingente a la cantidad de su valor razonable a la fecha de adquisición, que provisionalmente se determinó es $500,000.

En abril 15, 20X3, A finaliza su valuación del pasivo de consideración contingente. Por consiguiente, A estima que el valor razonable a la fecha de adquisición del pasivo de consideración contingente es de $600,000 y registra un ajuste de medición del período por $100,000 (el ajuste de medición del período relacionado con hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición), con un ajuste de compensación a la plusvalía.

La Compañía B logra el objetivo de desempeño por el año terminado en diciembre 31, 20X3; de acuerdo con ello, A determina que tiene que pagar $750,000 a los anteriores propietarios de B para liquidar el acuerdo de consideración contingente. Por el año terminado en diciembre 31, 20X3, A reconoce $150,000 ($750,000 - $600,000) en ganancias para reflejar la medición subsiguiente del pasivo de consideración contingente a valor razonable. En enero 31, 20X4, A liquida la obligación.

La Compañía A presentaría las siguientes cantidades en su estado de flujos de efectivo por los años terminados en:

- *Diciembre 31, 20X2* – La causación provisional de $500,000 sería reflejada como una actividad de inversión **que no es en efectivo** y sería ya sea revelada narrativamente o resumida en un anexo.
- *Diciembre 31, 20X3* – El ajuste a la causación provisional de $100,000 sería reflejado como una actividad de inversión **que no es en efectivo** y sería ya sea revelada narrativamente o resumida en un anexo. El ajuste subsiguiente de remedición del pasivo de consideración contingente de $150,000 sería reflejado como un elemento de conciliación entre los ingresos netos y los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación.
- *Diciembre 31, 20X4* – De los $750,000 pagados, $600,000 representan la cantidad para liquidar el pasivo de consideración contingente reconocido a valor razonable a la fecha de adquisición (incluyendo los ajustes de medición del período) y deben ser reflejados como flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de financiación. La porción restante de los $750,000 pagados (i.e., los $150,000 de cambio en el valor razonable del pasivo de consideración contingente después de la fecha de adquisición) deben ser reflejados como un flujo de salida proveniente de actividades de operación dado que los ajustes del valor razonable fueron reconocidos en ganancias.

Ejemplo 7-9

Asuma los mismos hechos contenidos en el Ejemplo 7-8 excepto que cuando B logra la meta de desempeño para el año terminado en diciembre 31, 20X3, A determina que solo necesita pagar $550,000 a los anteriores propietarios de B para liquidar el acuerdo de consideración contingente. Para el año terminado en diciembre 31, 20X3, A reconoce un crédito de $50,000 ($550,000 - $600,000) en ganancias para reflejar la remedición subsiguiente del pasivo de consideración contingente a valor razonable.

La Compañía A presentaría las mismas cantidades que en el Ejemplo 7-8 en su estado de flujos de efectivo para el año terminado en diciembre 31,20X2. La Compañía A presentaría entonces las siguientes cantidades para los años terminados en:

- *Diciembre 31, 20X3* – El ajuste a la causación provisional de $100,000 sería reflejado como una actividad de inversión **que no es en efectivo** y sería ya sea revelado narrativamente o resumido en un apéndice. El subsiguiente ajuste de remedición del pasivo de consideración contingente de $50,000 sería reflejado como un elemento de conciliación entre los ingresos netos y los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación.
- *Diciembre 31, 20X4* – Toda la cantidad de los $550,000 pagados representa la cantidad para liquidar el pasivo de consideración contingente reconocido a valor razonable a la fecha de adquisición (incluyendo los ajustes de medición del período) y deben ser reflejados como un flujo de salida de efectivo proveniente de actividades de financiación.

Consideración contingente clasificada como patrimonio

Si la entidad adquiriente determina que el acuerdo de consideración contingente debe ser clasificado como patrimonio, no está requerida a remedir la cantidad registrada a la fecha de adquisición al valor razonable en cada período de presentación de reporte después de la fecha de adquisición. El reconocimiento inicial del acuerdo de consideración contingente a la fecha de adquisición (incluyendo los ajustes de medición del período), y la emisión de acciones para liquidar el acuerdo de consideración contingente en la fecha en que la contingencia es resuelta, debe ser reflejado como actividades de inversión y financiación que no son en efectivo y, de acuerdo con la ASC 230-10-50-3, deben ser ya sea revelados narrativamente o resumidos en un apéndice.

Nota del editor: En su reunión de junio de 2015, la EITF discutió la clasificación apropiada de los flujos de efectivo de los pagos de efectivo para liquidar un acuerdo de consideración contingente clasificado-como-pasivo incurridos en vinculación con una combinación de negocios y llegó al consenso tentativo de que los pagos de consideración contingente que no fueron hechos en la fecha de adquisición o pronto antes o después de la combinación de negocios serían clasificados en actividades de operación y financiación de una manera consistente con la anterior orientación. Los pagos de efectivo hasta la cantidad del valor razonable del pasivo de consideración contingente, incluyendo cualesquiera ajustes de medición del período, reconocidos a la fecha de adquisición serían clasificados en actividades de financiación, mientras que cualquier exceso de pagos de efectivo sería clasificado en actividades de operación. En su reunión de noviembre de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre este problema y FASB le pidió a su personal a proceder con la redacción de una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016.

7.6 Arrendamientos

7.6.1 Arrendamientos de capital

De acuerdo con la ASC 840, la entidad (el arrendatario) registra un activo a partir del participar en un acuerdo de arrendamiento de capital. Al inicio del arrendamiento, el arrendatario contabilizaría la transacción de arrendamiento de capital como una transacción de inversión y financiación que no es en efectivo tal y como se discute en la ASC 230-10-50-4, la cual establece:

> Ejemplos de transacciones de inversión y financiación que no son en efectivo son conversión de deuda a patrimonio; adquisición de activos mediante asumir directamente los pasivos relacionados, tal como la compra de una edificación mediante incurrir en una hipoteca con el vendedor; **obtención de un activo mediante participar en un arrendamiento de capital**; obtener una edificación o un activo de inversión mediante recibir un regalo; e intercambiar activos o pasivo que no son en efectivo por otros activos o pasivos que no son en efectivo. [Añadido el énfasis]

En otras palabras, el estado de flujos de efectivo no sería afectado por la naturaleza que no es en efectivo de una situación en la cual una entidad participa en un arrendamiento de capital. En lugar de ello, la entidad solo proporcionaría revelaciones de la inversión y financiación que no es en efectivo (para más información vea el Capítulo 5). Subsiguientemente, cuando el arrendatario hace pagos del principal según un arrendamiento de capital, el arrendatario reflejaría el pago del principal como un flujo de salida de efectivo proveniente de una actividad de financiación en el estado de flujos de efectivo. La porción del pago de arrendamiento que refleja el pago de intereses debe ser clasificado como un flujo de salida de efectivo proveniente de una actividad de operación en el estado de flujos de efectivo.

7.6.2 Mejoramientos de propiedad arrendada

Cuando un arrendatario hace pagos por mejoramientos de propiedad arrendada en un arrendamiento operacional, el flujo de salida de efectivo debe ser presentado como una actividad de inversión en el estado de flujos de efectivo. Cuando los mejoramientos de propiedad arrendada hechos por un arrendatario son reembolsados por propietario, el arrendatario debe presentar el flujo de entrada de efectivo proveniente del arrendador como una actividad de operación en el estado de flujos de efectivo. El personal de la SEC respalda este punto de vista, tal y como se discute en su carta de febrero 7, 2005, dirigida al Center for Public Company Audit Firms, que establece, en parte:

> Incentivos de dueño/inquilino – El personal considera que: (a) los mejoramientos de propiedad arrendada hechos por un arrendatario que son financiados por incentivos del dueño o asignaciones según un arrendamiento operacional deben ser registrados por el arrendatario como un mejoramiento de activos de propiedad arrendada y amortizados durante un término consistente con la orientación contenida en el elemento 1 arriba; (b) los incentivos deben ser registrados como alquiler diferido y amortizados como reducciones a los gastos por arrendamiento durante el término del arrendamiento de acuerdo con el parágrafo 15 del SFAS 13 y la respuesta a la Pregunta 2 del FASB Technical Bulletin 88-1 ("FTB 88-1"), Issues Relating to Accounting for Leases [Problemas relacionados con la contabilidad para los arrendamientos], y por

consiguiente, el personal considera que es inapropiado netear el alquiler diferido contra los mejoramientos de propiedad arrendada; y (c) **el estado de flujos de efectivo de la entidad registrada debe reflejar el efectivo recibido del arrendador que es contabilizado como un incentivo de arrendamiento dentro de las operaciones de operación y la adquisición de los mejoramientos de propiedad arrendada por efectivo dentro de actividades de inversión.** El personal reconoce que la evaluación de cuándo los mejoramientos deben ser registrados como activos del arrendador o activos del arrendatario puede requerir juicio importante y que los factores para hacer esa evaluación no están dentro del tema de esta carta. [Añadido el énfasis]

7.6.3 Transacciones de venta y retro-arrendamiento

La presentación de los flujos de entrada de efectivo resultantes de una transacción de venta y retro-arrendamiento depende de si el vendedor-arrendatario logra la contabilidad de la venta. Si la transacción satisface las condiciones para la contabilidad de la venta, los flujos de entrada de efectivo resultantes de la transacción son presentados como una actividad de inversión en el estado de flujos de efectivo de una manera consistente con la clasificación subyacente del balance general. Si la transacción no satisface las condiciones para la contabilidad de la venta, los flujos de entrada de efectivo resultantes de la transacción deben ser clasificados como una actividad de financiación en el estado de flujos de efectivo.

7.7 Costos diferidos

La ASC 230 no aborda de manera explícita la presentación de los costos diferidos (i.e., costos incurridos que son diferidos en el balance general). Sin embargo, cuando se determina la presentación apropiada en el estado de flujos de efectivo, la entidad debe considerar el principio subyacente que se describe en la ASC 230-10-10-1, la cual establece que "el objetivo primario del estado de flujos de efectivo es proporcionar información relevante acerca de los recibos de efectivo y los pagos de efectivo de una entidad durante un período." De acuerdo con ello, la presentación de los flujos de efectivo generalmente debe estar en línea con el tratamiento en el balance general. Esto es, los flujos de salida de efectivo relacionados con activos corrientes o inventario que sean reconocidos como un gasto del período en el estado de ingresos de la entidad deben ser clasificados como una actividad de operación en el estado de flujos de efectivo. Los flujos de salida de efectivo relacionados con activos productivos no-corrientes que sean capitalizados en el balance general de la entidad generalmente deben ser clasificados como una actividad de inversión en el estado de flujos de efectivo.

Ejemplo 7-10

La Compañía E es un prestador de servicios de software para la industria de atención en salud. Recientemente, E ha desarrollado nuevo software para el mercado para clientes nuevos y existentes. De acuerdo con la ASC 985-20, E capitaliza los costos de desarrollo del nuevo software y por consiguiente clasifica los costos de desarrollo del software como una actividad de inversión en el estado de flujos de efectivo. Los costos de desarrollo del software son para E costos de desarrollar un activo productivo.

En este ejemplo, los costos de desarrollo de software pagados por E son similares a los costos de construcción de una compañía de fabricación para construir una instalación de fabricación. Esto es, los pagos que E hace de los costos incurridos para desarrollar un nuevo software crean un activo que es usado para generar ingresos ordinarios futuros de una manera similar a como la instalación de fabricación genera ingresos ordinarios futuros para un fabricante. En ambos casos, los flujos de salida de efectivo por los costos de generación de ingresos ordinarios futuros son presentados como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo.

7.8 Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno son una forma de ayuda del gobierno que puede ser otorgada a entidades de negocio públicas o a compañías privadas para fomentar que esas entidades logren ciertos objetivos (e.g., proporcionar una subvención financiera para que una entidad financie investigación del cáncer). Generalmente, de quien recibe una subvención del gobierno no se espera que reembolse la subvención provisto que quien la recibe cumple con las condiciones de la subvención.

No toda asistencia del gobierno se proporciona a quien la recibe en la forma de un pago de efectivo. Por ejemplo, la subvención del gobierno podría ser en la forma de créditos tributarios. En esas situaciones, la entidad tiene que determinar si los créditos tributarios son reembolsables.

Los créditos tributarios reembolsables (e.g., créditos de investigación y desarrollo (I&D) que califique en ciertos países y jurisdicciones estatales y créditos tributarios para combustibles alternativos para impuestos a los ingresos federales de los Estados Unidos) no dependen de la condición tributaria corriente de la entidad o de su posición tributaria, permitiendo que la entidad reciba el reembolso a pesar de estar en una posición tributaria de pérdida. En consecuencia, los créditos tributarios reembolsables son similares a las subvenciones del gobierno y generalmente son contabilizados de manera

similar. Esta sección discute tales créditos tributarios así como también otras subvenciones del gobierno. Para más información sobre la contabilidad para los créditos tributarios reembolsables, vea la Sección 2.04 de *A Roadmap to Accounting for Income Taxes*.

Los créditos tributarios cuya realización en últimas dependen de los ingresos sujetos a impuestos (e.g., créditos tributarios por inversión e I&S) no son reembolsables. Tales créditos tributarios son reconocidos como una reducción de los impuestos a los ingresos, deben ser contabilizados de acuerdo con la ASC 740, y no se discuten en esta sección. Se fomenta que las entidades consulten con sus asesores contables cuando no esté claro si los créditos tributarios son reembolsables.

7.8.1 Desembolsos incurridos antes de la recepción de una subvención

Cuando la entidad paga por desembolsos de capital o por gastos de operación antes del reembolso de los dineros de la subvención del gobierno, debe presentar el recibo de la subvención del gobierno en el estado de flujos de efectivo de una manera consistente con la presentación del flujo de salida de efectivo relacionado (tal y como es determinado según la ASC 230-10-45). Por ejemplo, la subvención del gobierno que se tiene la intención reembolse a la entidad por los gastos de operación que califiquen sería presentada en estado de flujos de efectivo como una actividad de operación si la subvención fue recibida luego que se incurrió en los gastos de operación.

Ejemplo 7-11

La Entidad C tiene derecho a recibir $100 millones en créditos tributarios a partir de completar una nueva instalación de fabricación y obtener de la autoridad local un certificado de ocupación. Dado que C no necesita incurrir en un pasivo tributario para recaudar los créditos tributarios, los créditos tributarios son reembolsables y no están dentro del alcance de la ASC 740.

En diciembre 31, 20X1, C comienza la construcción de la instalación y presenta los desembolsos de capital como una actividad de inversión en el estado de flujos de efectivo. En diciembre 31, 20X2, C completa la instalación de fabricación y paga el total de los costos de construcción restantes. En enero 1, 20X3, C obtiene el certificado de ocupación y recibe los $100 millones en créditos tributarios.

En este ejemplo, dado que los costos de construcción son clasificados como una actividad en el estado de flujos de efectivo de C y los pagos se realizan antes de la recepción de la subvención, C presentaría los dineros de la subvención como una actividad de inversión en su estado de flujos de efectivo por 20X3.

Ejemplo 7-12

A la Entidad P le es otorgada una subvención del gobierno para recibir hasta $50 millones de financiación agregada por ciertas actividades de ID&. La intención de la subvención del gobierno es que P realice actividades de I&D para lograr los objetivos establecidos para la subvención.

La Entidad P registra los gastos de I&D como gastos del período y clasifica los flujos de salida de efectivo por los gastos de I&D como una actividad de operación en su estado de flujos de efectivo. Por consiguiente, P debe clasificar los flujos de entrada de efectivo proveniente de la recepción de los dineros de la subvención como una actividad de operación en su estado de flujos de efectivo.

7.8.2 Desembolsos incurridos después de la recepción de una subvención

Recibir una subvención antes de incurrir a los desembolsos relacionados es similar a recibir el anticipo de un préstamo reembolsable o a la contribución de un anticipo reembolsable por una entidad sin ánimo de lucro que por estipulación del donante está restringido para inversión de capital. La ASC 230-10-45-14(c) requiere que los siguientes sean clasificados como flujos de entrada de efectivo provenientes de actividades de financiación:

> Los recibos de contribuciones y los ingresos de inversión que por estipulación del donante estén restringidos para los propósitos de adquirir, construir, o mejorar propiedad, planta, equipo, u otros activos de larga vida o establecer o incrementar una dotación permanente o una dotación a término.

Por consiguiente, cuando la entidad recibe la subvención del gobierno antes de incurrir en los desembolsos de capital relacionados o en los gastos de operación relacionados, debe presentar el recibo de la subvención del gobierno como un flujo de entrada de efectivo de financiación en el estado de flujos de efectivo. Además, cuando la entidad incurre en los desembolsos de acuerdo con las condiciones de la subvención del gobierno, debe revelar la existencia de una actividad de financiación que no es en efectivo resultante del cumplimiento de los requerimientos de la subvención.

Ejemplo 7-13

Asuma los mismos hechos contenidos en el Ejemplo 7-12 excepto que los dineros de la subvención son recibidos antes que cualesquiera desembolsos de capital sean incurridos. La Entidad C registraría los dineros de la subvención como un activo con el correspondiente pasivo en el balance general. La recepción de la subvención sería reflejada como un flujo de entrada de efectivo de financiación en el estado de flujos de efectivo de acuerdo con la ASC 230-10-45-14(c).

7.9 Clasificación de los flujos de efectivo relacionados con intereses benéficos en cuentas por cobrar comerciales

Una entidad puede transferir o vender cuentas por cobrar comerciales para financiar necesidades de capital de trabajo y de liquidez. En tales transacciones, el vendedor o cedente de la cuenta por cobrar comercial, en lugar de recibir toda la consideración en efectivo, puede acordar recibir parte de la consideración en efectivo y el saldo como un interés benéfico que no es en efectivo en la cuenta por cobrar comercial transferida. Tal interés benéfico puede o no ser en una forma de certificado y generalmente está subordinado al desempeño de las cuentas por cobrar transferidas. Han surgido preguntas en relación con la clasificación de los flujos de efectivo a partir de los recaudos subsiguientes de tales intereses benéficos.

Ejemplo 7-14

La Entidad A genera ingresos ordinarios mediante ventas a clientes en cuenta. Los términos de las cuentas por cobrar comerciales de A requieren que los clientes remitan el pago dentro de 90 días siguientes a la fecha de la factura. La Entidad A transfiere grupos completos de cuentas por cobrar comerciales sobre una base rotativa periódica a un conducto multi-vendedor de papeles comerciales, no consolidado. Las transferencias de los grupos de cuentas por cobrar comerciales son contabilizadas como ventas de activos financieros según la ASC 860. Los producidos recibidos por cada transferencia constan de efectivo y un interés benéfico en las cuentas por cobrar transferidas (este interés es referido como "precio de compra diferido" o "DPP" [deferred purchase Price]).

El DPP absorbe el primer riesgo de pérdida de crédito en las cuentas por cobrar comerciales transferidas y también puede absorber los costos de financiación incrementados incurridos por el conducto de papeles comerciales. La Entidad A no tiene la intención de vender el DPP a un tercero. La Entidad A presenta el efectivo recibido a partir de las transferencias de los grupos de cuentas por cobrar comerciales como un flujo de entrada de efectivo de operación.

Para la clasificación de los flujos de entrada de efectivo relacionados con el DPP, A puede elegir como política de contabilidad una de las dos alternativas[2] que aparecen a continuación:

Alternativa 1 – Flujos de efectivo de inversión

La ASC 860 no permite la venta de una porción de cuentas por cobrar comerciales a menos que tanto la porción vendida y la porción retenida por el cedente satisfagan la definición de un interés de participación contenida en la ASC 860-10-40-6A. En este ejemplo, dada la naturaleza del acuerdo (i.e., el respaldo de crédito proporcionado por el cedente), todo el conjunto de cuentas por cobrar comerciales legalmente es vendido al conducto a cambio por un derecho a flujos de efectivo provenientes del conducto en la forma de DPP. Por consiguiente, el DPP representa ya sea una cuenta por cobrar del conducto o un interés de propiedad en el conducto en forma certificada. La Entidad A muy probablemente estaría requerida a contabilizar el DPP como un valor de deuda según la ASC 320 porque (1) A potencialmente podría no recuperar sustancialmente toda su inversión registrada, tal y como se discute en la ASC 860-20-35-2 (e.g., a causa del potencial incremento en los costos de financiación), o (2) el DPP fue emitido en forma certificada (seguridad). Si el DPP está dentro del alcance de la ASC 860-20-35-2, la seguridad de la deuda tiene que ser clasificada ya sea como disponible para venta o negociación. Si el DPP no está dentro del alcance de la ASC 860-20-35-2 pero está en forma certificada, el DPP puede ser clasificado ya sea como tenido hasta la maduración, disponible para la venta, o negociación según la ASC 320. Independiente de la clasificación ASC 320 del DPP (i.e., negociación, disponible para la venta, o tenido hasta la maduración), los flujos de efectivo provenientes dentro del DPP dentro del alcance de la ASC 320 deben ser clasificados como inversión.

La ASC 320-10-45-11 aborda la clasificación de los flujos de efectivo en valores tenidos hasta la maduración y disponibles para la venta. Ese parágrafo establece, en parte:

> Los flujos de efectivo provenientes de compras, ventas, y maduraciones de valores disponibles-para-la-venta y tenidos-hasta-la-maduración tienen que ser clasificados como flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión y reportados bruto por cada clasificación del valor en el estado de flujos de efectivo.

La ASC 230-10-45-19 aborda la clasificación de los flujos de entrada de efectivo en valores de deuda para negociación y establece:

> Los recibos de efectivo y los pagos de efectivo resultantes de compras y ventas de valores clasificados como valores para negociación tal y como se discute en el Topic 320 tienen que ser clasificados en conformidad con este Topic con base en la naturaleza y el propósito para el cual fueron adquiridos los valores.

[2] Las alternativas que se discuten en este ejemplo se basan en nuestras discusiones informales con el personal de la SEC.

Ejemplo 7-14 (continuación)

Dado que A no tiene la intención de transferir el DPP, el DPP no sería considerado que haya sido adquirido de manera específica para reventa; los flujos de efectivo del DPP por consiguiente serían clasificados como una actividad de inversión. La elección de la opción del valor razonable no afectaría la presentación en el estado de flujos de efectivo, incluso si el DPP fue clasificado como un valor para negociación. Esto es consistente con el parágrafo A42 de las Bases para las conclusiones del FASB Statement 159, que explica la racionalidad de la Junta para las enmiendas a la FASB Statement 95 (tal y como fue codificado en la ASC 230-10-45-19). El parágrafo A42 de las Bases para las conclusiones de la Statement 159 establece:

> La Junta consideró si los recibos de efectivo y los pagos de efectivo relacionados con activos financieros y pasivos financieros para los cuales haya sido elegida la opción del valor razonable deben ser clasificados como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo, dado que esa clasificación es requerida para los valores en negociación según la Statement 115. La Junta decidió que la clasificación requerida como actividades de operación es inapropiada porque la **Statement 115 permite que los valores sean clasificados como para negociación incluso si no están siendo tenidos para la venta en el corto plazo.** La Junta concluyó que los recibos de efectivo y los pagos de efectivo relacionados con valores para negociación así como también los activos financieros y pasivos financieros para los cuales haya sido elegida la opción del valor razonable deben ser clasificados en conformidad con la Statement 95 (tal y como fue enmendada) con base en la naturaleza y el propósito para el cual los activos financieros y pasivos financieros relacionados fueron adquiridos o incurridos. La Junta decidió que las Statements 95 y 115 así como también la FASB Statement No. 102, Statement of Cash Flows — *Exemption of Certain Enterprises and Classification of Cash Flows from Certain Securities Acquired for Resale* [Exención de ciertas empresas y clasificación de los flujos de efectivo proveniente de ciertos valores adquiridos para reventa], deben ser enmendadas para reflejar estas conclusiones. [Añadido el énfasis. Observe que las Statements 95, 102, y115 en general fueron codificadas en las ASC 230 y ASC 320.]

Si el DPP de A no estaba dentro del alcance de la ASC 320, A contabilizaría el DPP como una cuenta por cobrar al conducto que surge de la venta de sus cuentas por cobrar comerciales. En este caso, el DPP ya no representa una cuenta por cobrar de un cliente que surge de la actividad generadora de ingresos; más aún, el DPP es similar a un préstamo al conducto (es financiada parte del precio de compra que el conducto paga por las cuentas por cobrar). Por consiguiente, los flujos de efectivo provenientes del DPP deben ser clasificados como flujos de efectivo de inversión según la ASC 230-10-45-12.

La ASC 230-10-45-12(a) aborda la presentación de los flujos de entrada de efectiva en las cuentas por cobrar por préstamos que no fueron adquiridas específicamente para reventa. Este parágrafo establece, en parte:

> Todos los siguientes son flujos de entrada de efectivo proveniente de actividades de inversión:
>
> a. Recibos provenientes de recaudos en ventas de préstamos hechos por la entidad y de instrumentos de deuda de otras entidades (diferentes a equivalentes de efectivo [y] ciertos instrumentos de deuda que fueron adquiridos específicamente para reventa tal y como se discute en el parágrafo 230-10-45-21).

Alternativa 2 – Flujos de efectivo de operación

La entidad A puede determinar que, en sustancia, los flujos de efectivo del DPP representan recaudos en cuentas por cobrar de sus clientes que surgen de actividades generadoras de ingresos ordinarios de A. Esta determinación solo puede ser hecha en las circunstancias en las cuales se satisfacen ambas de las siguientes condiciones:

- El DPP no está expuesto directamente a pérdidas de crédito proveniente de las cuentas por cobrar en el conducto que fueron transferidas por partes diferentes a A.
- Cualesquiera riesgos de recaudo en el DPP diferentes a los relacionados con el desempeño de los clientes de A (e.g., riesgo de tasa de interés en la financiación) son insignificantes en relación con la inversión inicial registrada de A.

La ASC 230-10-45-16(a) aborda la presentación de los flujos de entrada de efectivo en cuentas por cobrar comerciales. Este parágrafo establece, en parte:

> Todos los siguientes son flujos de entrada de efectivo proveniente de actividades de operación:
>
> a. Recibos de efectivo provenientes de ventas de bienes o servicios, incluyendo los recibos provenientes del recaudo o venta de cuentas y notas por cobrar de corto y largo plazo de clientes que surjan de esas ventas.

De acuerdo con esta orientación, A clasificaría los flujos de efectivo del DPP como una actividad de operación.

Observe que la clasificación de los flujos de efectivo del DPP como flujos de efectivo de operación no afecta si el DPP está dentro del alcance de la ASC 320 (i.e., el tratamiento del estado de flujos de efectivo no afecta la clasificación del balance general). Además, el punto de vista expresado en relación con la clasificación como actividades de operación está limitado al DPP y no debe ser aplicado por analogía a todos los otros casos.

Dadas las potenciales diferencias en la presentación de los flujos de efectivo de un DPP, independiente de la clasificación del estado de flujos de efectivo, la entidad debe presentar la actividad de los flujos de efectivo del DPP como un elemento de línea separado en el estado de flujos de efectivo y debe revelar la política de contabilidad aplicada.

Nota del editor: En su reunión de septiembre de 2015, la EITF tentativamente decidió que los intereses benéficos recibidos como producidos de la titularización de los activos de una entidad deben ser revelados como una actividad que no es en efectivo. Además, de manera consistente con la Alternativa 1 arriba, la Task Force decidió que los subsiguientes recibos de efectivo en los intereses benéficos provenientes de la titularización de las cuentas por cobrar de la entidad deben ser clasificados en las actividades de inversión. En su reunión de noviembre de 2015, la EITF llegó a un consenso-para-exposición sobre este problema y FASB le solicitó a su personal proceder con la redacción de una ASU propuesta, la cual fue emitida en enero 29, 2016.

7.10 Clasificación de los flujos de efectivo por acuerdos de recompra y acuerdos de recompra reversa

El Glosario maestro de la codificación define "acuerdo de recompra" y "acuerdo de recompra reversa" tal y como sigue:

- *Acuerdo de recompra* – El "acuerdo según el cual el cedente (parte repo) transfiere un activo financiero al cesionario (contraparte del repro o parte reverso) en intercambio por efectivo y concurrentemente acuerda readquirir ese activo financiero en una fecha futura por una cantidad igual al efectivo intercambiado más o menos un factor de interés estipulado."

- *Acuerdo de recompra reversa* – La "transacción que es contabilizada como un préstamo colateralizado en la cual el comprador-prestamista compra valores con un acuerdo para revenderlos al vendedor-prestatario a un precio establecido más interés a una fecha especificada o en circunstancias especificadas."

La mayoría de acuerdos de recompra y de recompra reversa son contabilizados como acuerdos de empréstito y préstamo asegurados según la ASC 860 porque el cedente usualmente ha retenido el control efectivo sobre los valores transferidos. Dado que el acuerdo de recompra representa un préstamo colateralizado (para quien recibe el efectivo) y un acuerdo de recompra reversa representa un préstamo colateralizado (para el cesionario del valor), los flujos de efectivo relacionados deben ser clasificados como actividades de financiación e inversión, respectivamente.

Con base en las discusiones con el personal de FASB, otro método aceptable para determinar la clasificación apropiada de los flujos de efectivo relacionados con los acuerdos de recompra y de recompra reversa es evaluar los hechos y circunstancias específicos y las razones para participar en cada acuerdo a fin de determinar su naturaleza y la intención de la entidad. Esto puede resultar en la clasificación de los acuerdos tanto de recompra como de recompra reversa en la misma sección del estado de flujos de efectivo (i.e., operación, inversión, o financiación). Por ejemplo:

- Es aceptable clasificar los flujos de efectivo relacionados con acuerdos de recompra y con acuerdos de recompra reversa como actividades de operación si se participa en las transacciones en vinculación con las actividades principales de la entidad (e.g., corredores-distribuidores u otras entidades con operaciones similares). Tal clasificación es adicionalmente respaldada por el Exhibit 6-7 of the AICPA Audit and Accounting Guide Brokers and Dealers in Securities [Guía AICPA de auditoría de corredores y distribuidores de valores], que establece:

  > Dependiendo de la naturaleza de la actividad, los valores comprados según acuerdos para revender pueden ser clasificados como operación o inversión; de igual manera, los valores vendidos según acuerdos para recompra pueden ser clasificados como operación o financiación.

- Es aceptable clasificar los flujos de efectivo relacionados tanto con acuerdos de recompra como con acuerdos de recompra reversa como flujos de efectivo de inversión cuando la intención principal de participar en las transacciones es incrementar el retorno sobre el portafolio de inversiones de la entidad. Por ejemplo, la entidad puede participar en un acuerdo de recompra para reinvertir los producidos de efectivo en otra inversión porque la entidad considera que puede ganar un retorno más alto que la distribución en el lado recompra del acuerdo de recompra. Por consiguiente, incluso si los fondos esencialmente eran un préstamo asegurado en la primera fase del acuerdo de recompra, el propósito del negocio y la sustancia de la transacción eran generar un rendimiento más alto sobre el portafolio de inversiones y, de acuerdo con ello, "ambas fases" podrían ser clasificadas como una actividad de inversión.

- Es aceptable clasificar los flujos de efectivo relacionados tanto con acuerdos de recompra como con acuerdos de recompra reversa como actividades de financiación si el propósito primario del acuerdo es proporcionar fondos para financias operaciones u obtener capital de trabajo.

Apéndice A – Orientación para la implementación e ilustraciones

ASC 830-230

Ilustraciones

Ejemplo 1: Estado de flujos de efectivo para entidad fabricante con operaciones en el extranjero

55-1 Este Ejemplo ilustra el estado de flujos de efectivo para una entidad fabricante con operaciones en el extranjero. Las ilustraciones de la conciliación de los ingresos netos con el efectivo neto proporcionado por las actividades de operación pueden proporcionar información detallada en exceso de la requerida para una presentación significativa. Otros formatos o niveles de detalle pueden ser apropiados para las circunstancias particulares.

55-2 Lo que sigue es el estado consolidado de flujos de efectivo para el año terminado en diciembre 31, 19X1, para la Entidad F, una corporación multinacional de los Estados Unidos comprometida principalmente en actividades de fabricación, la cual tiene dos subsidiarias en el extranjero de propiedad total – la Subsidiaria A y la Subsidiaria B. Para la Subsidiaria A, la moneda local es la moneda funcional. Para la Subsidiaria B, que opera en una economía altamente inflacionaria, el dólar de los Estados Unidos es la moneda funcional.

Entidad F
Estado consolidado de flujos de efectivo
Por el año terminado en diciembre 31, 19X1
Incremento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo

	Entidad matriz	Subsidiaria A	Subsidiaria B	Eliminaciones	Consolidado
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación					
Efectivo recibido de clientes	$ 4,610[a]	$ 888[a]	$ 561[a]	$ (430)	$ 5,629
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3,756)[a]	(806)[a]	(370)[a]	430	(4,502)
Intereses pagados	(170)	(86)	(135)	--	(391)
Impuestos a los ingresos pagados	(158)	(25)	(21)	--	(204)
Intereses y dividendos recibidos	57	--	--	(22)	35
Miscelánea de efectivo recibido (pagado)	--	45	(5)	--	40
Efectivo neto proporcionado por actividades de operación	583	16	30	(22)	607
Flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión:					
Producidos de la venta de equipo	150	116	14	--	280
Pagos para la compra de equipo	(450)	(258)	(15)	--	(723)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(300)	(142)	(1)	--	(443)
Flujos de efectivo provenientes de actividades de financiación:					
Producidos de emisión de deuda de corto plazo	20	75	--	--	95
Préstamo intra-entidad	(15)	--	15	--	--
Producidos de la emisión de deuda de largo plazo	--	165	--	--	165
Reembolso de deuda de largo plazo	(200)	(105)	(35)	--	(340)
Pago de dividendos	(120)	(22)	--	22	(120)
Efectivo neto proporcionado por (usado en) actividades de financiación	(315)	113	(20)	22	(200)
Efecto que las variaciones en la tasa de cambio tienen en el efectivo	--	9[b]	(5)[b]	--	4
Cambio neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(32)	(4)	4	--	(32)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	255	15	5	--	275
Efectivo y equivalentes de efectivo a final de año	**$ 223**	**$ 11**	**$ 9**	**$ --**	**$ 243**

[a] El cálculo de esta cantidad está proporcionado en el parágrafo 830-230-55-14.
[b] El cálculo de esta cantidad está proporcionado en el parágrafo 830-230-55-15.

ASC 830-230 (continuación)

Conciliación de los ingresos netos con el efectivo neto proporcionado por las actividades de operación:

	Entidad matriz	Subsidiaria A	Subsidiaria B	Eliminaciones	Consolidado
Ingresos netos	$ 417	$ 50	$ (66)	$ (37)	$ 364
Ajustes para conciliar los ingresos netos con el efectivo neto proporcionado por las actividades de operación:					
Depreciación y amortización	350	85	90	--	525
(Ganancia) pérdida en venta de equipo	(115)	--	25	--	(90)
Saneamiento de facilidad al valor realizable neto	50	--	--	--	50
Ganancia de cambio	--	--	(115)	--	(115)
Provisión por impuestos diferidos	90	--	--	--	90
Incremento en cuentas por cobrar	(85)	(37)	(9)	--	(131)
(Incremento) disminución en inventario	(80)	(97)	107	15	(55)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar y gastos causados	(41)	16	(6)	--	(31)
Incremento (disminución) en intereses y cuentas por pagar por impuestos	(3)	(1)	4	--	--
Efectivo neto proporcionado por las actividades de operación	**$ 583**	**$ 16**	**$ 30**	**$ (22)**	**$ 607**

55-3 La entidad haría la siguiente revelación:

El efectivo en exceso de los requerimientos diarios es invertido en valores negociables que consisten en letras del Tesoro de los Estados Unidos con maduraciones de tres meses o menos. Tales inversiones se considera que son equivalentes de efectivo para los propósitos del estado de flujos de efectivo.

ASC 830-230 (continuación)

55-4 Resumida en las tablas siguientes es la información financiera para el año corriente para la Entidad F, la cual proporciona la base para el estado de flujos de efectivo presentado en el parágrafo 830-230-55-2.

Entidad F
Estado consolidado de posición financiera
Diciembre 31, 19X1

	Entidad matriz	Subsidiaria A	Subsidiaria B	Eliminaciones	Consolidado
Activos					
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 233	$ 11	$ 9	$ --	$ 243
Cuentas por cobrar	725	95	20	--	840
Cuenta por cobrar por préstamo intra-entidad	15	--	--	(15)	--
Inventario	630	281	96	(15)	992
Inversiones	730	--	--	(730)	---
Propiedad, planta, y equipo, neto	3,305	1,441	816	--	5,562
Otros activos	160	11	--	--	171
Total activos	**$ 5,788**	**$ 1,839**	**$ 941**	**$ (760)**	**$ 7,808**
Pasivos:					
Cuentas por pagar y gastos causados	$ 529	$ 135	$ 38	$ --	$ 702
Intereses por pagar	35	11	4	--	50
Cuentas por pagar por impuestos	45	5	2	--	52
Deuda de corto plazo	160	135	--	--	295
Deuda intra-entidad	--	--	15	(15)	--
Deuda de largo plazo	1,100	315	40	--	1,455
Impuestos diferidos	342	--	--	--	342
Total pasivos	2,211	601	99	(15)	2,896
Patrimonio de los accionistas					
Capital social	550	455	275	(730)	550
Ganancias retenidas	3,027	554	567	(15)	4,133
Ajuste de cambio acumulado	--	229	--	--	229
Total patrimonio de los accionistas	3,577	1,238	842	(745)	4,912
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	**$ 5,788**	**$ 1,839**	**$ 941**	**$ (760)**	**$ 7,808**

Entidad F
Estado consolidado de ingresos
Por el año terminado en diciembre 31, 19X1

	Entidad matriz	Subsidiaria A	Subsidiaria B	Eliminaciones	Consolidado
Ingresos ordinarios	$ 4,695	$ 925	$ 570	$ (430)	$ 5,760
Costo de ventas	(3,210)	(615)	(406)	415	(3,816)
Depreciación y amortización	(350)	(85)	(90)	--	(525)
Gastos generales y de administración	(425)	(110)	(65)	--	(600)
Gastos por intereses	(165)	(90)	(135)	--	(390)
Ingresos por intereses y dividendos	57	--	--	(22)	35
Ganancia (pérdida) en venta de equipo	115	--	(25)	--	90
Ingresos (gastos) misceláneos	(50)	45	(5)	--	(10)
Ganancia de cambio	--	--	115	--	115
Incremento antes de impuestos a ingresos	667	70	(41)	(37)	659
Provisión para impuestos a los ingresos	(250)	(20)	(25)	--	(295)
Ingresos netos	**$ 417**	**$ 50**	**$ (66)**	**$ (37)**	**$ 364**

55-5 Los equivalentes en dólares de los Estados Unidos de una unidad de moneda local aplicable a la Subsidiaria A y a la Subsidiaria B son como sigue:

	Subsidiaria A	Subsidiaria B
1/1/X1	.40	.05
Promedio ponderado	.43	.03
12/31/X1	.45	.02

55-6 El cálculo del promedio ponderado de la tasa de cambio para la Subsidiaria A excluye el efecto de la venta de inventario que la Entidad A hizo a la entidad matriz al comienzo del año se discute en el parágrafo 830-230-55-10(a).

55-7 Los estados comparativos de posición financiera para la entidad matriz y para cada una de las subsidiarias en el extranjero son tal y como sigue.

Estados comparativos de posición financiera

	Entidad matriz			Subsidiaria A			Subsidiaria A			Subsidiaria B			Subsidiaria B		
	Dólares USA			Moneda local (ML)			Dólares USA			Moneda local (ML)			Dólares US		
	1/1/X1	12/3/X1	Cambio	1/1/X1	12/3/X1	Cambio	1/1/X1	12/3/X1	Cambio	1/1/X1	12/3/X1	Cambio	1/1/X1	12/3/X1	Cambio
Activos															
Efectivo y equv. de efectivo	255	223	(32)	38	25	(13)	15	11	(4)	100	449	349	5	9	4
Cuentas por cobrar	640	725	85	125	210	85	50	95	45	700	1,000	300	35	20	(15)
Cta x cobrar intra-ent	--	15	15	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Inventario	550	630	80	400	625	225	160	281	121	2,900	3,200	300	203	96	(107)
Inversiones	730	730	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Prop, plant, equ, neto	3,280	3,305	25	3,075	3,202	127	1,230	1,441	211	6,200	5,900	(300)	930	816	(114)
Otros activos	170	160	(10)	25	25	--	10	11	1	--	--	--	--	--	--
Total activos	**5,625**	**5,788**	**163**	**3,663**	**4,087**	**424**	**1,465**	**1,839**	**374**	**9,900**	**10,549**	**649**	**1,173**	**941**	**(232)**
Pasivos:															
CxP y gastos causados	570	529	(41)	263	300	37	105	135	30	2,100	1,900	(200)	105	38	(67)
Intereses por pagar	40	35	(5)	15	24	9	6	11	5	200	200	--	10	4	(6)
Impuestos por pagar	43	45	2	25	12	(13)	10	5	(5)	--	120	120	--	2	2
Deuda corto plazo	140	160	20	125	300	175	50	135	85	--	--	--	--	--	--
Deuda intra-entidad	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	500	500	--	15	15
Deuda largo plazo	1,300	1,100	(200)	550	700	150	220	315	95	3,000	2,000	(1,000)	150	40	(110)
Impuestos diferidos	252	342	90	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total pasivos	2,345	2,211	(134)	978	1,336	358	391	601	210	5,300	4,720	(580)	265	99	(166)
Patrimonio accionistas															
Capital social	550	550	--	1,300	1,300	--	455	455	--	1,375	1,375	--	275	275	--
Ganancias retenidas	2,730	3,207	297	1,385	1,451	66	526	554	28	3,225	4,454	1,229	633	567	(66)
Ajuste cambio acum.	--	--	--	--	--	--	93	229	136	--	--	--	--	--	--
Total patrim accions.	3,280	3,577	297	2,685	2,751	66	1,074	1,238	164	4,600	5,829	1,229	908	842	(66)
Total pasivos y patrim	**5,625**	**5,788**	**163**	**3,663**	**4,087**	**424**	**1,465**	**1,839**	**374**	**9,900**	**10,549**	**649**	**1,173**	**941**	**(232)**

ASC 830-230 (continuación)

55-8 Los estados de ingresos en moneda local y en dólares de los Estados Unidos para cada una de las subsidiarias en el extranjero son como sigue.

Estados de ingresos
Por el año terminado en diciembre 31, 19X1

	Subsidiaria A				Subsidiaria B			
	Moneda local		Dólares USA		Moneda local		Dólares USA	
Ingresos ordinarios	ML	2,179	USD	925[a]	ML	19,000	USD	570
Costo de ventas		(1,458)		(615)[b]		(9,667)		(406)
Depreciación y amortización		(198)		(85)		(600)		(90)
Gastos generales y de administración		(256)		(110)		(2,167)		(65)
Gastos por intereses		(209)		(90)		(4,500)		(135)
Ganancia (pérdida) en venta de equipo		--		--		150		(25)
Ingresos (gastos) misceláneos		105		45		(167)		(5)
Ganancia de cambio		--		--		--		115
Ingresos antes de impuestos a los ingresos		163		70		2,049		(41)
Provisión para impuestos a los ingresos		(47)		(20)		(820)		(25)
Ingresos netos	**ML**	**116**	**USD**	**50**	**ML**	**1,229**	**USD**	**(66)**

[a] Esta cantidad fue calculada tal y como sigue:

Venta a entidad matriz al comienzo del año	LC 400 @ .40 =	US	160
Ventas a clientes	LC 1,779 @ .43 =		765
Total ventas en dólares USA		**USD**	**925**

[b] Esta cantidad fue calculada tal y como sigue:

Costo de venta a la entidad matriz al comienzo del año	LC 400 @ .40 =	US	160
Costo de ventas a clientes	LC 1,058 @ .43 =		455
Total costo de venta en dólares USA		**USD**	**615**

55-9 En todas las siguientes transacciones la entidad matriz participó durante el año y están reflejadas en los estados financieros precedentes:

a. La entidad matriz invirtió en letras del Tesoro de los Estados Unidos el efectivo en exceso de los requerimientos diarios. Los intereses ganados en tales inversiones totalizaron USD 35.
b. La entidad matriz vendió propiedad en exceso con un valor en libros neto de USD 35 por USD 150.
c. Los desembolsos de capital de la entidad matriz totalizaron USD 450.
d. La entidad matriz castigó a su valor realizable neto estimado de USD 25 una instalación con valor en libros neto de USD 75.
e. La deuda de corto plazo de la entidad matriz consistió en documento comercial con maduraciones que no excedían 60 días.
f. La entidad matriz reembolso notas de largo plazo por USD 200
g. La depreciación de la entidad matriz totalizó USD 340, y la amortización de activos intangibles totalizó USD 10
h. La provisión de la entidad matriz para impuestos a los ingresos incluyó impuestos diferidos de USD 90.
i. A causa de un cambio en el diseño de producto, la entidad matriz compró todo el inventario inicial de la Subsidiaria A por su valor en libros de USD 160. Todo el inventario fue subsiguientemente vendido por la entidad matriz.
j. La entidad matriz recibió un dividendo de USD 22 de la Subsidiaria A. El dividendo fue acreditado a los ingresos de la entidad matriz.
k. La entidad matriz compró a la Subsidiaria B USD 270 de mercancía de la cual USD 45 permaneció en el inventario de la entidad matriz a final de año. La utilidad intra-entidad del inventario restante totalizó USD 15.
l. La entidad matriz prestó USD 15, pagaderos en dólares de los Estados Unidos, a la Subsidiaria B.
m. La Entidad F pagó a los accionistas dividendos que totalizaron USD 120.

ASC 830-230 (continuación)

55-10 Durante el año la Subsidiaria A participó en todas las siguientes transacciones y están reflejadas en los anteriores estados financieros. Se incluye el equivalente en dólares de los Estados Unidos de la cantidad de la moneda local basado en la tasa de cambio a la fecha de cada transacción. Excepto por la venta de inventario a la entidad matriz (la transacción en [a]), las ventas y compras de la Subsidiaria A y los recibos y pagos de efectivo de operación ocurridos uniformemente durante el año.

a. A causa de un cambio en el diseño del producto, la Subsidiaria A vendió todo su inventario inicial a la entidad matriz por su valor en libros de ML 400 (USD 160).
b. La Subsidiaria A vendió equipo por su valor en libros de ML 275 (USD 116) y compró equipo nuevo al costo de ML 600 (USF 258).
c. La Subsidiaria A emitió notas adicionales de ML 175 (USF 75) de 30 días y renovó las notas en cada fecha de maduración.
d. La Subsidiaria A emitió deuda de largo plazo de ML 400 (USD 165) y reembolsó deuda de largo plazo por ML 250 (USD 105).
e. La Subsidiaria A pagó un dividendo a la entidad matriz de ML 50 (USD 22).

55-11 Durante el año la Subsidiaria B participó en las siguientes transacciones y están reflejadas en los estados financieros precedentes. Se incluye el equivalente en dólares de los Estados Unidos de la cantidad de moneda local basada en la tasa de cambio a la fecha de cada transacción. Las ventas y los recibos y pagos de efectivo de operación de la Subsidiaria B ocurrieron uniformemente durante el año. Por conveniencia, todas las compras de inventario se basaron en el promedio ponderado de la tasa de cambio para el año. La Subsidiaria B usa el método de valuación de inventario de primero en entrar, primero en salir (PEPS).

a. La Subsidiaria B tuvo ventas a la entidad matriz tal y como sigue.

	Moneda local		Dólares USA	
Ventas intra-entidad	ML	9,000	USD	270
Costo de ventas		(4,500)		(180)
Utilidad bruta	**ML**	**4,500**	**USD**	**90**

b. La Subsidiaria B vendió equipo con un valor en libros neto de ML 200 (USD 39) por ML 350 (USD 14). Equipo nuevo fue comprado al costo de ML 500 (USD 15).
c. La Subsidiaria B prestó USD 15 (ML 500), pagable en dólares de los Estados Unidos, de la entidad matriz.
d. La Subsidiaria B reembolsó ML 1,000 (USD 35) de deuda de largo plazo.

ASC 830-230 (continuación)

55-12 Los estados de flujos de efectivo en la moneda local y en dólares de los Estados Unidos para la Subsidiaria A y la Subsidiaria B son tal y como sigue.

Estados de flujos de efectivo
Por el año terminado en diciembre 31, 19X1
Incremento (disminución) en efectivo

	Subsidiaria A				Subsidiaria B			
	Moneda local		Dólares USA		Moneda local		Dólares USA	
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:								
Efectivo recibido de clientes	ML	2,094[a]	USD	888[a]	ML	18,700[a]	USD	561[a]
Efectivo pagado a proveedores y empleados		(1,092)[a]		(806)[a]		(12,334)[a]		(370)[a]
Intereses pagados		(200)		(86)[b]		(4,500)		(135)[b]
Impuestos a los ingresos pagados		(60)		(25)[b]		(700)		(21)[b]
Recibos (pagos) misceláneos		105		(45)[b]		(167)		(5)[b]
Efectivo neto proporcionado por las actividades de operación		37		16		999		30
Flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión:								
Producidos de la venta de equipo		275		116[c]		350		14[c]
Pagos por compra de equipo		(600)		(258)[c]		(500)		(15)[c]
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(325)		(142)		(150)		(1)
Flujos de efectivo provenientes de actividades de financiación:								
Incremento neto en deuda de corto plazo		175		75[c]		--		--
Producidos de préstamo intra-entidad		--		--		500		15[c]
Producidos de emisión de deuda largo plazo		400		165[c]		--		--
Reembolso de deuda de largo plazo		(250)		(105)[c]		(1,000)		(35)[c]
Pago de dividendos		(50)		(22)[c]		--		--
Efectivo neto proporcionado por (usado en) actividades de financiación		275		113		(500)		(20)
Efecto neto que las variaciones en la tasa de cambio tienen en el efectivo		--		9[d]		--		(5)[d]
Incremento (disminución) neto en el efectivo		(13)		(4)		349		4
Efectivo al inicio del año		38		15		100		5
Efectivo al final del año	**ML**	**25**	**USD**	**11**	**ML**	**449**	**USD**	**9**

[a] El cálculo de esta cantidad está proporcionado en el parágrafo 830-230-55-14.
[b] Esta cantidad representa el equivalente en dólares de los Estados Unidos de los flujos de efectivo en moneda extranjera con base en el promedio ponderado de la tasa de cambio del año.
[c] Esta cantidad representa el equivalente en dólares de los Estados Unidos de los flujos de efectivo en moneda extranjera con base en la tasa de cambio en efecto en el momento del flujo de efectivo.
[d] El cálculo de esta cantidad está proporcionado en el parágrafo 830-230-55-15.

ASC 830-230 (continuación)

55-13 Lo que sigue es la conciliación de los ingresos netos con los flujos de efectivo proporcionados por las actividades de operación.

	Subsidiaria A				Subsidiaria B			
	Moneda local		Dólares USA		Moneda local		Dólares USA	
Ingresos netos	ML	116	USD	50	ML	1,229	USD	(66)
Ajustes para conciliar los ingresos netos con el efectivo neto proporcionado por las actividades de operación:								
Depreciación y amortización		198		85[a]		600		90[b]
(Ganancia) pérdida en venta de equipo		--		--		(150)		25[b]
Ganancia de cambio		--		--		--		(115)[c]
Incremento en cuentas por cobrar		(85)		(37)[a]		(300)		(9)[a]
Incremento (disminución) en inventario		(225)		(97)[a]		(300)		107[d]
Incremento (disminución) en cuentas por pagar y gastos causados		37		16[a]		(200)		(6)[a]
Incremento (disminución) en intereses e impuestos por pagar		(4)		(1)[a]		120		4[a]
Efectivo neto proporcionado por las actividades de operación	**ML**	**37**	**USD**	**16**	**ML**	**999**	**USD**	**30**

[a] Esta cantidad representa el equivalente en dólares de los Estados Unidos de la cantidad de moneda extranjera basada en el promedio ponderado de la tasa de cambio para el año.

[b] Esta cantidad representa el equivalente en dólares de los Estados Unidos de la cantidad de moneda extranjera basada en tasas de cambio históricas.

[c] Esta cantidad representa la ganancia de cambio incluida en ingresos netos como resultado de remedir los estados financieros de la Subsidiaria B desde la moneda local hacia dólares de los Estados Unidos.

[d] Esta cantidad representa la diferencia entre el inventario inicial y final luego de la remedición en dólares de los Estados Unidos con base en tasas de cambio históricas.

55-14 Lo que sigue es el cálculo del efectivo recibido de clientes y el efectivo pagado a proveedores y empleados tal y como está reportado en el estado consolidado de flujos de efectivo de la Entidad F como aparece en el parágrafo 830-230-55-2.

		Subsidiaria A		Subsidiaria B	
	Entidad matriz	Moneda local	Dólares USA	Moneda local	Dólares USA
Efectivo recibido de clientes durante el año:					
Ingresos ordinarios	USD 4,695	ML 2,179	USD 925	ML 19,000	USD 570
Incremento en cuentas por cobrar	(85)	(85)	(37)	(300)	(9)
Efectivo recibido de clientes	**USD 4,610**	**ML 2,094**	**USD 888**	**ML 18,700**	**USD 561**
Efectivo pagado a proveedores y empleados durante el año:					
Costo de ventas	USD 3,210	ML 1,458	USD 615	ML 9,667	USD 406
Efecto que las variaciones en la tasa de cambio Tienen en el costo de ventas	--	--	--	--	(116)[a]
Gastos generales y de administración	425	256	110	2,167	65
Total de gastos de operación que requieren pagos de efectivo	3,635	1,714	725	11,834	355
Incremento en inventario	80	225	97	300	9
(Incremento) disminución en cuentas por pagar y gastos causados	41	(37)	(16)	200	6
Efectivo pagado a proveedores y empleados	**USD 3,756**	**ML 1,902**	**USD 806**	**ML 12,334**	**USD 370**

[a] Este ajuste representa la diferencia entre el costo de ventas remedido a tasas de cambio históricas (USD 406) y el costo de venta convertido con base en el promedio de la tasa de cambio para el año (USD 290) . El ajuste es necesario porque los pagos de efectivo por inventario, los cuales se realizaron uniformemente durante el año, fueron basados en el promedio ponderado de la tasa de cambio del año.

ASC 830-230 (continuación)

55-15 Lo que sigue es el cálculo del efecto que las variaciones en la tasa de cambio tienen en el efectivo para la Subsidiaria A y la Subsidiaria B.

Cálculo del efecto que las variaciones en las tasas de cambio tienen en el efectivo

	Subsidiaria A		Subsidiaria B	
Efectos en el saldo inicial de efectivo:				
Saldo inicial de efectivo en moneda local	ML 38		ML 100	
Cambio neto en la tasa de cambio durante el año	x . 05		x.(0.3)	
Efecto en el saldo inicial de efectivo		USD 2		USD (3)
Efecto de las actividades de operación durante el año:				
Efectivo proporcionado por las actividades de operación en moneda local	ML 37		ML 999	
Tasa de cambio a final de año	x . 45		x.0.2	
Flujos de efectivo de operación basados en la tasa de cambio a final de año	USD 16[a]		USD 20	
Flujos de efectivo de operación reportados en el estado de flujos de efectivo	16		30	
Efecto de las actividades de operación durante el año		--		(10)
Efecto de las actividades de inversión durante el año:				
Efectivo usado en actividades de inversión en moneda local	ML (325)		ML (150)	
Tasa de cambio a final de año	x .45		x .02	
Flujos de efectivo de inversión basados en la tasa de cambio a final de año	USD (146)		USD (3)	
Flujos de efectivo de inversión reportados en el estado de flujos de efectivo	(142)		(1)	
Efecto de las actividades de inversión durante el año		(4)		(2)
Efecto de las actividades de financiación durante el año:				
Efectivo proporcionado por (usado en) actividades de financiación en moneda local	ML 275		ML (500)	
Tasa de cambio a final de año	x . 45		x .02	
Flujos de efectivo de financiación basados en final año	USD 124		USD (10)	
Flujos de efectivo de financiación reportados en el estado de flujos de efectivo	113		(20)	
Efecto de las actividades de financiación durante el año		11		10
Efecto que las variaciones en la tasa de cambio tienen en el efectivo		USD 9		USD (5)

[a] Esta cantidad incluye el efecto del redondeo.

Apéndice B – Glosario de los estándares y otra literatura

Los siguientes son los títulos de los estándares y otra literatura mencionados en esta publicación:

AICPA Audit and Accounting Guide

Brokers and Dealers in Securities

AICPA Technical Practice Aids (TPAs)

TIS Section 1300.13, "Classification of Increase in Cash Value of Officers' Life Insurance in Statement of Cash Flows"
TIS Section 1300.15, "Presentation of Cash Overdraft on Statement of Cash Flows"
TIS Section 1300.16, "Purchase of Inventory Through Direct Financing"
TIS Section 1300.18, "Presentation on the Statement of Cash Flows of Distributions From Investees With Operating Losses"

TIS Section 4110.09, "Costs Incurred to Acquire Treasury Stock"

EITF Issues

15-F, "Statement of Cash Flows: Classification of Certain Cash Receipts and Cash Payments"
16-A, "Restricted Cash"

FASB Accounting Standards Codification (ASC) Topics

ASC 205, *Presentation of Financial Statements*
ASC 210, *Balance Sheet*
ASC 230, *Statement of Cash Flows*
ASC 250, *Accounting Changes and Error Corrections*
ASC 255, *Changing Prices*
ASC 305, *Cash and Cash Equivalents*
ASC 320, *Investments — Debt and Equity Securities*
ASC 325, *Investments — Other*
ASC 360, *Property, Plant, and Equipment*
ASC 470, *Debt*
ASC 718, *Compensation — Stock Compensation*
ASC 740, *Income Taxes*
ASC 805, *Business Combinations*
ASC 810, *Consolidation*
ASC 815, *Derivatives and Hedging*
ASC 820, *Fair Value Measurement*
ASC 825, *Financial Instruments*
ASC 830, *Foreign Currency Matters*
ASC 835, *Interest*
ASC 840, *Leases*
ASC 852, *Reorganizations*
ASC 860, *Transfers and Servicing*
ASC 908, *Airlines*

ASC 940, *Financial Services — Brokers and Dealers*
ASC 942, *Financial Services — Depository and Lending*
ASC 946, *Financial Services — Investment Companies*
ASC 948, *Financial Services — Mortgage Banking*
ASC 960, *Plan Accounting — Defined Benefit Pension Plans*
ASC 985, *Software*

FASB Accounting Standards Updates (ASUs)

ASU 2016-01, *Financial Instruments — Overall (Subtopic 825-10): Recognition and Measurement of Financial Assets and Financial Liabilities*
ASU 2014-08, *Presentation of Financial Statements (Topic 205) and Property, Plant, and Equipment (Topic 360): Reporting Discontinued Operations and Disclosures of Disposals of Components of an Entity*
ASU 2013-08, *Financial Services — Investment Companies (Topic 946): Amendments to the Scope, Measurement, and Disclosure Requirements*

FASB Statements (Pre-Codification Literature)

No. 159, *The Fair Value Option for Financial Assets and Financial Liabilities*
No. 141(R), *Business Combinations*
No. 123(R), *Share-Based Payment*
No. 115, *Accounting for Certain Investments in Debt and Equity Securities*
No. 102, *Statement of Cash Flows — Exemption of Certain Enterprises and Classification of Cash Flows From Certain Securities Acquired for Resale*
No. 95, *Statement of Cash Flows*
No. 13, *Accounting for Leases*

FASB Technical Bulletin (Pre-Codification Literature)

No. 88-1, *Issues Relating to Accounting for Leases*

SEC Regulation S-X

Rule 3-10, "Financial Statements of Guarantors and Issuers of Guaranteed Securities Registered or Being Registered"
Rule 5-02, "Balance Sheets"

SEC Final Rule

33-9616, *Money Market Reform; Amendments to Form PF*

SEC Staff Accounting Bulletin (SAB) Topic

SAB Topic 5.A, "Expenses of Offering"

Apéndice C – Abreviaturas

Abreviatura	Descripción	En español
AICPA	American Institute of Certified Public Accountants	Instituto Americano de contadores públicos certificados
APIC	Additional paid-in capital	Capital adicional pagado
ARS	Auction rate security	Valor con tasa de subasta
ASC	FASB Accounting Standards Codification	Codificación de los estándares de contabilidad de FASB
ASU	FASB Accounting Standards Update	Actualización de los estándares de contabilidad de FASB
COLI	Company-owned life insurance	Seguro de vida de propiedad de la compañía
DPP	Deferred purchase price	Precio de compra diferido
EA	Emission allowance	Autorización para emisión [de contaminantes ambientales]
EITF	Emerging Issues Task Force	Grupo de trabajo para problemas emergentes
ERISA	Employee Retirement Income Security Act of 1974	Ley de 1974 sobre valores relacionados con ingresos por retiro de empleados [USA]
FASB	Financial Accounting Standards Board	Junta de estándares de contabilidad financiera [USA]
GAAP	Generally accepted accounting principles	Principios de contabilidad generalmente aceptados
MD&A	Management's Discussion and Analysis	Discusión y análisis realizados por la administración
MMF	Money market fund	Fondo del mercado del dinero
NAV	Net asset value	Valor del activo neto
NFP	Not-for-profit entity	Entidad sin ánimo de lucro
PCAOB	Public Company Accounting Oversight Board	Junta de vigilancia de la contabilidad de la compañía pública
R&D	Research and development	Investigación y desarrollo
SAB	SEC Staff Accounting Bulletin	Boletín de contabilidad del personal de la SEC
SEC	Securities and Exchange Commission	Comisión de valores y cambios [USA]
SFAS	Statement of Financial Accounting Standards	Declaraciones sobre los estándares de contabilidad financiera [USA]
TIS	Technical Inquiry Service	Servicio técnico de investigación
VRDN	Variable-rate demand note	Nota de demanda a tasa variable

Apéndice D – Glosario de términos

Glosario de la codificación

Adquirido
El negocio o los negocios de los cuales el adquiriente obtiene el control en una combinación de negocios. Este término también incluye una actividad sin ánimo de lucro o un negocio del cual una entidad sin ánimo de lucro obtiene el control en una adquisición por parte de una entidad sin ánimo de lucro.

Adquiriente
La entidad que obtiene el control del adquirido. Sin embargo, en una combinación de negocios en la cual una entidad de interés variable [variable interest entity (VIE)] es adquirida, el beneficiario primario de esa entidad siempre es el adquiriente.

Fecha de adquisición
La fecha en la cual el adquiriente obtiene el control del adquirido.

Amortización
El proceso de reducción de un pasivo reconocido de manera sistemática mediante el reconocimiento de las ganancias o mediante la reducción de un activo reconocido sistemáticamente mediante el reconocimiento de pérdidas. En la contabilidad para los beneficios de pensión y otros beneficios posteriores al retiro, la amortización también significa el reconocimiento sistemático en el costo periódico de pensión neto u otro costo de beneficio posterior al retiro durante varios períodos de cantidades previamente reconocidas en otros ingresos comprensivos, esto es, ganancias o pérdidas, costo o créditos de servicio anterior, y cualquier obligación o activo de transición.

Valores disponibles-para-la-venta
Inversiones no clasificadas ya sea como valores para negociación o valores tenidos-hasta-la-maduración.

Recompensa
El nombre colectivo para múltiples instrumentos con los mismos términos y condiciones otorgados al mismo tiempo ya sea a un solo empleado o a un grupo de empleados. Una recompensa puede especificar múltiples fechas de consolidación de la concesión, referidas como consolidación de la concesión otorgada, y diferentes partes de una recompensa pueden tener diferentes términos esperados. Las referencias a una recompensa también aplican a una porción de la recompensa.

Intereses benéficos
Derechos a recibir todos o porciones de flujos de entrada de efectivo especificados recibidos por un fideicomiso u otra entidad, incluyendo, pero no limitado a, todos los siguientes:

a. Partes de interés senior o subordinadas, principal u otros flujos de entrada de efectivo a ser pasados-a-través-de o pagados-mediante
b. Primas debidas a garantes
c. Intereses residuales, ya sea en la forma de deuda o patrimonio.

Combinación de negocios
Una transacción u otro evento en el cual el adquiriente obtiene el control de uno o más negocios. A las transacciones a las cuales algunas veces se les refiere como fusiones verdaderas o fusiones de iguales también son combinaciones de negocios.

Arrendamiento de capital
Desde la perspectiva del arrendatario, el arrendamiento que satisface los cuatro criterios para la clasificación del arrendamiento contenidos en el parágrafo 840-10-25-1.

Efectivo
Consistente con el uso común, el efectivo incluye no solo la moneda en mano sino también los depósitos a la vista en bancos u otras instituciones financieras. El efectivo también incluye otros tipos de cuentas que tienen las características generales de los depósitos a la vista en que el cliente en cualquier momento puede depositar fondos adicionales y también de manera efectiva puede retirar fondos en cualquier momento sin notificación anterior o sin sanción. Todos los cargos y créditos a esas cuentas son recibos o pagos de efectivo tanto para la entidad que posee la cuenta como para el banco que la tiene. Por ejemplo, el otorgamiento que un banco hace de un préstamo mediante acreditar los producidos en la cuenta de depósito a la vista de un cliente es un pago de efectivo para el banco y un recibo de efectivo del cliente cuando la entidad lo realiza.

Glosario de la codificación

Equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo, altamente líquidas, que tienen ambas de las características siguientes:

a. Fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo
b. Tan cercanas a su maduración que presentan riesgo insignificante de cambios en el valor a causa de los cambios en las tasas de interés.

En general, solo las inversiones con maduraciones originales de tres meses o menos califican según esa definición. Maduración original significa la maduración para la entidad que tiene la inversión. Por ejemplo, tanto una letra a tres meses del Tesoro de los Estados Unidos como una nota a tres años del Tesoro de los Estados Unidos comprada tres meses antes de la maduración califican como equivalentes de efectivo. Sin embargo, la nota del Tesoro comprada hace tres años no se convierte en equivalente de efectivo cuando su maduración restante es de tres meses. Ejemplos de elementos que comúnmente se considera son equivalentes de efectivo son letras comerciales, documentos comerciales, fondos del mercado del dinero, y fondos federales vendidos (por una entidad con operaciones bancarias).

Cobertura de los flujos de efectivo

La cobertura por la exposición ante la variabilidad en los flujos de efectivo de un activo o pasivo reconocido, o de una transacción proyectada, que sea atribuible a un riesgo particular.

Consideración contingente

Usualmente la obligación del adquiriente para transferir adicionales activos o instrumentos de patrimonio a los propietarios anteriores de un adquirido como parte del intercambio por el control del adquirido si ocurren eventos futuros especificados o si se satisfacen condiciones. Sin embargo, la consideración contingente también le puede dar al adquiriente el derecho a devolución de consideración previamente transferida si se satisfacen condiciones especificadas.

Dividendos

Dividendos pagados o por pagar en efectivo, otros activos, u otra clase de acciones y no incluye los dividendos de acciones o las separaciones de acciones.

Exceso de beneficios tributarios

El beneficio tributario realizado relacionado con la cantidad (causada por los cambios en el valor razonable de las acciones de la entidad luego de la fecha de medición para la información financiera) del costo de compensación deducible reportado en la declaración tributaria de un empleador por instrumentos de patrimonio en exceso del costo de compensación por los instrumentos reconocidos para propósitos de información financiera.

Tasa de cambio

La ratio entre la unidad de una moneda y la cantidad de otra moneda por la cual esa unidad puede ser intercambiada en un momento particular.

Valor razonable

El precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de la medición.

Cobertura del valor razonable

La cobertura de la exposición ante los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido, o de un compromiso en firme no reconocido, que sean atribuibles a un riesgo particular.

Activo financiero

Efectivo, evidencia de un interés de propiedad en una entidad, o un contrato que le transmite a una entidad un derecho a cualquiera de lo siguiente:

a. Recibir efectivo u otro instrumento financiero de una segunda entidad
b. Intercambiar otros instrumentos financieros en términos potencialmente favorables con la segunda entidad.

Un activo financiero existe si y cuando dos o más partes acuerdan los términos de pago y esos términos de pago son llevados a un contrato. Para que sea un activo financiero, el activo tiene que surgir de un acuerdo contractual entre dos o más partes, no por imposición de una obligación por una parte a otra.

Actividades de financiación

Las actividades de financiación incluyen la obtención de recursos de los propietarios y proporcionarles un retorno sobre, y un retorno de, su inversión; recibir recursos restringidos que por estipulación del donante tienen que ser usados para propósitos de largo plazo; prestar dinero y reembolsar las cantidades adeudadas, o de otra manera liquidar la obligación; y obtener y pagar por otros recursos obtenidos de acreedores en crédito de largo plazo.

Glosario de la codificación

Moneda extranjera
Una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad que esté siendo referida a (por ejemplo, el dólar podría ser una moneda extranjera para una entidad en el extranjero). Los combinadores de monedas, tales como el Special Drawing Rights, usados para establecer precios o denominar las cantidades de los préstamos, y similares, tienen las características de moneda extranjera.

Conversión de moneda extranjera
El proceso de expresar en la moneda de presentación de reporte de la entidad que reporta las cantidades que sean denominadas o medidas en una moneda diferente.

Entidad extranjera
Una operación (por ejemplo, subsidiaria, división, sucursal, negocio conjunto, y similares) cuyos estados financieros sean tanto:

a. Preparados en una moneda diferente a la moneda de presentación de reporte de la entidad que reporta
b. Combinados o consolidados con o contabilizados para, con base en los estados financieros de la entidad que reporta.

Moneda funcional
La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico primario en el cual la entidad opera; normalmente, es el de la moneda del entorno en el cual la entidad principalmente genera y gasta el efectivo. (Vea los parágrafos 830-10-45-2 hasta 830-10-45-6 y 830-10-55-3 hasta 830-10-55-7.)

Fecha del otorgamiento
La fecha en la cual el empleador y el empleador llegan a un entendimiento muto de los términos y condiciones clave de una recompensa de pago basado-en-acciones. El empleador se vuelve contingentemente obligado en la fecha del otorgamiento a emitir instrumentos de patrimonio o a transferir activos a un empleado que presta el servicio requerido. Las recompensas según un acuerdo que esté sujeto a aprobación del accionista no se consideran otorgadas sino hasta tanto se obtenga la aprobación a menos que la aprobación sea esencialmente una formalidad (o superficial), por ejemplo, si la administración y los miembros de la junta de directores controlan votos suficientes para aprobar el acuerdo. De manera similar, las recompensas individuales que estén sujetas a aprobación de la junta de directores, la administración, o ambos no se considera que sean otorgadas sino hasta tanto se obtengan tales aprobaciones. La fecha del otorgamiento para una recompensa de instrumentos de patrimonio es la fecha en que el empleado comienza a beneficiarse de, o ser afectado de manera adversa por, los cambios subsiguientes en el precio de las acciones de patrimonio del empleador. El parágrafo 718-10-25-5 proporciona orientación sobre la determinación de la fecha del otorgamiento.

Inventario
El agregado de los elementos de propiedad personal tangible que tienen cualquiera de las características siguientes:

a. Tenidos para la venta en el curso ordinario del negocio
b. En proceso de producción para tal venta
c. Para ser actualmente consumidos en la producción de bienes o servicios a estar disponibles para la venta.

El término inventario abarca los bienes que esperan la venta (la mercancía de una empresa comercial y los bienes terminados de un fabricante), bienes en el curso de producción (trabajo en proceso), y bienes a ser consumidos directa o indirectamente en la producción (materias primas y suministros). Esta definición de inventarios excluye los activos de largo plazo sujetos a la contabilidad de la depreciación, o los bienes que, cuando se pongan en uso, serán así clasificados. El hecho de que un activo depreciable sea retirado del uso regular y tenido para la venta no señala que el elemento deba ser clasificado como parte del inventario. Las materias primas y los suministros comprados para la producción pueden ser usados o consumidos para la construcción de activos de largo plazo u otros propósitos no relacionados con la producción, pero el hecho de que los elementos de inventario representen una porción pequeña del total pueden en últimas ser absorbidos en el proceso de producción no requiere la clasificación separada. Por práctica comercial, los materiales de operación y los suministros de ciertos tipos de entidades tales como productores de petróleo usualmente son tratados como inventario.

Actividades de inversión
Las actividades de inversión incluyen hacer y recaudar préstamos y adquirir y disponer de deuda o instrumentos de patrimonio y propiedad, planta, y equipo y otros activos productivos, esto es, activos tenidos para o usados en la producción de bienes o servicios por la entidad (diferentes a los materiales que hacen parte del inventario de la entidad). Las actividades de inversión excluyen adquirir y disponer de ciertos préstamos u otros instrumentos de deuda o patrimonio que sean adquiridos de manera específica para reventa, tal t como se discute en los parágrafos 230-10-45-12 and 230-10-45-21.

Glosario de la codificación

Arrendamiento
Un acuerdo que transmite el derecho a usar propiedad, planta, o equipo (terreno y/o activos depreciables) usualmente por un período establecido de tiempo.

Valor del activo neto por acción
El valor del activo neto por acción es la cantidad de los activos netos atribuibles a cada acción del capital social (diferente a los valores de patrimonio senior, esto es, las acciones preferenciales) en circulación en el cierre del período. Excluye los efectos de asumir la conversión de los valores convertibles en circulación, sea o no que su conversión tendría un efecto dilutivo.

Liquidación neta de acciones
Una forma de liquidar un instrumento financiero según la cual la entidad con una pérdida entrega a la entidad con una ganancia acciones con un valor razonable corriente igual a la ganancia

Acciones que no han consolidado la concesión
Acciones que una entidad todavía no ha emitido a causa de que una consideración acordada, tal como servicio del empleado, todavía no ha sido recibida. Las acciones que no han consolidado la concesión no pueden ser vendidas. La restricción a la venta de las acciones que no han consolidado la concesión se deben a la posibilidad de renunciar a las acciones si ocurren (o no ocurren) los eventos especificados.

Entidad sin ánimo de lucro
La entidad que posee las siguientes características, en grados variantes, que la distinguen de una entidad de negocios:

a. Contribuciones de cantidades importantes de recursos de proveedores de recursos que no esperan retorno pecuniario adecuado o proporcional
b. Propósitos de operación diferentes a proporcionar bienes o servicios con una utilidad
c. Ausencia de intereses de propiedad similares a los de las entidades de negocio.

Las entidades que de manera clara caen fuera de esta definición incluyen las siguientes:

a. Todas las entidades de propiedad de inversionistas
b. Entidades que proporcionan dividendos, costos más bajos, u otros beneficios económicos directa y proporcionalmente a sus propietarios, miembros, o participantes, tales como entidades mutuales de seguros, cooperativas de crédito, cooperativas agrícolas y de electricidad rural, y planes de beneficios para empleados.

Actividades de operación
Las actividades de operación incluyen todas las transacciones y otros eventos que no son definidos como actividades de inversión o financiación (vea los parágrafos 230-10-45-12 hasta 45-15). Las actividades de operación en general involucran producir y entregar bienes y prestar servicios. Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación generalmente son los efectos en efectivo de las transacciones y otros eventos en los cuales se participa en la determinación de los ingresos netos.

Arrendamiento operacional
Desde la perspectiva del arrendatario, cualquier arrendamiento diferente a un arrendamiento de capital.
Desde la perspectiva del arrendador, el arrendamiento que satisface las condiciones contenidas en el parágrafo 840-10-25-43(d).

Otros ingresos comprensivos
Ingresos ordinarios, gastos, ganancias, y pérdidas que según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) se incluyen en ingresos comprensivos pero que se excluyen de los ingresos netos.

Liquidación física
La parte designada en el contrato por la cual el comprador entrega al vendedor toda la cantidad establecida de efectivo, y el vendedor entrega al comprador todo el número establecido de acciones.

Fácilmente convertible a efectivo
Los activos que son fácilmente convertibles a efectivo tienen ambos de los siguientes:

a. Unidades intercambiables (fungibles)
b. Precios cotizados disponibles en un mercado activo que rápidamente puede absorber la cantidad tenida por la entidad sin afectar de manera importante al precio.

Moneda de presentación de reporte
La moneda en la cual la entidad que reporta prepara sus estados financieros.

Glosario de la codificación

Acuerdo de recompra

Un acuerdo según el cual el cedente (parte del repo) transfiere un activo financiero al cesionario (contraparte del repo o parte reversa) en intercambio por efectivo y de manera concurrente acuerda readquirir ese activo financiero en una fecha futura por una cantidad igual al efectivo intercambiado más o menos un factor de interés estipulado. En lugar de efectivo, algunas veces se intercambian otros valores o cartas de crédito. Algunos acuerdos de recompra piden la recompra de activos financieros que no necesitan ser idénticos a los activos transferidos.

Período requerido de servicio

El período o períodos durante el cual un empleado está requerido a prestar servicio en intercambio por una recompensa según un acuerdo de pago basado-en-acciones. Al servicio que el empleado está requerido a prestar durante ese período se le refiere como el servicio requerido. El período requerido de servicio para una recompensa que solo tiene una condición de servicio se presume que es el período de consolidación de la concesión, a menos que haya evidencia clara en contrario. Si una recompensa requiere servicio futuro para consolidar la concesión, la entidad no puede definir un período anterior como el período requerido de servicio. Los períodos requeridos de servicio pueden ser explícitos, implícitos, o derivados, dependiendo de los términos de la recompensa de pago basado-en-acciones.

Investigación y desarrollo

Investigación es la búsqueda planeada o la investigación crítica que tiene la intención de descubrir conocimiento nuevo con la esperanza de que tal conocimiento será útil en el desarrollo de un producto o servicio nuevo (referido como producto) o un proceso o técnica nuevo (referido como proceso) o realizar un mejoramiento importante a un producto o proceso existente.

Desarrollo es el trasladar los hallazgos de investigación u otro conocimiento en un plan o diseño para un producto o proceso nuevo o para un mejoramiento importante de un producto o proceso existente sea que se tenga la intención de venta o uso. Incluye la formulación conceptual, el diseño, y la prueba de las alternativas de producto, la construcción de prototipos, y la operación de plantas piloto.

Acuerdo de recompra reversa contabilizado como un préstamo colateralizado

Un acuerdo de recompra reversa contabilizado como un préstamo colateralizado (también conocido como repo reverso) se refiere a una transacción en la cual un comprador-prestador compra valores con un acuerdo para revenderlos al vendedor-prestatario a un precio establecido más intereses a una fecha especificada o en circunstancias especificadas. La cuenta por cobrar según el acuerdo de recompra reversa contabilizado como un préstamo colateralizado se refiere a la cantidad debida del vendedor-prestatario para la recompra de los valores del comprador-prestador. En ciertas industrias, la terminología es reversada; esto es, las entidades en esas industrias se refieren a este tipo de acuerdo como un repo.

Derecho de compensación

El derecho de compensación es un derecho legal del deudor, por contrato u otra manera, para descargar toda o una porción de la deuda debida a otra parte mediante aplicar contra la deuda una cantidad que la otra parte le debe al deudor.

Contabilidad de venta y retro-arrendamiento

El método de contabilidad para una transacción de venta y retro-arrendamiento en el cual el vendedor-arrendatario registra la venta, remueve de su balance general toda la propiedad y los pasivos relacionados, reconoce la ganancia o pérdida proveniente de la venta, y clasifica el retro-arrendamiento de acuerdo con las Secciones de Arrendatarios del Subtopic 840-40.

Fecha de inicio del servicio

La fecha en la cual comienza el período requerido de servicio. La fecha de inicio del servicio usualmente es la fecha del otorgamiento, pero la fecha de inicio del servicio puede diferir de la fecha del otorgamiento (vea el Ejemplo 6 [vea el parágrafo 718-10-55-107]).

Liquidación de una recompensa

Una acción o evento que de manera irrevocable extingue la obligación de la entidad que emite según una recompensa de pago basado-en-acciones. Las transacciones y eventos que constituyen liquidaciones incluyen las siguientes:

a. Ejercicio de la opción en acciones o prescripción de la opción al final de su término contractual
b. Consolidación de la concesión de las acciones
c. Pérdida de los derechos de acciones u opciones de acciones debido a la falla en satisfacer la condición de consolidación de la concesión
d. Recompra, por parte de la entidad, de los instrumentos en intercambio por activos o por instrumentos de patrimonio que han cumplido plenamente la concesión y que son transferibles.

La consolidación de la concepción de la opción de una opción no es liquidación porque la entidad permanece obligada a emitir acciones a partir del ejercicio de la opción.

Glosario de la codificación

Opción de acciones
Un contrato que le da al tenedor el derecho, pero no la obligación, ya sea para comprar (pedir) o vender (colocar) un número cierto de acciones a un precio predeterminado por un período de tiempo especificado. La mayoría de las opciones de acciones otorgadas a empleados según acuerdos de compensación basada-en-acciones son opciones de compra, pero algunas pueden ser opciones de venta.

Eventos subsiguientes
Eventos o transacciones que ocurren después de la fecha del balance general pero antes que los estados financieros sean emitidos o estén disponibles para ser emitidos. Hay dos tipos de eventos subsiguientes.

a. El primero consta de eventos o transacciones que proporcionan evidencia adicional acerca de condiciones que existían a la fecha del balance general, incluyendo los estimados inherentes en el proceso de preparación de los estados financieros (esto es, eventos subsiguientes reconocidos).
b. El segundo tipo consta de eventos que proporcionan evidencia acerca de condiciones que no existían a la fecha del balance general pero que surgen subsiguiente a esa fecha (esto es, eventos subsiguientes no reconocidos).

Subsidiaria
Una entidad, incluyendo una entidad no-incorporada tal como una sociedad o un fideicomiso, en la cual otra entidad, conocida como su matriz, tiene un interés financiero controlante. (También, una entidad de interés variable que es consolidada por un beneficiario primario.)

Valores negociables
Valores que se compran y venden principalmente para el propósito de venderlos en el corto plazo y por consiguiente tenidos por solo un período corto de tiempo. La negociación generalmente refleja la compra y venta activa y frecuente, y los valores negociables generalmente son usados con el objetivo de generar utilidades en las diferencias de corto plazo en el precio.

Ganancia o pérdida de transacción
Las ganancias o pérdidas de transacción resultan de un cambio en las tasas de cambio entre la moneda funcional y la moneda en la cual es denominada la transacción en moneda extranjera. Representan un incremento o una disminución en ambos de los siguientes:

a. Los flujos de efectivo actuales de la moneda funcional realizados a partir de la liquidación de las transacciones en moneda extranjera.
b. Los flujos de efectivo de la moneda funcional esperados en transacciones en moneda extranjera no liquidadas.

Cesionario
Una entidad que recibe del cedente un activo financiero, un interés en un activo financiero, o un grupo de activos financieros.

Cedente
Una entidad que transfiere a otra entidad un activo financiero, un interés en un activo financiero, o un grupo de activos financieros que controla.

Acciones que han consolidado la concesión
Las acciones que han consolidado la concesión son acciones asignadas para las cuales el derecho que tiene el participante a recibir las acciones o redimir las acciones por efectivo ya no es contingente de permanecer al servicio del empleador. Las acciones asignadas que todavía no han consolidado la concesión pueden ser perdidas si el participante termina su empleo y ser reasignadas a otros participantes. Si las acciones en la cuenta del plan de propiedad de acciones de empleado de un participante consolidan la concesión depende de la duración del servicio del empleado y de las determinaciones que para la consolidación de la concesión tiene el plan de propiedad de acciones de empleado. De acuerdo con ello, las acciones asignadas a los participantes en cualquier fecha incluirán acciones que han consolidado completamente la concesión, acciones que no han consolidado la concesión, y (si se usa consolidación gradual de la concesión) acciones que parcialmente han consolidado la concesión.

Apéndice E – Proceso de revisión del personal de la SEC y muestra de comentarios de la SEC: Estado de flujos de efectivo

Proceso de revisión del personal de la SEC

La Division of Corporation Finance (la "División") de la SEC, selectivamente revisa los registros hechos según la Securities Act and the Exchange Act. En enero de 2009, el personal de la SEC emitió una vista de conjunto que explica su proceso de revisión de los registros y de las cartas comentario.[1] La vista de conjunto tiene la intención de incrementar la transparencia en el proceso de revisión y expresa la disposición del personal para discutir los problemas con las entidades registradas. Por ejemplo, la vista de conjunto señala que "el personal ve al proceso de comentario como un diálogo con la compañía acerca de su revelación" y que "la compañía no debe vacilar en solicitar que el personal reconsidere un comentario que haya emitido o reconsidere el punto de vista de los miembros del personal acerca de la respuesta de la compañía a un comentario en cualquier momento en el proceso de revisión del registro."

La vista de conjunto está dividida en dos secciones principales:

- El proceso de revisión del registro – Esta sección explica que la División comprende 11 oficinas cuya planta de personal está integrada por expertos en industrias especializadas, contabilidad, y revelaciones. La sección incluye antecedentes sobre los diferentes tipos de revisión (requerida y selectiva) y cubre el proceso de comentarios, señalando que "buena parte del proceso de revisión que hace el personal involucra evaluar la revelación desde la perspectiva del potencial inversionista y hacer preguntas que un inversionista puede hacer cuando lea el documento." La sección también aborda cómo responder a los comentarios del personal y el cierre del proceso de revisión.

- El proceso de reconsideración – Esta sección enfatiza que "los miembros del personal, en todos los niveles, están disponibles para discutir las materias de revelación y presentación del estado financiero con la compañía y sus asesores legales, de contabilidad, y otros asesores." Al abordar la potencial solicitud de una entidad registrada para que el personal de la SEC reconsidere un comentario de un miembro del personal o el punto de vista sobre la respuesta de la entidad registrada, el personal enfatiza que las entidades registradas no tienen que ·seguir un protocolo formal." Sin embargo, el personal explica dónde las entidades registradas deben comenzar y los pasos involucrados en el curso normal del proceso de reconsideración. El personal también especifica la información de contacto para cada oficina tanto para materias de revelación de contabilidad y financiera como para materias de revelación legal y textual.

Durante cualquier etapa del proceso de revisión las entidades registradas pueden involucrar a la Office of the Chief Accountant (OCA) de la SEC. A diferencia del rol de la División, que es abordar materias relacionadas con la edad, forma, y contenido de los estados financieros de la entidad registrada que están requeridos a ser registrados, el rol de la OCA es abordar las cuestiones relacionadas con la aplicación que la entidad registrada hace de los PCGA. En el sitio web de la SEC está disponible Orientación sobre la consulta con la OCA.

La entidad registrada que recibe una carta comentario de la SEC generalmente debe responder dentro de la franja de tiempo señalada en la carta. La entidad registrada debe continuar respondiendo a cualesquiera solicitudes de más información hasta que recibe de la División una carta que señala que la División no tiene comentarios adicionales. La entidad registrada que no recibe la carta de finalización dentro de una cantidad razonable de tiempo luego de presentar la carta de respuesta debe llamar a su revisor del personal de la SEC (nombrado en la carta) para preguntarle acerca del estado de la revisión. Si la revisión está completa, la entidad registrada debe solicitar la carta de finalización.

[1] Overview of the legal, regulatory, and capital markets offices también está disponible en el sitio web de la SEC.

Para incrementar la transparencia del proceso de revisión de la División, las cartas comentario y las respuestas de la compañía a esas cartas son hechas públicas, vía el sitio web de la SEC, al menos 20 días de negocios luego que la División haya completado su revisión de un reporte periódico o corriente o haya declarado que la declaración de registro es efectiva.

Los extractos contenidos en esta publicación han sido reproducidos a partir de comentarios publicados en el sitio web de la SEC que fueron emitidos entre julio 1, 2014, y junio 30, 2015. Las cantidades en dólares y la información que identifica a las entidades registradas o sus negocios han sido redactadas a partir de los comentarios.

Para una discusión de cartas comentario de la SEC sobre temas adicionales, vea las siguientes publicaciones de Deloitte:

- *SEC Comment Letters — Including Industry Insights: What "Edgar" Told Us*, Ninth Edition (October 2015).
- *SEC Comment Letters on Foreign Private Issuers Using IFRSs — A Closer Look*, Third Edition (March 2012).

Ejemplos de comentarios de la SEC

Categoría de clasificación

> Observamos que usted clasificó los dividendos recibidos de su subsidiaria bancaria de of $[X] en 2014, $[X] en 2013, y $[X] en 2012 como flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión. Por favor díganos por qué usted clasificó esos flujos de entrada de efectivo para la compañía matriz como flujos de efectivo de inversión en oposición a flujos de efectivo de operación. Por favor refiérase a la ASC 230-10-45-16(b) para orientación específica sobre cómo clasificar, en el estado de flujos de efectivo, los dividendos recibidos.

La mayoría de los comentarios del personal de la SEC están relacionados con la clasificación equivocada entre las tres categorías de flujos de efectivo: operación, inversión, y financiación. La ASC 230 distingue entre los retornos de inversión, que deben ser clasificados como flujos de entrada provenientes de actividades de operación (vea la ASC 230-10-45-12(b)), y los retornos sobre inversión, que deben ser clasificados como flujos de entrada provenientes de las actividades de operación (vea la ASC 230-10-45-16(b)). Según la ASC 230-10-45-16(b), los flujos de entrada de efectivo provenientes de las actividades de operación incluyen "recibos de efectivo provenientes de retornos sobre préstamos, otros instrumentos de deuda de otras entidades, y valores de patrimonio – intereses y dividendos." Para discusión adicional vea la Sección 6.1.4.

En la 2014 AICPA Conference, el personal de la SEC señaló que ha observado un número incrementado de errores de clasificación en los estados de flujos de efectivo de las entidades registradas. Además, tales errores generalmente no son atribuibles a patrones complejos de hechos. El personal de la SEC identificó varias acciones que las entidades registradas podrían realizar cuando preparen el estado de flujos de efectivo para potencialmente reducir la probabilidad de errores, incluyendo:

- Evaluar la completitud y exactitud de la información recaudada para la preparación del estado.
- Estandarizar y automatizar los reportes y otra información requeridos.
- Considerar por separado el efecto que en el estado tienen las transacciones no-recurrentes.
- Preparar el estado temprano para permitir la revisión adecuada.
- Seleccionar empleados que tengan la experticia apropiada para preparar el estado de flujos de efectivo y proporcionarles entrenamiento suficiente sobre los requerimientos de contabilidad relacionados con el estado.
- Incorporar valoración del riesgo y el monitoreo de controles además de las actividades de control.

Presentación neta versus bruta

Por favor observe que los préstamos y pagos a su facilidad de crédito rotativo deben ser registrados sobre una base bruta en el estado de flujos de efectivo a menos que la maduración original de los préstamos sea tres meses o menos. Refiérase a la ASC 230-10-45-9 y asesórenos por qué los préstamos y pagos no fueron reflejados sobre una base bruta.

El personal de la SEC puede desafiar si es apropiado reportar la cantidad neta de ciertos recibos de efectivo y pagos de efectivo en la cara del estado de flujos de efectivo. La ASC 230-10-45-7 hasta 45-9 establece que si bien reportar bruto los recibos de efectivo y los pagos de efectivo proporciona información más relevante, los usuarios del estado financiero algunas veces pueden no necesitar los reportes brutos para entender ciertas actividades. El personal de la SEC puede solicitarle a una entidad registrada que revise la presentación o que explique (de acuerdo con la ASC 230) por qué es apropiado reportar ciertos flujos de efectivo sobre una base neta más que sobre una base bruta. Para discusión adicional de la presentación de reportes de los flujos de efectivo sobre una base bruta o neta vea la Sección 3.2.